

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a treinta y uno de octubre de dos mil trece, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a M^a del Mar Rosa Martínez
D. José Zapata Ros
D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio
D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso
D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El **Sr. Alcalde** inició la sesión ordinaria del Pleno y antes de proceder con el orden del día, propuso guardar un minuto de silencio en memoria de los seis mineros fallecidos recientemente y expresar los deseos de la Corporación de un pronto restablecimiento de los heridos en dicho accidente.

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintiséis de septiembre, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **SEIS** dictámenes de la Comisión referente a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** y le sustituye en la Presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Castro.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del sentido de voto de su Grupo que sería de voto negativo a los expedientes 245/06, 118/08 y 47/12 y para el resto voto favorable.

Explicó que el voto en contra al expediente 245/06 de aprobación provisional era porque implicaba un aumento de edificabilidad muy importante, del 0.5 a 1 en algunas parcelas y en otras del 0.5 al 0.7 etc. Otro aspecto por el que se justificaba el voto en

contra era porque esta modificación puntual conllevaba que suelo no consolidado pasara a consolidado; en el PGOU aparecía como no consolidado y por tanto implicaba que para su desarrollo se hiciera con un Plan Especial con lo que los promotores o propietarios de esta zona debían tener en cuenta las dotaciones públicas que habría que dejar y adicionalmente el 10% de suelo público. El paso a urbano consolidado significaba que no tienen que ceder el 10% de suelo. Señaló que se trataba de un expediente que arrancaba del año 2006 y que estaba judicializado, lo que era otra razón por la que no estaban conformes en que se trajera para su aprobación.

Pasó a exponer las razones del voto en contra al expediente 118/08 de Resolución de los Recursos de Reposición de un Plan Parcial en Aljucer, indicando que había recursos de reposición que lo que implicaría era no considerar una situación cuando inicialmente no estaba contemplado el olmedo en los planos, también era un Plan judicializado. Dijo del Plan que era la primera ocasión en la que veía que un sector estaba en dos zonas distintas, lo que consideró que no debía pasar. Afirmó que con este plan “macizaba” más el pueblo de Aljucer, consideraba que se debía permeabilizar más la villa de Aljucer que daba pena su entrada desde la carretera de El Palmar. En el Plan señaló que se había producido un hecho en el mes de septiembre, la junta de vecinos votó por unanimidad que el Plan Parcial no se hiciera, circunstancia que su grupo pensaba que se debía tener en cuenta. Con todos estos elementos expuestos y el tema de la arboleda, propuso que se valorara si merecía la pena estudiar la forma de hacer nulo el Plan Parcial y contando con la participación de los vecinos de Aljucer.

Respecto al expediente 47/12 del Palacio González Campuzano, dijo que en su momento su Grupo se posicionó de forma contraria al expediente y mantenían la misma postura por coherencia.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que el sentido de voto de su Grupo sería de voto en contra a los expedientes 245/06, 118/08 y 47/12 y para el resto voto favorable. Pasó a explicar dicho sentido de voto empezando por el expediente 245/06 sobre la modificación nº 98 del PGM en la que se pasaba de una superficie de más de 33000 metros de suelo no industrial no consolidado, pasando a reconocerse como suelo urbano consolidado. Con ello los propietarios de los terrenos no deben hacer las cesiones correspondientes al considerar que ese suelo ya tiene las dota-

ciones necesarias y por otra parte la edificabilidad se doblaba. En otras ocasiones en las que afectaba solo a particulares no se había adoptado este criterio sino el contrario. En cuanto a las consideraciones sobre los servicios y en esos casos la contestación del Ayuntamiento era que no se alegó por parte de los propietarios en su momento al Plan General, pero ahora también se podría plantear lo mismo puesto que los propietarios alegaron a ese Plan General. Pero en esta ocasión se cambiaba la situación urbanística, lo que consideraba que dejaba en situación de inseguridad jurídica generando una situación de desigualdad. Recordó que en el ámbito no estaban solo unas naves, no compactas sino desperdigadas, también había un total de nueve viviendas que quedaban desamparadas. Por ello el voto era contrario entendiendo que no se respondía a una cuestión de interés general sino particular de una industria concreta, que en su momento no planteó nada.

Continuó refiriéndose al expediente de la olmeda de Aljucer, en el que plantean dos Recursos Contenciosos–Administrativos de dos particulares con propiedades dentro de ese Plan, uno de ellos propiedad del General Armada golpista del 23 de febrero dicho como dato curioso, que no teniendo nada en contra de estos dos recursos explicó que el voto en contra de su Grupo era porque en el Pleno del mes anterior presentó una moción pidiendo la revisión de este Plan Parcial de la olmeda de Aljucer para reconocer la situación de la olmeda y que se sancionara la tala indiscriminada y esta moción fue aceptada, por lo que si apoyaba la aprobación de este expediente supondría una nueva ratificación de ese Plan Parcial al que votaron en contra en su momento y del que pidieron la revisión y se aceptó. Por tanto no estaba en contra de los recursos de los particulares.

Finalmente respecto al expediente relativo al Palacio González Campuzano, indicó que el voto en contra del Plan Especial era porque no afectaba solo al palacio al que se dotaba de una planta mas sino que afectaba también al entorno protegido del Teatro Romea, al que se modificaban sus condiciones urbanísticas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del sentido de voto de su grupo que sería de voto en contra a los expedientes 245/06 y 47/12, y para el resto de expedientes del apartado sería de abstención. Explicó que en el expediente 245/06 de Monteagudo entendían que si bien se justificaba que la edificabilidad había disminuido al excluirlo de las cargas del resto del sector, compensación mas que suficiente al salir beneficiados en el conjunto del equilibrio de beneficios y cargas, y entendían que la Ley de suelo les permitía a la empresa que se dieran los mecanismos para favorecer el desarrollo urbanístico de un sector, pero no tenían claro que el aumento de edificabilidad sin contrapartida de interés general sea motivo suficiente para

poder redistribuir la edificabilidad dentro del Plan al criterio de uno de los propietarios y proponentes.

Se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, explicó que el expediente 245/06 de Monteagudo era una modificación que estaba perfectamente argumentada y justificada, tratándose de una situación que ya existía y por ello se consideraba que era un suelo ya consolidado; respecto a si la modificación era o no estructural dijo que si lo era y que se producía un aumento de edificabilidad por una situación de hecho, la industria ya estaba allí, reconociéndolo. Con este reconocimiento se permitirá que dicha industria pueda regularizar su situación y que los doscientos puestos de trabajo directos no peligren así como los indirectos. Afirmó que lo consideraban como la única opción para hacer viable un sector, que venía de una revisión del Plan General y cumplía con todos los estudios necesarios, la obtención de suelo vial se determinara cuando se dé la licencia. Era por tanto una forma de regularizar una situación de hecho y que el sector se pueda desarrollar. En cuanto al grupo de casas existente ya sabían que estaban en un sector de desarrollo industrial cuando se aprobó el Plan General; si bien la vivienda residencial era incompatible con el espacio industrial y con esta modificación se daba también una solución a estas casas, que era sector distinto de nivel terciario y que se desarrolle cuando lo consideren. La incompatibilidad de residencia era tanto por ruido industrial como de la carretera.

Respecto a los recursos planteados en el expediente 118/08 de Aljucer se resolvía lo planteado por los particulares y por la Asociación Villa de Aljucer, reconociendo una situación de hecho de una olmeda que estaba ahí. La otra cuestión planteada en los recursos era sobre el mantenimiento de una casa, que ya estaba protegida en el Plan General, y por eso se desestimaba en ese punto. En cuanto al planteamiento del Sr. Castro en cuanto a buscar una causa de nulidad de un Plan, estas venían tasadas por la normativa y no eran objeto del recurso.

**2.1.1. EXPTE. 245/06.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 98 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA QUE AFECTA AL ÁMBITO PI-MD4, EN MONTEAGUDO
SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Modificación Puntual nº 98 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PI-Md4, en Monteagudo.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por Dña. Dolores Castejón Nicolás, D. Francisco Bravo Ortigosa, Dña. Carmen Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Nicolás García, D. Joaquín Nicolás Nicolás, Dña. Ascensión Bravo Viñuelas, D. Agustín Aragón Moreno, D. José Cuello Tomás, D. Angel Rubio Campillo, Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste, Dña. Alicia Aragón Soto, D. Francisco Aragón Martínez, D. Agustín Aragón García y D. Juan Blas López Aragón y otros, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 11 de Junio de 2012.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que aporte proyecto refundido de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 11 de Junio y 24 de Octubre de 2012.

CUARTO.- Disponer que, una vez que se subsane lo señalado en el apartado anterior, se ordenará su notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia, Confederación Hidrográfica del Segura y a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO.- Determinar que, una vez que se subsane lo señalado en el apartado tercero, se remitirá el proyecto a la Consejería competente en materia de urbanismo con objeto de que resuelva sobre su aprobación definitiva.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular y ocho abstenciones cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.2. EXPTE. 68/08.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PC-NM3 “DESARROLLO RESIDENCIAL Y CREACIÓN DE CENTRO DOTACIONAL, ENTRE CARRIL VIZCONDE Y CAMINO HONDO. NONDUERMAS

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial PC-Nm3 “Desarrollo residencial y creación de centro dotacional, entre Carril Vizconde y camino Hondo. Nonduermas”.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, D. Angel Rodríguez Hernández, D. Enrique Adamuz del Nido y

otros, D. Enrique Adamuz del Nido y otros, Dña. Concepción López Fernández y D. Jesús Párraga López y otra de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fechas 27 de Septiembre de 2012 y 7 de Octubre de 2013, a que se refiere el CONSIDERANDO primero.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente al promotor del expediente y requerirle que subsane lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 7 de Octubre de 2013 a que se refiere el CONSIDERANDO primero.

CUARTO.- Disponer que, una vez sea cumplimentado lo anterior, se ordenará la notificación a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO.- Determinar que, una vez sea cumplimentado lo dispuesto en el apartado tercero, se ordenará la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor diecinueve del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.3. EXPTE. 118/08.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-AC1, ALJUCER.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Resolver los recursos de reposición interpuestos por D. Gabriel Gómez Torres, D. Juan Navarro Marín y otros, Dña. María Saura Barqueros, la Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia y la Asociación Juvenil Villa de Aljucer y el escrito de Dña. Francisca Paula Díez de Rivera y Guillamas y otro, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZM-Ac1, Aljucer, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Octubre de 2013 y del Servicio Administrativo en fecha 15 de Octubre de 2013, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO. Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Octubre de 2013.

TERCERO. Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a los recurrentes y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO. Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular, seis votos en contra cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.4. EXPETE. 47/12.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MURCIA (PECHM) QUE AFECTA AL PALACIO GONZÁLEZ CAMPUZANO, MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia (PECHM) que afecta al Palacio González Campuzano, Murcia, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 9 de Octubre de 2013 y del Servicio Administrativo de fecha 14 de Octubre de 2013, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO. Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y al recurrente.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular y ocho abstenciones cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.5. EXPTE. 138GE06-6A.- RECONOCER EL DERECHO AL APROVECHAMIENTO GENERADO POR LA SUPERFICIE DE 5,27 M2 OCUPADA POR LA EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE SANGONERA LA VERDE, MURCIA (PARCELA 6A).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer a D. Ginés Pérez Mayor en su condición de titular de la parcela n.º 6.A del *Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde*, el aprovechamiento urbanístico de 2,11 m2, a materializar en el sector ZP-Pm6, correspondiente a los 5,27 m2 de exceso, resultantes de la ejecución de las obras de la citada Variante, resultando la parcela n.º 6.A con una superficie expropiada de 905,58 m2 y un aprovechamiento total reconocido de 362,23 m2.

SEGUNDO.- Autorizar al Concejal – Delegado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de las resoluciones y la realización de los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor diecinueve del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.6. EXPTE. 111GC06.- DEJAR SIN EFECTO EL INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR FALTA DE ADHESIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN II DEL PLAN PARCIAL ZM-ZN3 DE ZARANDONA, AL HABERSE ADHERIDO A LA CITADA JUNTA DE EXPROPIACIÓN.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud realizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona dejando sin efecto el acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2012, relativo al inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos correspondientes a la parcela propiedad de D. Angel Peñalver García y Dª Dolores Moreno Pérez, situada en la mencionada Unidad de Actuación, por las razones expresadas en el Considerando que antecede.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor diecinueve del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se somete a aprobación **UN** dictamen de la Comisión referente a **ASUNTOS GENERALES**, incluido en el orden del día de la presente sesión.

2.2.1. EXPEDIENTE 2013/SC01 DE SUPLEMENTO DE CREDITO

ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente 2013/SC01 de Concesión de Suplemento de Crédito en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar, al amparo del artículo 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la concesión de un Suplemento de Crédito por importe total de 2.585.666,68 euros, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 4/20 3, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que obliga a amortizar anticipadamente los préstamos concertados al amparo del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en la parte de aquellas obligaciones cuya fuente de financiación era afectada, siendo el detalle por entidades financieras de los préstamos que se amortizan, el recogido a continuación:

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONCIERTO	NUMERO PRÉSTAMO DE LA E.F.	SALVO VIVO A 01/10/2013	IMPORTE A AMORTIZAR
BANCO SABADELL-CAM (concertado con BANCO-CAM)	23/05/12	7415459269	5.193.493,29	611.525,96
BANESTO	23/05/12	0000199123	8.833.504,86	1.068.062,52
BANCO SABADELL-CAM	23/05/12	7415405767	5.421.311,92	894.297,40
CAIXABANK	23/05/12	154411-81	2.847.882,31	11.780,80
		Suma		2.585.666,68

SEGUNDO.- Considerar como recursos disponibles para financiar los gastos anteriores parte del Remanente de Tesorería positivo para gastos generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de abril de 2013, tal y como establecen los artículos 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 36.1 del R.Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Teniendo en cuenta todo lo anterior y para mantener nivelado el presupuesto, la presente modificación afecta tanto a gastos como a ingresos conforme se detalla a continuación:

A.- Respecto del Estado de Gastos, la aplicación presupuestaria que se suplementa se corresponde con la reflejada en cuadro siguiente:

ESTADO DE GASTOS

POR SUPLEMENTO DE CREDITO:

APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUPLEMENTO
021/011/91300	2.585.666,68
TOTAL	2.585.666,68

B.- En cuanto al Estado de Ingresos, se dota el subconcepto 870.00, para dar entrada a parte del Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación consolidada de 2012, con este detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales....	2.585.666,68

TOTAL MODIFICACION EN GASTOS **2.585.666,68**
TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS **2.585.666,68**
NIVELADO

CUARTO.- Por el Servicio de Contabilidad se realizarán las anotaciones contables oportunas, a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones.

QUINTO.- Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, ya citado.

SEXTO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al

B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

SEPTIMO.- Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma de la R. e Murcia y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 mencionado.

OCTAVO.- Una vez en vigor la presente modificación, proceder a notificar a las entidades financieras afectadas la amortización ahora aprobada así como a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.”

Se aprobó por unanimidad.

3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se someten a aprobación **SIETE** dictámenes de la Comisión referente a **ASUNTOS SOCIALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

En este apartado se ausentó la **Sra. Fuentes García-Lax**.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del sentido de voto de su grupo a este apartado siendo en el punto 3.1. de abstención y para el resto voto afirmativo.

Pasó a explicar el sentido de voto para el expediente de Baja en el Consorcio de la Vía Verde del noroeste en el que se abstenían por considerar que estratégicamente, aunque las explicaciones del Sr. Cascales parecían razonables, no teniendo un coste elevado y si desde la Comunidad Autónoma no se eliminaba, sí creían que permaneciendo dentro tendrían mayor probabilidad de conseguir fondos europeos que estando solos. Aunque la extensión en el municipio era solo de 1.3 km, pero sería más fácil poder en un momento determinado acceder a fondos europeos. Pero agradeciendo y entendiendo las explicaciones dadas por el Sr. Cascales determinaban su posición en abstención. Indicó que cedía la palabra al Sr. Zapata para que interviniera en el punto 3.7. de este apartado.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, dijo que estaban a favor de las cinco concesiones de hijo predilecto y de la de hijo adoptivo. Agradecían que la Alcaldía hubiera tomado esta iniciativa por lo que decaía la moción que su Grupo presentaba en el punto 4.9. del orden del día en la que se pedía la concesión de Hijo Predilecto a título póstumo a D. José Tornel Martínez. Planteó al Sr. Alcalde que en lo sucesivo, y para singularizar la personalidad de los homenajeados, quizás sería mejor presentarlo de forma individualizada y en plenos diferentes. Sin desmerecer en méritos y servicios prestados a esta sociedad por parte del resto de personas reseñadas en estas concesiones,

pero quería hacer especial mención en el caso de D. José Tornel Martínez, por haber fallecido muy recientemente, y en el de D. Manuel Cárcelos Caballero “el Patiñero”. Señaló que con la pérdida del Patiñero la cultura huertana quedaba huérfana, no dejó de trovar hasta sus últimos días. Él dedicó gran parte de su vida a preservar, potenciar actividades como el Auto de los Reyes de Patiño etc. colaborador de eventos como la Semana Huertana de los Alcázares o la Feria del Ganado de Murcia, encuentro de Cuadrillas de Patiño. Manuel Cárcelos participó en numerosos actos teatrales donde recreaba tradiciones huertanas con sus cánticos propios por lo que entendía de muy justa esta concesión de Hijo Predilecto.

Continuó con la figura de D. José Tornel Martínez: “La concesión del título honorífico de Hijo Predilecto se concede a ciudadanos que habiendo nacido en la ciudad que lo concede, han destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o servicios prestados en beneficio y honor de la Ciudad y hayan alcanzado consideración indiscutible en el ámbito de lo público.

Creemos en este grupo municipal y, seguro que la unanimidad de este Pleno, que Don José Tornel Martínez, por todos conocido como Pepe Tornel o Pepe el Cura, reúne sobradamente los requisitos referidos anteriormente. Sería imposible enumerar aquí cada uno de los méritos que nuestro querido vecino ha acumulado a lo largo de una vida de entrega a los demás, con especial énfasis a los más desfavorecidos como pueden ser en este momento los desahuciados como consecuencia de la grave crisis económica que padecemos a los que defendió con toda pasión y entrega.

Creo que este amigo, lo era, de miembros de todos los grupos aquí representados, y es que tenía amigos de toda ideología, creencia, clase o posición, ya que como consecuencia de su calidad humana, con independencia de sus ideales, sabía extraer lo mejor de cada uno poniéndolo en valor y potenciándolo en beneficio del interés general, ése era uno de sus principales dones.

Creemos que el principal aval para el reconocimiento de este municipio a la persona de Pepe Tornel era el ejemplo. La capacidad de sacrificio de Pepe no tenía límites, lo demostró en su relación con sus vecinos, con sus amigos y con cualquiera que lo buscara en auxilio, para todos tenía un bálsamo. También fue ejemplo de entereza y amor por la vida en la batalla que libró con la enfermedad, quiso vivir con plenitud todos los días de su vida, hasta el último.

Los vecinos del Barrio de Las Ranas, ahora Barrio El Progreso, le deben mucho. Fue miembro fundador de la Asociación de Vecinos de ese barrio. Allá por los años 70, antes de que acabase la dictadura franquista con la muerte del dictador. En esa asociación en la que siempre actuó de secretario; de su bolígrafo, de su Olivetti y luego de su PC, salieron los primeros escritos para que se instalase el buzón de correos, la cabina de teléfonos, la necesidad de un colegio público, la de jardines y zonas de equipamientos, recorrió el barrio con otros vecinos en busca de la firma y la cartilla de la S.S. para pedir un consultorio médico, y un muy largo, etc. No hacía falta llamarlo, allá donde había una necesidad, donde él detectaba una carencia, allí se presentaba.

Fue uno de los que se conocieron como "Cura Obrero" desde su condición de sacerdote y a riesgo de su vida, durante los años de la dictadura, luchó en la clandestinidad en los movimientos en defensa de la democracia y la libertad. No era un cura tradicional de sotana, ejercía el ministerio pastoral desde la empatía. Acudía diariamente a su trabajo, en su moto que le caracterizaba desde finales de los años 70 o principio de los 80, toda una reliquia, que se mantiene como nueva, primero en la Cámara de la Propiedad, luego en el Instituto Oceanográfico y finalmente en la delegación del Ministerio de Fomento, hasta su jubilación laboral. Como militante social y cura nunca se jubiló.

Fue toda una revolución: un cura en moto grande, con un trabajo como administrativo, sus barbas, su cabello más largo de lo que mandaba el correctismo de la época, sus partidos de fútbol con los amigos, su rebeldía: aires de un magnífico botarate, de espíritu inquieto que lo único que detestaba era, como el mismo decía el "mandiloneo". Don José Tonel Martínez, fue sacerdote de la Diócesis de Cartagena. Realizó sus estudios sacerdotales en Salamanca y fue ordenado presbítero por el Obispo Sr. D. Miguel Roca Cabanellas en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, del Barrio El Progreso de Murcia, el 15 de julio de 1969 a la edad de 32 años.

Después de su ordenación ocupó los siguientes cargos pastorales: Coadjutor de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Calasparra; Encargado de la Parroquia de Santa Bárbara de Benizar (Moratalla); Párroco de Santa Rosa de Lima de El Palmar (Murcia). Antes de ser nombrado Párroco de Santa Rosa de Lima fue colaborador durante muchos años de las Parroquias de Ntra. Sra. de la Fuensanta, de Patiño, y de la Parroquia de Santiago el Mayor, de Murcia. También fue miembro del Consejo Presbiteral de la Diócesis de Cartagena en el trienio.

La faceta que más conocemos de Pepe Tornel es la de activista en favor de la mejora de la zona sur de la ciudad de Murcia, de la regeneración urbana de los barrios del entorno de las vías del ferrocarril a su paso por la ciudad. Lo explicamos así porque él siempre decía que la lucha por el soterramiento de las vías ferroviarias era mucho

más que enterrar las vías. Se trata de adaptar el entorno referido a la dignidad que merece y combatir la degradación que en las condiciones actuales está sufriendo, que no solo desmerece la calidad de vida de los ciudadanos de la zona, sino que en mayor medida empaña gravemente la imagen de la capital de la región. Si Pepe viviese seguro que diría menos títulos y más acción, más inversión y el soterramiento ya! Porque Pepe El Cura, no era hombre de títulos, era hombre de fe, de esperanza y de movimiento.

Por ello independientemente de la concesión del título de Hijo Predilecto con carácter Póstumo que proponemos; el mejor homenaje que podemos hacer a Pepe Tornel Martínez es apretar al máximo y no desfallecer en favor de no perder el tren de la modernidad de la zona Sur de la ciudad y requerir con toda la contundencia que sea necesaria, la inversión que traerá de la mano esa regeneración urbana, que no es ni más ni menos que el soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por la ciudad de Murcia mediante el Plan Especial del Carmen, algo por lo que el Cura Tornel tanto luchó desde hace 26 años.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó del sentido de voto de su grupo en este apartado que sería de abstención en la baja del Consorcio de la Vía Verde y para el resto voto afirmativo.

Pasó a referirse en primer lugar al Consorcio de la Vía Verde, les surgían dudas respecto a la idoneidad de la baja pues era una inversión pequeña, y la apuesta turística del municipio debía mirar también a lo global y no solo a los límites del municipio o en este caso a su 1.3 km. Con esto Murcia contaba con un pequeño tramo de esa vía y podía ser beneficioso, teniendo en cuenta que su coste de unos seis mil euros anuales no era excesivo.

En cuanto a las concesiones de hijo predilecto y adoptivo de la ciudad, consideró que todas eran sobradamente merecidas. Recordó la labor de Monseñor Jesús Juárez en Bolivia, como la de los dos troveros o el tenor Ginés Torrano en cuyo expediente iba a participar, del Doctor Parrilla con el que tenía un vínculo que pasaba de lo meramente formal y un gran científico, concluyó con la figura de José Tornel. De él dijo que lo había conocido personalmente coincidiendo en los últimos años en el trabajo con el tema de los desahucios para pararlos. Cuando todo esto empezaba Pepe Tornel ya estaba con los pobres. De Pepe Tornel dijo haber aprendido su capacidad de lucha y su tesón

así como de su actitud personal para llevar la enfermedad de forma admirable. Concluyó manifestando la pena y sentimiento ante su fallecimiento reciente de su grupo, por ser una persona muy cercana y querida para ellos, afirmando que era un reconocimiento muy merecido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del voto de su grupo para el apartado que sería favorable en todos los puntos. Pasó a referirse a la concesión de Título de Hijo Predilecto a D. José Cárceles, D. Ginés Torrano, D. José Travel, Monseñor Jesús Juárez y D. Jose Tornel y expresar la admiración y respeto de su grupo a estos personajes ilustres de la ciudad y a Pascual Parrilla añadiendo su satisfacción por poder formar parte de estas concesiones a los citados personajes del municipio. En el caso de D. José Tornel señaló que además de compartir la intervención del Sr. Zapata también quiso destacar de esta figura su faceta como escritor con tres obras importantes dos históricas sobre los dos barrios en los que más centró su actividad (barrio del Progreso y Santiago el Mayor) y su obra titulada “Fuerza de la Esperanza de un Enfermo” que era un testimonio de fuerza y lucha por la supervivencia enfocado desde el punto de vista de la fe. Respecto a D. Manuel Cárceles destacó su papel en la conservación del trovo y de la poesía popular enraizado en nuestra cultura, de lo que lo calificó como campeón del mundo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Concejal delegado de Deportes, Juventud y Turismo, informó que respecto al expediente de baja del Consorcio de la Vía Verde éste no era una prioridad para el Ayuntamiento pues de los 78 km que comprendía la vía solo 1.3 Km correspondía al municipio. La aportación hecha para ello en los últimos años había sido de 47.000 euros y la prevista para el próximo año era en torno a los 10.000 euros. Y respondiendo a la intervención del Sr. Castro que en ningún caso el Consorcio se planteaba que fueran a llegar fondos europeos ni de ningún sitio, no existía tal expectativa ni a corto ni a medio plazo. Señaló que incluso la CARM estaba planteándose la posibilidad de no aportar cantidad económica alguna y que sean los ayuntamientos los que gestionen y hagan las aportaciones necesarias. Afirmó que la Vía Verde no desaparecía permaneciendo como recurso turístico y si ésta necesitaba al Ayuntamiento de Murcia como institución allí estarían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, concejal delegada de Bienestar Social y Sanidad, que se refirió al expediente de Concesión de Hijo predilecto e Hijo Adoptivo indicando que cada una de las personas a las que se les hacía este reconocimiento eran

personas inigualables cada uno en su ámbito. En la promoción y difusión de costumbres y folclore, la excelencia académica en el ámbito de la medicina, o la dedicación solidaria a los más necesitados eran aspectos que se resaltaban en estas personalidades. Consideraba un orgullo que el Pleno de la Corporación hiciera estos reconocimientos, resaltando no solo la talla profesional de cada uno de ellos sino también la humana.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que se refirió también a estas concesiones empezando por la de Hijo Adoptivo al profesor Parrilla del que dijo que era un murciano más, que llegó como Catedrático de Cirugía, el más joven de España, a la naciente Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia; por encima de su cualificación científica le reconocían además su talante humano no olvidando que no solo deben tratar el cuerpo sino también calmar el espíritu. En el caso de los hijos predilectos para los nacidos en Murcia en todos los casos había tenido la fortuna de compartir con ellos algunas de sus múltiples facetas en las que se aunaban en todos el compromiso con Murcia. Recordó las veladas con Repuntín y el Patiñero en los centros de mayores y sus proyectos respecto al trovo y la música popular o en el caso del tenor Ginés Torrano y en su faceta también como maestro de profesionales. Las otras dos personas destacadas en este caso pertenecientes a la vida de la Iglesia, Monseñor Juárez desde su Alquerías natal hasta el otro lado del Atlántico intentando mejorar las condiciones de las personas para que vivan con mayor dignidad; el otro caso era el cura Pepe Tornel, recientemente fallecido, con el que había tenido la oportunidad de estar junto a él por diversos motivos. Uno de sus proyectos que sacó adelante fue la construcción de la Iglesia de los Rosales, cuando le visitó para ese tema le explicó que consideraba que la forma de articular la convivencia en los Rosales era construyendo un templo que fuera un espacio desde donde dignificar al conjunto de la población y que se convirtiera en un punto de acción y atención a las personas, y allí lo despidieron recientemente. Se refirió a su última visita a Pepe Tornel así como a su última publicación en la que transmitía fuerza y confianza así como la fe en Dios y que era lo que le había dado fuerza para estar tantos años en activo.

Concluyó que lo que estaban reconociendo era un referente para la sociedad de hoy y de mañana. Eran personas que se habían desarrollado en actividades distintas y situaciones distintas pero todas con un nexo en común, reconocidas por el resto de la sociedad en su ámbito y trabajando sin pedir nada a cambio a veces comprendidas y otras no, pero siempre entendiendo que lo que defendían era en interés general de todos.

Lo que se pretendía desde el Ayuntamiento era contribuir a difundir los valores que atesoran todos ellos como referente para la sociedad.

3.1. BAJA EN EL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar formalmente la baja en el Consorcio Vía Verde del Noroeste por decisión voluntaria, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de los Estatutos.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Tte. Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, para la representación y firma de cuanta documentación fuere necesaria para dar plena efectividad al presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría del Consorcio a los efectos oportunos.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES se aprobó por veinte votos a favor dieciocho del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

3.2. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD. EXPTE. 1091/2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la compatibilidad del puesto de Dña. Nuria Fuentes García-Lax como Concejala Delegada de Seguridad y Recursos Humanos con dedicación exclusiva con el desempeño del cargo de Profesor Asociado de la Facultad de CC. Jurídicas y de la Empresa en la Universidad Católica San Antonio de Murcia, mediante contrato en régimen de asociado, con dedicación a tiempo parcial de 3 horas semanales en horario de tardes para impartir la asignatura de "Derecho de la seguridad pública y privada" durante el Curso 2013/2014.

SEGUNDO.- Este reconocimiento de compatibilidad tendrá vigencia durante el curso 2013-2014, y sus efectos se entenderán prorrogados siempre y cuando se mantengan las condiciones descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Se aprobó por unanimidad.

3.3. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD. EXPTE. 1139/2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Trabajadora Social, con el desempeño de cargo de Profesora Asociada en

Departamento de Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal con dedicación a tiempo parcial a 8 horas semanales (4+4 h.) para el próximo curso 2013/2014, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesora Asociada se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la *Ley 53/1981, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto como personal docente.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*: a la vista de los certificados sobre retribuciones y horarios emitidos por la Universidad de Murcia aportados por la interesada de fechas 19 de septiembre de 2013 y 25 de septiembre de 2013, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Técnico Superior en Educación y Cultura y el puesto como Profesora Asociada, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2013/2014, (19/09/2014), así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Se aprobó por unanimidad.

3.4. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD. EXPTE. 1206/2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Sociólogo con el desempeño de cargo de Profesor de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a Tiempo parcial a 8 horas semanales (4+4 h), para el próximo curso 2013/2014, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26*

de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesor Asociado se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*: a la vista de los certificados emitidos por la Universidad de Murcia aportados por el interesado sobre horarios y retribuciones de fechas 1 de octubre de 2013 y 4 de octubre de 2013 respectivamente, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Sociólogo y el puesto como Profesor Asociado, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2013/2014 (30/09/2014), así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Se aprobó por unanimidad.

3.5. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD. EXPTE. 1207/2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Trabajadora Social, con el desempeño de cargo de Profesora Asociada en Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia mediante contrato laboral temporal con dedicación a tiempo parcial a 12 horas semanales (6+6 h.), para el próximo curso 2013/2014, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesora Asociada se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente

a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo Puesto como personal docente.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*: a la vista de los certificados sobre retribuciones y horarios emitidos por la Universidad de Murcia aportados por la interesada de fechas 30 de septiembre de 2013 y 4 de octubre de 2013, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Trabajadora Social y el puesto como Profesora Asociada, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2013/2014. (30/09/2014), así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Se aprobó por unanimidad.

3.6. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD. EXPTE. 1209/2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Trabajador Social con el desempeño de cargo de Profesor de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a 8 horas semanales (4+4 h). para el próximo curso 2013/2014, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesor Asociado se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecidos en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley*

7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público: a la vista de los certificados emitidos por la Universidad de Murcia aportados por el interesado sobre horarios y retribuciones de fechas 26 de septiembre de 2013 y 7 de octubre de 2013 respectivamente, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Trabajador Social y el puesto como Profesor Asociado, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2013/2014 (30/09/2014), así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Se aprobó por unanimidad.

3.7. CONCESION DE TITULOS DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. GINES TORRANO SOLER, D. MANUEL CARCELES CABALLERO, D. JOSE TRAVEL MONTOYA, MONS. JESUS JUAREZ PARRAGA Y D. JOSE TORNEL MARTINEZ; Y DE HIJO ADOPTIVO A D. PASCUAL PARRILLA PARICIO.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“La difusión y promoción de nuestras costumbres y folklore, la excelencia académica y profesional, la dedicación solidaria a los más necesitados y siempre el cariño hacia Murcia y sus habitantes, son cualidades que comunes para un grupo de murcianos, en los que por encima de todo sobresale su compromiso social y son o han sido referentes para toda la sociedad. Y en justo reconocimiento, el Ayuntamiento de Murcia debe reconocer con orgullo a sus hijos más ilustres para que permanezcan siempre presentes en nuestra historia:

D. Ginés Torrano Soler, desde la temprana edad de nueve años, inició una espléndida trayectoria musical que lo convirtió en uno de los autores más reconocidos del panorama musical español. Tenor y compositor, catedrático de Canto y Artes Escénicas, tras debutar en el Teatro Romea acercó su música -y con ella el nombre de Murcia- a los más prestigiosos escenarios del mundo. Numerosas distinciones ya reconocen la trascendencia de su arte para la música. El Ayuntamiento de Murcia le dedicó una calle y uno de los palcos del Romea lleva su nombre desde el año 2002.

La recuperación de nuestras tradiciones y folklore más genuino, la difusión de nuestras costumbres y su arraigo en las raíces más ancestrales de nuestra tierra, han sido las cualidades que destacan en dos murcianos de inolvidable recuerdo, quienes lograron difundir con gran éxito nuestro folklore y tradiciones. Porque tanto D. Manuel Cárceles Caballero, “El Patiñero”, natural de Patiño, como D. José Travel Montoya, “El Repuntín”, de Puente Tocinos, dedicaron sus vidas al estudio del trovo y la repentización, arte en el que ambos recibieron un incontestable reconocimiento del público en las

innumerables actuaciones en España y en otros muchos países. Contribuyendo a mantener viva la tradición y dejando un rico legado que hoy florece en las nuevas generaciones.

Otros dos murcianos de excepción han orientado sus vidas al cuidado, tutela y defensa de los más necesitados, desarrollando su labor solidaria en el seno de la Iglesia Católica. Así, el actual arzobispo de Sucre, Monseñor Jesús Juárez Párraga, natural de Alquerías, ha desplegado una intensa labor de pastoral social en Bolivia, tanto al frente de Cáritas como en distintos proyectos relacionados con la igualdad, el progreso y la mejora de las cárceles del país americano, contribuyendo a establecer fuertes lazos de cooperación en la promoción de las personas y su acceso a la formación.

Junto a él, el recientemente fallecido sacerdote murciano D. José Tornel Martínez, sacerdote murciano decidido defensor de los más desfavorecidos y fiel adalid del impulso a la Justicia social, comprometido con numerosas causas en aras del progreso y el bienestar de la sociedad, ejemplo es la construcción del templo de Santa Rosa de Lima en los Rosales. El Ayuntamiento de Murcia, a propuesta de la Junta Municipal del Barrio del Progreso, le dedicó una calle por su trayectoria personal y pastoral.

El profesor Pascual Parrilla Paricio, establecido en Murcia desde 1975, catedrático de la Universidad de Murcia y jefe del servicio de Cirugía y Trasplantes de la Arrixaca, atesora más de medio millar de publicaciones científicas, a las que se suma la dirección de un centenar de tesis, creador de una escuela de reconocido prestigio internacional, ha convertido el servicio de cirugía que dirige en una referencia en investigación e innovación en todo el mundo. Pero no sólo su reconocimiento viene de su excelente capacitación profesional, sino también de los valores que atesora como persona cercana, siempre dispuesto a ayudar a los que lo necesitan y con una gran humanidad. De esta forma, su trayectoria profesional y personal ha acercado el nombre de Murcia a todos los rincones del planeta y realizado una espléndida labor médica en beneficio de todos los murcianos.

Por todo ello, reconociendo en todos ellos sus trayectorias profesionales y personales brillantes para la Historia de la Ciudad de Murcia, con objeto de reconocer su legado se somete al estudio, debate y aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos Acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Ginés Torrano Soler, D Manuel Cárceles Caballero, D. José Travel Montoya, Mons. Jesús Juárez Párraga y D. José Tornel Martínez, y del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia a D. Pascual Parrilla Paricio.

SEGUNDO. - Nombrar instructores de los expedientes de:

- D. Jesús Juárez Párraga, a D. Cristóbal Herrero Martínez, Concejal de Mercados, Consumo y Descentralización, y secretario a Dña. Alicia Barquero Sánchez, Concejal de Políticas de igualdad y Cooperación al Desarrollo.
- D. José Tornel Martínez, a Doña María del Carmen Pelegrín García, Concejal de Bienestar Social, y secretario a .D. Juan Patricio Castro Valdivia, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- D. Pascual Parrilla Paricio, a Doña Nuria Fuentes García-Lax, Concejal de Seguridad y Recursos Humanos, y secretario del mismo a Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez, Concejal de Medio Ambiente.
- D. Manuel Cárceles Caballero, El Patiñero, a Dña. María Dolores Sánchez Alarcón, Concejal de Educación, y secretario a D. Rubén Juan Serna Alfonso, Concejal del Grupo Municipal UPyD.
- D. José Travel Montoya, El Repuntín, a D. Rafael Gómez Carrasco, Concejal de Cultura y Festejos, y secretario a Mar Rosa Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- D. Ginés Torrano Soler, a D. Miguel Cascales Tarazona, Concejal de Deportes, Juventud y Turismo, y secretario a Esther Herguedas Aparicio, Concejal del Grupo Municipal IU-V.”

Se aprueba por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **CATORCE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día.

A. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.1. MOCION RELATIVA A SOLICITUD DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL DEL JARDIN DE FLORIDABLANCA EN MURCIA CON CATEGORÍA DE JARDIN HISTORICO

Por el Sr. **Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El artículo 13 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia (Ley 4/2007, de 16 de marzo), señala que la incoación del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural puede ser promovida por cualquier persona física o jurídica.

En dicha ley se establece la clasificación de jardín histórico como “*El espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces completado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos*”.

La solicitud objeto de esta Moción se apoya en la *Guía técnica de conservación y restauración de jardines antiguos e históricos de la Región de Murcia*, en cuya publicación ha colaborado la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en donde uno de los jardines estudiados es precisamente el Jardín de Floridablanca “atendiendo a criterios internacionales establecidos por el ICOMOS, organismo consultivo de la UNESCO para todos los temas relacionados con el paisaje, a través de su comité de Jardines y Sitios Históricos (ICOMOS-IFLA),

El jardín de Floridablanca tiene una indudable importancia histórica al tratarse del primer espacio público que se proyecta como jardín en España. Esa transformación en jardín comienza con el adecentamiento en el siglo XVIII de la Alameda del Carmen que une el Puente Viejo con la Iglesia del Carmen y que servía de entrada a la ciudad y lugar de esparcimiento de los ciudadanos. Hacia 1786, el Corregidor Juan Pablo de Salvador comenzó con ciertas mejoras a las que le continuaron las del Corregidor Vicente Cano Altares, que habiendo vivido en Madrid las obras de embellecimiento urbano efectuadas por Carlos III, puso su mayor interés en embellecer la Alameda del Carmen reemplazando los tenderetes del mercado, colocando diversas estatuas, construyendo un empanado, cenando en toda su longitud la alameda con un canapé de cantería, haciendo macizos y arrietes, introduciendo acueductos para el riego y otras obras que transformaron definitivamente este lugar comunal en lo que sería el futuro Jardín de Floridablanca.

En 1849, José Marín Baldo, alcalde de Murcia, arquitecto, pintor y escultor, llevó a cabo una nueva renovación de la alameda transformándola en el Jardín de Floridablanca que hoy conocemos. Se introdujeron variedades vegetales que, según Federico Atienza Palacios, hacían las delicias de los paseantes y causaban gran admiración en los viajeros que visitaban la ciudad, y se colocó la escultura en honor al Conde de Florida-

blanca, realizada por Santiago Baglietto (1781-1853). El pedestal, realizado por Francisco Bolarín el Viejo (1768 1836), estaba destinado en un principio a una estatua del monarca absolutista Fernando VII encargada en 1828.

La *Guía de Murcia* de Belando Martínez describía en 1899 el jardín de Floridablanca como “Rodeado de verjas de hierro con pilares de cantería: se encuentra muy bien cuidado, tiene numerosos asientos de madera unos, de granito otros, distribuidos en todo su ámbito y en el centro de una elipse que tiene su extremo de medio día existe un bonito pedestal con la estatua del ilustre murciano, Conde de Floridablanca. Es un magnífico paseo”.

En abril de 1900 se realizó en el jardín y sus inmediaciones la Exposición Agrícola, Industrial y Minera siguiendo el modelo barcelonés. Tras esta exposición, el jardín quedó un poco olvidado, lo que dio lugar en 1914 a la creación de la Sociedad de Amigos del Árbol de Murcia, con la intención de proteger y embellecer este y otros jardines de Murcia. Es entonces cuando se estima que se plantan los ficus del paseo central, y en 1918 se coloca la valla metálica que se conserva en la actualidad.

En 1930 se describe el jardín como “cuidadosamente atendido en estos últimos años, con rosaledas, macizos de claveles y paseos centrales de magnolias”.

En 1998 ha tenido lugar una última remodelación con el fin de recuperar su aspecto romántico.

Dentro de este jardín, además del monumento al Conde de Floridablanca, existen otras monumentos como los dedicados a los poetas José Selgas y Pedro Jara Carrillo, este último esculpido por José Planes.

En el límite Norte del jardín se colocó, dentro de una nefasta política de derribo de edificios históricos y traslado de algunos de sus elementos a otros lugares de la ciudad, la portada del antiguo matadero de Murcia proyectado por el arquitecto Jaime Bort en 1748 y que estaba situado en la Plaza de la Paja.

Además de la importancia histórica, el Jardín de Floridablanca ha formado parte de la vida de muchos murcianos durante generaciones, siendo una seña de identidad de la ciudad y un espacio de gran importancia dentro del paisaje urbano y como lugar de esparcimiento y acontecimientos.

Por ello, los concejales que suscriben proponen al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente **ACUERDO**:

- El Ayuntamiento de Murcia solicitará a la Dirección General de Cultura incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Jardín de Floridablanca como jardín histórico.”

El Sr. **Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que su grupo consideraba, a parte de todo lo expuesto por el Sr. Zapata, que los jardines constituían una parte importante de la ciudad y en este caso tenía un valor estratégico e innegable. Los espacios de ocio y reposo eran importantes para los ciudadanos y formaban parte del paisaje urbano. En este caso merecía la figura de protección que se solicitaba y parecía que la Dirección Gral. de Cultura estaba conforme.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, resaltó de la intervención hecha por el Sr. Zapata que este jardín fue el primer espacio público proyectado como tal en España. Entendía necesario declararlo como Bien de Interés Cultural, siendo el jardín más emblemático de Murcia mereciendo ser añadido a los 32 jardines históricos ya declarados Bien de Interés Cultural de España. Añadió que la vegetación de este jardín de Floridablanca puede ser la más importante del municipio por reunir a las plataneras más grandes y el conjunto de ficus, etc. Esta declaración podría suponer un aliciente para las visitas al barrio del Carmen.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejala delegada de Medio Ambiente, dijo que eran conscientes del valor botánico, paisajístico e histórico de este jardín y por eso ya estaba protegido al máximo nivel que podía dar esta Administración, por estar incluido en el Plan Especial del conjunto histórico tanto el propio jardín como los elementos arbóreos, la portada del matadero y las esculturas, reiteró todo ello protegido por el Plan General de 2001 así como por nuestra ordenanza. Tras estas consideraciones añadió que proponía que se realizara una valoración de las repercusiones y afecciones que esta declaración podía tener en el entorno, para tranquilidad de todos y a partir de ahí tomar la decisión de incoar o no ese expediente.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** resumiendo la propuesta aceptada por los portavoces en el sentido de estudiar las repercusiones y según los datos se actúe en consecuencia. Señaló que estas declaraciones siempre tienen una afección a su entorno y por ello antes de iniciar el proceso, hacerlo pero con todos los datos.

El **Sr. Tornel Aguilar** preguntó formalmente si se trataba de una alternativa.

El **Sr. Alcalde** contestó que entendía que era un acuerdo de todos los Grupos en el sentido de ver los efectos que tiene la declaración de BIC y tras su consideración en-

viarlo al Pleno para su aprobación.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, sugirió que se añadiera lo planteando por la Sra. Martínez-Cachá como primer punto de la propuesta y mantener como segundo punto el de la moción inicial.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** preguntó cómo se pondrían de acuerdo en los trámites siguientes a esa valoración de las repercusiones, y por ello proponía que saliera un acuerdo en el que se expresara que los portavoces dispondrían de toda la información y llevarlo a una comisión, no siendo necesario su paso por el Pleno. Pero que en este Pleno quedara claro el acuerdo especificando lo dicho.

El **Sr. Alcalde** contestó que claro que se informaría y en un plazo razonablemente corto y que el acuerdo pasaría por la Comisión correspondiente.

De conformidad con el debate se aprobó por unanimidad valorar las afecciones y consecuencias que tiene para el entorno la declaración de Bien de Interés Cultural del Jardín de Floridablanca y que en su caso se inicie el expediente correspondiente.

Se ausentó el **Sr. Alcalde** sustituyéndole en la Presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**.

B. MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.2. MOCION SOBRE RECUPERAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE AUTOBUS EN ALJUCER

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La antigua línea 61 El Palmar-Aljucer-Murcia quedó suprimida con la remodelación que llevó a cabo la Comunidad Autónoma hace ahora un año por considerar que no tenía muchos viajeros y, por tanto, que no era rentable dentro de una serie de recortes generalizados en el transporte público en el municipio de Murcia.

La eliminación de esta línea afectó especialmente a Aljucer una pedanía de 7.500 habitantes, perdiendo el autobús que hasta entonces recorría el interior de la pedanía, quedando incomunicados y obligados a ir caminando a pie hasta la carretera de El Palmar para coger alguno de los autobuses que unen Murcia con La Arrixaca. Esta situación se agrava para aquellas personas que viven en las zonas de Huerta o para los mayores o discapacitados que si quieren desplazarse en autobús con los inconvenientes que ello conlleva.

Este caso se repite en otras pedanías del municipio. Y es que cada día es más sangrante la discriminación que sufren los vecinos que no viven en el centro de la ciudad con respecto al transporte público. Debido a una antigua división de competencias,

las líneas que unen Murcia con las pedanías dependen de la Comunidad Autónoma y las que circulan dentro del casco urbano corresponden al Ayuntamiento siendo cada paquete de líneas gestionado por una empresa diferente lo que da lugar a un galimatías burocrático y a una continua descoordinación que como siempre acaban pagando los ciudadanos.

A los ciudadanos les da igual de qué administración dependen sus autobuses. Lo único que quieren es tener un autobús que pase con una frecuencia adecuada para poder utilizarlo como medio de transporte habitual y dar respuesta a sus diferentes necesidades. Sin embargo, debido a la mala gestión de este servicio en el municipio de Murcia se dan todas las circunstancias para que esto no ocurra. Los vecinos no confían en el autobús y las cifras de ocupación mes a mes demuestran una caída de viajeros continuada.

A este problema de falta de coordinación y de recortes de líneas, hay que unir otros endémicos como son un precio más caro para los vecinos que usan los autobuses de pedanías o unas líneas obsoletas que están muy lejos de ser útiles.

Debemos recordar que el transporte público es un servicio público, con lo cual su optimización no debe medirse sólo con criterios económicos, presta también una función social además de que reduce el tráfico en las ciudades avanzando hacia ciudades más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia exija a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma a restaurar el servicio de autobús público que unía Aljucer con Murcia recorriendo el interior de esta pedanía.

SEGUNDO.- De no resolverlo la Comunidad Autónoma, que por parte de la Concejalía de Transportes se adopten las medidas necesarias para acabar con esta situación.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió en que era una necesidad expresada por los vecinos sobre las circunstancias en las que se encuentra respecto al transporte, también señaló la necesidad de crear una remodelación del transporte haciendo una revisión dinámica en el sentido de determinar qué había funcionado

y qué no. En su momento creyeron que esto sería misión del Consejo de Transporte; estaban convencidos de que el transporte público era un bien público y en consecuencia debía estar al alcance de todos los vecinos, circunstancia que no se deba en casos concretos y cuantificables.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaba la moción, les parecía razonable y confiaba en su aprobación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, señaló que era un tema ya debatido en varias ocasiones, si bien estaba de acuerdo con lo que habían dicho pero indicó que había una diferencia que quizás los ciudadanos no conocieran pero los grupos políticos sí y era la competencia de cada Administración en este tema. Recordó que era un problema que se debía solucionar y así lo expresó por escrito en el registro de la CARM en el que decía sobre la línea 61 de Murcia-Aljucer que el Ayuntamiento consideraba dicha supresión inaceptable y proponía soluciones. Pasó a presentar una alternativa en el mismo sentido que en el mes de julio ante una moción similar:

“Solicitar a la Dirección General de Transporte de la Comunidad Autónoma de Murcia la restitución de la antigua línea 61 (Murcia, Aljucer, El Palmar) en autobuses interurbanos.”

Recordó que la concesión de pedanías hasta el año 2024 será entre la CARM y una empresa y ese era el escenario con el que contaban.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** que dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, recordó que las alegaciones referidas por el Sr. Iniesta se presentaron en el mes de agosto y la modificación de líneas se produjo en octubre y, pasado un año, los vecinos tienen la situación expuesta. Por ello los vecinos quieren recuperar ese servicio y proponían otros mecanismos para alcanzar una solución que puede que pasara por poner más dinero o recuperar las competencias en materia de transporte, si el 60% de la población del municipio no recibe un buen servicio por frecuencias insuficientes o no tener servicio.

No consideraba que la solución pasara por aprobar propuestas alternativas que eran “brindis al sol”, con eso él consideraba que engañaba a los vecinos dándole largas al asunto. Repitió las opciones: 1º) priorizar en los recursos económicos, 2ª) negociar con la Administración regional, 3ª) plantear iniciativas para recuperar esos derechos de los vecinos que estaban siendo secuestrados por otra Administración.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que en las pedanías era un clamor las dificultades que tienen los ciudadanos respecto al transporte. Estos habían perdido posibilidades de movilidad desde la remodelación del transporte, por motivos económicos innegables pero la carencia estaba. Lo planteado por el Sr. Iniesta no era una alternativa, sino volver a hacer la misma petición a la CARM que responderá en los mismos términos que en otras ocasiones, era un camino andado. La realidad era que los vecinos tienen un servicio más caro y peor. Consideró que la Ley Orgánica del Transporte Terrestre permitía que los Ayuntamientos alcanzaran acuerdos con las CCAA para establecer líneas de transporte que solucionen problemas concretos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que apoyaba la intervención del Sr. Tornel en el sentido de que existía un problema y se debía buscar una solución. En la propuesta inicial no veía que se pudiera entender que se invadían competencias de otra Administración, no se debía traducir así y existían otros mecanismos. Puso ejemplos como el de Joven Futura y cómo se solucionó con una línea urbana. Comparó si la llegada de una línea de tranvía invadía la competencia por estar en espacio interurbano, o en el caso del servicio del buhobus. Planteó que buscar una solución a este problema no tenía que significar invadir competencias. En cuanto a la alternativa, compartía con el Sr. López que con ello se repetía una actuación que no había dado fruto y lo apoyarían entendiéndolo que se debía reclamar pero, si incluía acometer alguna acción más a partir de soluciones intermedias.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** dijo que si les parecía poco un pronunciamiento del Ayuntamiento de Murcia instando a la Comunidad Autónoma a que reponga la línea quitada, el problema era de la oposición e insistió que hacían lo que podían hacer y desde el minuto cero. En su momento solicitaron que el rayo 18 fuera gestionado por el Ayuntamiento de Murcia y se lo negaron. Pero insistirán en las reivindicaciones para intentar solucionar los problemas y con compromiso firme con las pedanías, y recordó que más de dos millones de viajeros al año viajan gratis gracias al convenio del Ayuntamiento de Murcia con la empresa. Pidió al Sr. López que no confundiera a la gente, no podían recuperar algo que nunca había sido competencia de esta Administración.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** dijo que el problema lo tenían los ciudadanos del municipio, en especial de Aljucer. Puso el caso de un vecino que había tenido que dejar su curso de formación por no tener transporte público y no poder pagar uno privado. Insistió que la Ley de Bases daba una competencias a los ayuntamientos que se debían exigir. También se podía negociar con la Administración Regional y con la empresa y si tienen que poner más dinero para dar una solución, pues priorizar en el presupuesto. A parte de plantear el escrito propuesto por el Sr. Iniesta pero dando una vuelta de tuerca al asunto. Dijo que estaba de acuerdo con el Sr. Serna en que había camino para buscar soluciones, si no lo que se decía a los vecinos era que estaban condenados a la situación actual. Era una evidencia que los ciudadanos no tenían un trato igualitario, así no funcionaba bien y debían reaccionar. Concluyó que se debía ir un punto más allá en esta situación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** pidió al Sr. Iniesta que recapacitara respecto a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre y en especial en el artículo 113 que daba la posibilidad a los ayuntamientos de reclamar competencias por razones de interés público. La Comunidad Autónoma argumentaba que en dos años no se podía hacer una nueva remodelación de las líneas pero ellos no habían encontrado el argumento legal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** dijo al Sr. Iniesta que les había acusado de no plantear alternativa, pero existía el problema y se debían tomar las medidas necesarias. En octubre del 2012 su grupo presentó una propuesta en el sentido de solicitar a la Comunidad Autónoma para retomar todas las competencias en materia de transporte urbano de viajeros en el término municipal con motivo de la disolución de la EPT y dio lectura al texto de la propuesta. Era por tanto una alternativa, les gustaría o no, pero era una propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta** reiteró su propuesta con un punto único.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Iniesta Alcázar que fue aprobada por diecinueve votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo la moción inicialmente presentada.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que animó a los grupos con representación en la Asamblea a que presentaran iniciativas para que se debatiera en esa sede la mejora del

transporte.

El Sr. **Alcalde** informa que se debatirán juntas las mociones 4.3. y 4.14 del orden del día por referirse al mismo tema.

4.3. MOCION SOBRE IMPLANTAR UN BONO CONJUNTO EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO.

El Sr. **López Hernández** respondiendo al Sr. Alcalde dijo que recogía el guante y le parecía bien instar a sus grupos parlamentarios de la Asamblea Regional en el sentido de reclamar las mejoras de transporte. Antes de presentar la moción dijo que le parecía bien el anuncio del Sr. Iniesta sobre bono único para el 2014, podía ser el momento de llegar a acuerdos con las otras partes. Continuó presentando la moción:

“A principios de este mes, el Ayuntamiento ha puesto en marcha un nuevo bono conjunto que permite a los usuarios de las líneas de autobuses urbanos y del tranvía utilizar estos medios de transporte con un precio más barato.

Es cierto que es un avance, que llega tarde pero que ha llegado tras muchos años de reclamarlo en repetidas ocasiones por el Grupo Socialista y por Izquierda Unida-Verdes. Compartimos con todos los miembros de la Corporación que todas las políticas que se pongan en marcha para hacer más accesible el transporte público contribuirán a fomentar su uso y harán de Murcia una ciudad más amable con menos coches privados circulando por sus calles.

Sin embargo, también es cierto que esta medida es insuficiente porque ha dejado fuera de este nuevo bono las líneas interurbanas que unen Murcia con las pedanías donde vive el 60% de la población. Una vez más, los vecinos que no viven en el centro de la ciudad se ven perjudicados por la falta de coordinación entre el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y las distintas empresas concesionarias, lo cual va en detrimento de la calidad del servicio y disminuye el número de usuarios.

Para completar este nuevo bono conjunto deberían incluirse en él las líneas de pedanías y el servicio buhobús, ambas dependientes de la Comunidad Autónoma, para unificar todas las tarifas en un único bono combinado válido para todo el municipio de Murcia y acabar con la eterna discriminación que sufren los vecinos de pedanías, al menos en lo que se refiere al precio del transporte público.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento

de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear un bono único para todo el municipio de Murcia que se pueda utilizar en todos los medios de transporte público.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma que lo ponga en marcha de manera inmediata alcanzándose los acuerdos que sean precisos para ello.

TERCERO.- De no alcanzarse ese acuerdo, que se pongan en marcha los mecanismos legales para recuperar la gestión integral del transporte público por el Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, exigiendo a la Administración Regional la colaboración económica que corresponda.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que el bono único para todo el municipio sería un signo de coordinación de los sistemas de transporte, entre tanto no se podía cantar victoria. El actual bono no solucionaba el gran problema, sin quitar valor a este logro. Señaló que el bono tenía un recargo, pero el problema era dar el mismo servicio a todos los ciudadanos. Si se mejoraba en movilidad reportaría beneficios para todos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

4.14. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN BILLETE UNICO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

El **Sr. Serna** felicitó al Sr. Iniesta por la puesta en marcha del bono único, siendo un avance y mejora para parte de los vecinos del municipio, pero eso era una parte del problema y la otra sería el billete único. Sobre el bono total en su anuncio dijo que para el 2014 se podía poner en marcha, y ese condicional les generaba dudas y esperaba que hubiera rotundidad por parte del Ayuntamiento en trabajar para que eso sea una realidad. En cuanto a su moción dijo que era un recordatorio de la presentada en el 2012:

“En el pasado mes de septiembre de 2012, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia presentó la siguiente moción:

Dada la complejidad geográfica y demográfica de nuestro municipio, más la difícil configuración del transporte público (con diferentes empresas), para muchos de los vecinos es necesario el uso de uno o varios medios de transportes para poder llegar a un destino elegido. La ausencia de un billete único que permita pagar en un solo medio y usarlos todos para un mismo viaje, supone un perjuicio económico para dichos ciudadanos, pues deben pagar varios billetes diferentes con el consiguiente gasto.

En dicha moción se solicitaban los siguientes acuerdos, siendo el primero de ellos, más de un año después, presentado por el concejal de Tráfico y Transportes, Sr. Javier Iniesta:

- El Pleno acuerda la creación y puesta en marcha, en un plazo máximo de 3 meses, de un sistema de billete único que permita el uso combinado de las líneas urbanas y el tranvía.

- El Pleno acuerda adaptar este billete único al billete de autobús de pedanías, bien a través de la EPT, bien a través de acuerdo directo con la Consejería competente, de cara a que ese billete único también pueda ser combinado con las líneas de autobuses interurbanos.

Dado que es una buena noticia para el municipio la puesta en marcha de ese billete combinado de líneas urbanas y el tranvía, pero insuficiente, consideramos necesario reclamar nuevamente el segundo punto de nuestra iniciativa del mes de septiembre de 2012, para que se lleve a cabo con la mayor brevedad.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

- El Pleno acuerda adaptar este billete único al billete de autobús de pedanías a través de acuerdo directo con la Consejería competente, de cara a que ese billete único también pueda ser combinado con las líneas de autobuses interurbanos.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** agradeció la felicitación en la consecución del bono urbano por todas las personas que habían trabajado conjuntamente, tres ingeniarías habían abordado las labores necesarias para poder compatibilizar los distintos sistemas. Al Sr. Serna le contestó que el condicional era una muestra de prudencia en un trabajo que no dependía solo de su concejalía. Él dijo que en 2013 habría un bono urbano y estaba, pero en el otro bono y en virtud de lo dicho por la Comunidad Autónoma y que se habían iniciado los trabajos conjuntos, creía que era posible que se tuviera el “bono total” en el 2014. Lo expresaba así por no depender solo de él. Al Sr. Tornel le contestó que el actual bono no tenía recargos, su objetivo era combinar ambos transportes y reducir el uso de transporte privado evitando ruido y contaminación. Este bono exigía que dos empresas distintas intercambien datos de viajeros cada mes con los controles por parte del Ayuntamiento. En cuanto al bono total ya entraría en juego una tercera empresa así como otra Administración, en esto ya había llegado a un acuerdo respecto al tipo de

tarjeta y era que la actual era compatible con la de la Comunidad Autónoma, por lo que los trabajos serán más sencillos y él era optimista pero no dependía solo del Ayuntamiento.

Concluyó proponiendo una alternativa:

“Solicitar a la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Murcia que continúe y se intensifiquen los trabajos, que conjuntamente, con el Ayuntamiento de Murcia y las tres concesionarias del transporte público se han establecido para la puesta en marcha en 2014 de Bono de Transporte Público que englobe a los tres servicios.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** dijo que de la alternativa desprendían que volvían a estar en manos de la voluntad de otra administración y otra empresa más. Por tanto no había ningún compromiso concreto de que se fuera a poner en marcha en el 2014. Posiblemente se tenga que revisar no solo el modelo de transporte sino también el de financiación. En este tema eran demasiadas partes y eso perjudicaba al transporte público.

El **Sr. Tornel Aguilar** pidió al Sr. Iniesta que le aclarara si tomaba dos autobuses en un recorrido debía pagar 70 céntimos, y si en un recorrido combina bus y tranvía ¿debía pagar 0.70 céntimos mas otros 0.55 céntimos de recargo? ¿ Era por tanto un caso de bono de transbordo y en el segundo un bono con recargo?

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** informó que su grupo se abstendría en la alternativa, para su grupo la diferencia entre bono y billete era fundamental, y separa las intenciones de cada uno.

El **Sr. Iniesta Alcázar** indicó al Sr. Tornel que no tenía inconveniente en explicarle las posibilidades que existían, tenía siempre el despacho abierto.

El **Sr. López Hernández** le propuso al Sr. Iniesta dos puntos adicionales a su alternativa y que así se aprobara por todos:

“PRIMERO.- Instar a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional a que se pronuncie ésta en el sentido de pedir al Gobierno Regional que se abra un proceso de revisión del sistema del transporte público en el municipio de Murcia.

SEGUNDO.- Si en el primer semestre del año 2014 no se ha avanzado lo suficiente para implantar este bono en el término municipal de Murcia iniciaríamos las medidas administrativas y legales oportunas tendentes a recuperar las competencias en materia de transporte público.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** indicó que el tema estaba debatido y procedía votar la

alternativa como se presentó.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Iniesta Alcázar** que se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo las dos mociones inicialmente presentadas.

El **Sr. Alcalde** tomó la palabra y explicó que en el ámbito de transporte ni se habían quitado ni se tenían que recuperar competencias por el Ayuntamiento. Otra cosa era el ámbito territorial en el que se define lo que es el transporte público urbano del municipio de Murcia. Por ello si el ámbito territorial en el que se pueda aplicar las competencias cambia pero libre de concesiones, sería una vía.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** sustituyéndole en la presidencia del **Sr. Moya-Angeler Sánchez**.

C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.4. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE REVISION DE OFICIO Y NULIDAD PARCIAL DE 11 PLANES PARCIALES DEL CAMPO DE MURCIA, ASI COMO CUALQUIER OTRO PLAN PARCIAL AFECTADO POR MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE MURCIA

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Desde el mes de enero de este año estamos esperando de la Concejalía de Urbanismo nos remita o nos convoque, según como se quedó en la reunión celebrada el 18 de ese mes, para informar oportunamente sobre los metros de superficie y el aprovechamiento urbanístico de suelo con protección específica adscrito a planes parciales aprobados.

A partir de ahí y transcurrido un tiempo prudente, el Grupo Socialista se puso a trabajar conjuntamente con otras instituciones y asociaciones para definir la dimensión del asunto mencionado más arriba. El resultado ha sido el siguiente:

Se han realizado como mínimo 17 modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia (en adelante PGMOM) cuyo objeto era la sectori-

zación y la calificación de suelo NF como sistema general adscrito al suelo sectorizado.

- a. Algunas de estas modificaciones puntuales del PGMOM se tramitaban con ordenación pormenorizada, con lo cual, en virtud del artículo 96 de la Ley del Suelo regional, ya no era necesaria la aprobación de un Plan Parcial (PP en adelante) para comenzar con la tramitación de la fase de gestión.
- b. La mayoría de estas modificaciones sirvieron para adscribir al sector urbanizable ámbitos de suelo no urbanizable NF con protección específica por encontrarse dentro de LIC, ZEPA o Parque Regional.

El número de las modificaciones puntuales del PGMOM han sido las siguientes: 18, 19, 20, 28, 29, 32, 33, 36, 39, 40, 46, 55, 56, 57, 58, 59 y 62.

Los responsables de la tramitación y aprobación de estas modificaciones, donde se incumplía lo establecido en el Plan General publicado el 14 de febrero de 2001 y en la Ley del Suelo regional, calificaron como Sistemas Generales de Espacios Libres suelo con protección especial de forma contraria a lo establecido en el artículo 98 de dicha Ley, y lo dotaron con el mismo aprovechamiento urbanístico que tenía el sector urbanizable al que lo adscribieron.

Dicho despropósito de adscribir suelo con protección específica a sistemas generales a sectores de suelo urbanizable se han intentado corregir con las sucesivas adaptaciones y refundidos del PGMOM mediante una codificación de sistemas generales con la nomenclatura GD-NF1, incluyendo tanto los suelos protegidos por el planeamiento como los suelos no urbanizables con protección específica. Sin duda esta posibilidad no es posible con el marco legal establecido.

La situación actual es que después de la Orden de aprobación definitiva de la Adaptación del PGMOM a la Ley de Suelo de la Región de Murcia y de su Orden de Toma de Conocimiento, nos encontramos con la absurda e irregular situación de que no existe un plano donde se haya delimitado la zona con calificación GD-NF1, es decir, donde se delimiten los suelos que constituyen reservas de sistemas generales diferidos y que solo debería incluir los suelos protegidos por planeamiento.

A pesar de ello y desde el 31 de mayo de 2006 se ha disparado la aprobación definitiva de PP donde presuntamente se cometía fraude, incluso se convalidan las modificaciones puntuales del PGMOM que se encontraban en trámite para que lo aprobado definitivamente fuera el PP.

Estando así las cosas, se han aprobado 11 PP: ZU-SP-GT4 “Urbanización Soleira-El Trampolín”; ZU-SR-GT3 “Los Cañares”; ZU-SP-GT 15 “Tres Molinos Sur”; ZU-SB-BM 3 “El Valle”; ZU-SU-SN 6 “Hacienda Riquelme”; ZU-SP-JA 5 “Finca Ochando”; ZU-SR-GT 12 “Los Granados”; ZU-SB-BM 2 “La Naveta”; ZU-SB-BM 6 “Car-

thago”; ZU-SP-JA 7 “Sucina Golf”; ZU-SP-MP 5 “La Loma”, de los que los seis primeros están ejecutados y el resto están sin ejecutar.

Los PP aprobados y ejecutados han consumido un aprovechamiento total de 820.651,26 m², de los cuales 224.760,21 m² provienen de la indebida adscripción de suelos con protección específica. Por lo que un 27,38% de lo edificado es presuntamente ilegal.

Los PP aprobados sin ejecutar consumen un aprovechamiento total de 1.396.753,42 m² de los cuales 681.968,55 m² provienen de la edificabilidad atribuida erróneamente a suelos con protección específica. Un 48,82% del aprovechamiento previsto es presuntamente ilegal.

Con respecto a la superficie de suelo no urbanizable con protección específica indebidamente calificado como sistema general de espacios libres para uso como área de mejora ambiental de sectores urbanizables, podemos señalar que los PP aprobados y ejecutados conllevan 4.109.139,54 m², y los PP aprobados y no ejecutados 8.753.857,03 m².

Un total de 12.862.996,57 m² que el Ayuntamiento ha calificado presunta e indebidamente como sistema general.

Este perverso mecanismo de adscripción de suelo específicamente protegido a sectores urbanizables, además de ser un presunto fraude por no estar amparado por las normas del Plan General de Murcia y la Ley del Suelo Regional, ha supuesto que casi 13 millones de metro cuadrados de suelo ubicado en zonas LIC, ZEPA o Parque Regional Valle-Carrascoy hayan generado un aprovechamiento urbanístico que ha supuesto la multiplicación de la edificabilidad en ámbitos donde no estaban previsto.

Así mismo, esta práctica ha llevado consigo la especulación urbanística en los suelos no urbanizables con protección específica, por la plusvalía que generaban a ser adscritos a sectores urbanizables.

Hace unos días hemos tenido conocimiento por los medios informativos que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha admitido el recurso contencioso administrativo presentado por HUERMUR y asociaciones ecologistas contra el Ayuntamiento de Murcia por las presuntas irregularidades señaladas en esta moción.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Revisión de oficio y solicitud de nulidad de los 11 PP señalados en el cuerpo de esta moción: ZU-SP-GT4 “Urbanización Solera-El Trampolín”; ZU-SR-GT3 “Los Cañares”; ZU-SP-GT 15 “Tres Molinos Sur”; ZU-SB-BM 3 “El Valle”; ZU-SU-SN 6 “Hacienda Riquelme”; ZU-SP-JA 5 “Finca Ochando”; ZU-SR-GT 12 “Los Granados”; ZU-SB-BM 2 “La Naveta”; ZU-SB-BM 6 “Carthago”; ZU-SP-JA 7 “Sucina Golf” y ZU-SP-MP 5 “La Loma”.
- Que se evalúen las modificaciones puntuales del PGMOM que afectan a otros sectores distintos a los mencionados en el acuerdo primero y se revisen de oficio y se anulen los PP adscritos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que esta moción volvía a pedir algo ya pedido en marzo del 2011 por su grupo, considerándolo una absoluta irregularidad. Tachó de ilegal la aplicación de la Ley para adscribir como sistemas generales de espacios libres a ámbitos de suelo protegido del municipio, a ámbitos que no podían tener tal consideración desde que se aprobó el PGOU en 2001 hasta el 1 de junio del 2006 en que este Plan General se adaptó a la Ley de suelo. Por tanto se hizo sin marco legal que lo amparara y a partir de 2006 sí se había hecho la adscripción de sistemas generales de espacios libres de algún espacio natural con calificación o del ámbito del LIC o ZEPA también sería irregular. Su grupo había pedido la revisión y el Ayuntamiento se resistía y las consecuencias podían ser graves para el mismo. Recordó que había un procedimiento judicial en marcha y los tribunales habían admitido a trámite las denuncias sobre estas adscripciones, y podía ser que fueran los tribunales los que resolvieran en lugar del Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que el voto de su grupo sería de abstención porque consideraban que ya el Tribunal Superior de Justicia de Murcia había admitido un recurso y estando judicializado el tema, pensaban que se resolvería por esta vía y no por la política.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, precisó de la intervención del Sr. Castro que éste había enumerado todos los Planes Parciales, pero la modificación número 62 se refería a otro tema.

El **Sr. Castro Valdivia** pidió al Sr. Secretario que se tachara éste como error de la moción.

El **Sr. Bernabé Caballero** continuó su turno de palabra explicando la diferencia entre arbitrariedad y acto debido, dijo que el Tribunal Supremo en la sentencia de 10 de

julio de 2012 de recurso de casación 2483/09 en su fundamento de derecho noveno decía que la adscripción a sector de suelos exteriores destinados a sistemas generales, cuando tales terrenos están protegidos por la concurrencia de valores, no es incompatible per se con tal protección sin que la sola adscripción implique asimilar el régimen legal de estos terrenos al de suelo de la unidad o del sector al que se hubieran adscrito o incluido, sino que lo es a los efectos de la obtención de suelo. Por tanto la adscripción despliega sus efectos respecto al régimen de propiedad al ser un mecanismo de transmisión de la misma la obtención gratuita del suelo a favor de las Administraciones mediante la oportuna compensación a sus primitivos propietarios por las técnicas de gestión previstas en la legislación urbanística lo que era independiente de régimen de sus usos. Esto lo decía el Tribunal Supremo en la sentencia de 10 de julio de 2012 que seguía la misma línea argumental que las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con el caso del Plan General en la sentencia 574/2012 de 13 de julio de 2012 y en el mismo sentido la sentencia 936/2012 de 26 de diciembre. Con lo dicho quedaba mas que justificado que la técnica en sí se establecía y realizaba con toda legalidad. Lo que mostraba la diferencia entre arbitrariedad y acto debido. Concluyó que por ello seguirán en la misma línea y no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** afirmó que se debían acatar las decisiones judiciales, y por ello no traía cuestiones de tribunales. El Sr. Bernabé se había referido a una nueva sentencia y él también la tenía siendo de Villanueva de la Cañada, perteneciente a la Comunidad de Madrid, con una Ley del Suelo distinta a la de Murcia. En cuanto a adscripción de suelo la Ley de Madrid era precisa adscribiendo en ella una edificabilidad por el cambio de la propiedad y era lo que no hacía la Ley Regional del Suelo de Murcia que lo impedía. Por tanto la Sentencia del Supremo de la que había leído el fundamento noveno, era de Madrid. La edificabilidad que establece es de 0.217 y para los sectores era distinta. Su grupo continuará y si era posible presentarán una querrela, pues lo que se había hecho aquí era dar una edificabilidad distinta a cada sector y con la Ley en la mano esto era una chapuza. Lamentaba que el Sr. Bernabé tuviera que asumir algo que no le tocaba, se había fomentado la especulación de esos terrenos. Si bien aceptaba que tenían dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia que avalaban las tesis del Ayuntamiento, pero el Sr. Bernabé le tenía que aceptar que había una sentencia del Tribunal

Supremo que avalaba una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que sí afectaba al territorio de la CARM, pero entonces sale con una sentencia del Supremo de la Comunidad de Madrid y le pedía que no hiciera eso. Sentía decirlo al Sr. Bernabé pues era de una etapa en la que no estaba y si estuviera el Sr. Alcalde se lo diría a él como responsable del Ayuntamiento y del equipo de gobierno. Como decía el Sr. Sotomayor que al estar judicializado se abstenía, pues bien que fuesen los tribunales los que decidan.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, se refirió al recurso de reposición al Plan General por parte del Colegio de Arquitectos que no prosperó, y decayó porque los proponentes lo dejaron decaer. En cuanto a la sentencia, no habían dicho que no se pudieran adscribir espacios naturales como sistemas generales de espacios libres, pero se debía hacer con amparo legal y ese, en la Ley de Suelo de la Región de Murcia, no existió hasta el 2004 y en las normas urbanísticas de este municipio no existe hasta junio de 2006. Entre tanto hacer esas actuaciones no existiendo la norma pues no era legal.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** preguntó al Sr. Castro cual era la sentencia del Supremo que había nombrado.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que se trataba de la sentencia del litoral, pero no tenía el número de la sentencia.

El **Sr. Bernabé Caballero** dijo que alegaban a una sentencia del Supremo que no existía.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que la buscaría en el transcurso de la sesión la información.

El **Sr. Bernabé Caballero** le dijo que no buscara pues no existía.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que era el auto del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 2012 donde convalida en todos sus aspectos la sentencia 91/2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

El **Sr. Bernabé Caballero** dijo que era auto y no sentencia.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que sí, auto pero que convalidaba sentencia.

El **Sr. Bernabé Caballero** continuó que por tanto no había sentencia y pidió que no confundiera a la gente. Ellos tenían dos sentencias posteriores del TSJ de Murcia y la técnica del teletransporte, con independencia de que el Supremo se pronunciara en otras comunidades, eran para toda España y un auto era para algo específico con repercusión solo en ello. Pero como el asunto estaba judicializado, no por denuncia sino por demanda contencioso-administrativa, no podían hacer la revisión pedida por no haber argu-

mentos jurídicos en los que basarse para emprenderlo.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** dando paso a la votación.

No se aprobó la moción por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.5. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE CESE DE VOCAL EN JUNTA MUNICIPAL DE VALLADOLISES

La **Sra. Garries Medina** saludó al público asistente y a continuación pasó a presentar la moción:

“La participación ciudadana en la vida pública es imprescindible para un país que quiera gozar de buena salud democrática. Se hace difícil que esta participación sea efectiva cuando, una y otra vez, se observan hechos reprobables entre los que ejercen la representación política de los ciudadanos, a cualquier nivel.

Errar es de humanos pero, cuando se hace con conocimiento de causa no es un error es un despropósito y un acto doloso. Ésto es lo que ha venido sucediendo en la pedanía de Valladolides, donde su Alcaldesa Pedánea ha facturado la adquisición de suministros a su propia empresa, de la que es única titular.

Haciendo una lectura de la Ley de Contratos del Sector Público podemos encontrar en su redacción lo siguiente:

Artículo 60. Prohibiciones de contratar.

1. No podrán con tratar con el sector público las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las

mismas.

Cabe señalar que igual de importantes son los recursos económicos sobre los que decide el Congreso de los Diputados o un Consejo de Ministros, que sobre los que lo hace la Corporación Municipal de nuestro Ayuntamiento o una Junta Municipal. El dinero público debe ser utilizado con prudencia y responsabilidad en cualquier caso.

El hecho que anteriormente se relata quizás podría haberse evitado si la Concejalía de Descentralización y sus respectivos servicios fuesen gestionados de forma diligente y responsable por el Concejal del ramo. Es sorprendente que dicho Concejal ignore y no recapacite diariamente sobre lo que señala el Estatuto Básico del Empleado Público que reza en su *artículo 53*:

2. “... la actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Instar al Alcalde del Ayuntamiento de Murcia a que cese a doña Ascensión Noguera Gil como vocal de la Junta Municipal de Valladolides de forma inmediata, una vez analizados los hechos.
- Instar a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento a que estudien las posibles acciones legales que deban llevarse a cabo para analizar los hechos antes descritos y si estos han causado un presunto perjuicio al Ayuntamiento de Murcia, y en su caso se tomen entonces las acciones legales pertinentes.
- Instar a la Concejalía de Descentralización a que se inicie un expediente informativo respecto a los mecanismos de control del funcionamiento de la Junta Municipal de Valladolides por si hubiese sido negligente en su labor.
- Instar a la Alcaldía a que se dé orden a los Servicios necesarios para que se realice una revisión exhaustiva de la facturación de las Juntas Municipales y de Distrito para detectar este tipo de irregularidades u otras que pudiesen estar produciéndose.
- Instar a la Alcaldía a dar cuenta sobre todos los asuntos relatados en los puntos anteriores al Pleno de la Corporación Municipal.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que era un tema complicado e importante, aun no creyendo que nadie se hubiera enriquecido con los hechos expuestos, sí consideraba que se debía revisar si esto era una situación habi-

tual y aceptada, y ver cuando se convierte en un problema. Su grupo no tenía intención de personalizar en esta señora, le preocupaba más quiénes podían haber alrededor de esta pedánea, las personas que ocupan estos puestos no siempre cuentan con la preparación adecuada para gestionarlo todo y cuentan con asesoramiento por parte del Concejal competente, en este caso el de Campo de Murcia, y por funcionarios. Por tanto centró la preocupación en que pueda tratarse de un procedimiento normal, y por ello la petición de cese inmediato de la Sra. Pedánea no era la preocupación pues se irá, como haría él si le hubiera pasado algo así. El problema era que los pedáneos no estuvieran asesorados para no incurrir en problemas, recordó que existía la figura del administrador y era lo que le preocupaba. Entendía que éste avisaría a la Sra. Pedánea que determinados procedimientos no eran adecuados. Lo que consideraban importante era revisar si esto era una práctica habitual en pedanías y sin atacar a nadie corregirlo. Concluyó que estaban de acuerdo en que se revise lo que se tenga que revisar y que se tomen las medidas que se tengan que tomar, con el “menor espectáculo posible” pues bastante cuestionados estaban ya por la sociedad los políticos en general, y en algún momento todos habían “metido la pata”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que compartía con el Sr. Tornel la preocupación por el hecho y por afectar a la credibilidad de la institución. Consideró más importante que la argumentación de la moción, la que fuera a dar el equipo de gobierno al respecto. Recordó que ya en otras ocasiones en el Pleno se traía una información sobre unos hechos que su grupo debe valorar políticamente sin tener toda la información y sin valoración jurídica, por ello respecto al primer punto del acuerdo de la moción donde se pide el cese de D^a Ascensión Noguera Gil pidió que se matizara poniendo una vez comprobado y que jurídicamente corresponde. En cuanto a los siguientes puntos donde se pide un análisis de esto y revisión en general si les parecía oportuno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, contestó al Sr. Serna que esta situación era puntual motivada por un fallo o un error, ya lo decidirían los servicios municipales competentes, señaló que todos los administradores tienen un libro con el mismo reglamento y ordenanzas y cuando era

nombrado un vocal o pedáneo lo primero que se tiene que estudiar es ese libro. Insistió que era la primera vez que pasaba algo así, los administradores hacían en este sentido un buen trabajo. Al Sr. Tornel le dijo que los servicios a los que corresponda harán sus informes sobre este asunto. A la Sra. Garries le contestó que no era algo común pues no había pasado hasta la fecha. Por lo dicho pasaba a presentar una moción alternativa:

“Solicitar a los servicios municipales competentes que elaboren un informe y dar cuenta del mismo a los grupos municipales.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo que esperaba que realmente se tratara de un hecho aislado y que los funcionarios de su concejalía actúen siempre con la suficiente diligencia para comprobar estos hechos. Pasó a leer el artículo 51 del Reglamento de Participación Ciudadana sobre suspensión motivada; esperaba que el informe se extendiera y analizara las cuentas desde que se nombró a esta persona, pues en el Registro Mercantil figura dada de alta desde el año 2000. También pidió que se extendiera el informe jurídico a aspectos como contrato a su empresa para limpieza de solares cuando ya existía un contrato del Ayuntamiento para ello, poda de moreras, limpieza de escombros etc. por estos casos pedía al Sr. Concejal que extendiera la petición de informe para mas cuestiones en temas ya contratados por el Ayuntamiento, mirando con lupa si los acuerdos que debían tomarse se tomaron. Siguió poniendo toda una serie de ejemplos de gastos sobre los que tenían dudas. Planteó que en la primera aprobación del reglamento en el año 1991 contemplaba algunos supuestos de incompatibilidad y que si siguieran vigentes el Alcalde de Monteagudo no podría tener la gestión de La Nave. Felicitó al Sr. Herrero por haber iniciado el expediente y esperaba la información resultante.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** recordó que en el reglamento del año 91 olvidó mencionar al Alcalde de Javalí por el que se tuvo que cambiar dicho reglamento para que pudiese ser alcalde, o el caso de la alcaldesa de Torreagüera, etc. eso ya no pasaba. Cuando cuente con los informes también lo conocerán el resto de los grupos bien en Comisión, bien en Pleno.

El **Sr. Alcalde** concluyó que el acuerdo era que en base a los informes se actuaría en consecuencia.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Herrero Martínez que se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.6. MOCION DEL SR. ZAPATA ROS INSTANDO A LA JUNTA DE

HACENDADOS A REHACER LAS OBRAS EN LA ACEQUIA MAYOR DE BARRERAS A LA ALTURA DEL CARRIL CANAL DE TORRES

El Sr. Zapata dijo al Sr. Herrero, respecto a la Alcaldesa pedánea mencionada en anterior moción, que había sido durante ocho años concejala de este Ayuntamiento y durante los mismos él no le había oído decir nada a esta señora y ahora que no estaba presente sí.

Pasó a presentar la moción:

“La construcción de un puente sobre la acequia mayor de Barreras a la altura del carril conocido como Canal de Torres, ha ocasionado una importante preocupación entre los vecinos de San Ginés y Era Alta. El motivo no es otro que para la construcción del mismo se ha tapado dicha acequia en una superficie de 10 metros lineales, ocupando el puente 70 metros cuadrados.

Los tubos que se han puesto en esos metros cubiertos de la acequia son de 180 centímetros de diámetro, cuando la anchura de esa acequia es de 3 metros y con una altura superior a 2 metros.

Las 40 familias que viven en la zona, los miembros de las Juntas Municipales de ambas pedanías que representan al PSOE, y los concejales del Grupo Municipal que hemos visitado la zona tememos que si a esa importante reducción en el cauce sumamos el arrastre de bardomeras y otros restos, se pueden producir importantes desbordamientos de agua e inundar las viviendas situadas en los márgenes de la acequia ya mencionada.

Desde el Grupo Socialista enviamos un comunicado al concejal responsable para pedir explicaciones de la fecha y proyecto para autorizar dicha obra a la Junta de Hacendados. En el pasado mes de septiembre entre los decretos que se llevaron a Pleno por parte de la Concejalía de Urbanismo observamos uno por el cual se incoaba expediente sancionador a la Junta de Hacendados por 15.000 euros por la ejecución de esta obra sin licencia municipal.

El señor Sigifredo Hernández presidente de la Junta de Hacendados, dentro de su tradicional respeto por las ordenanzas municipales a las que nos tiene acostumbrados en los últimos tiempos, una vez más las ignora y hace lo que le viene en gana en lo que considera su cortijo, y otra vez es sancionado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aproba-

ción los siguientes acuerdos:

1. Este Pleno acuerda Instar a la Junta de Hacendados a rehacer la obra devolviendo la acequia a su estado anterior en cumpliendo con todas las exigencias legales para que se eliminen los riesgos de desbordamiento.

2. En el caso de que la Junta de Hacendados no acometa dichas subsanaciones en la obra inicial, que las realice el Ayuntamiento de Murcia de manera subsidiaria y pasando posteriormente cargo de las mismas a la Junta de Hacendados.”

Se ausenta el **Sr. Alcalde** y le sustituye en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que las actuaciones irregulares y arbitrarias de la Junta de Hacendados sobre la red de acequias del municipio estaban en cuestión de forma continua. No entendía cómo a pesar de todo ello se mantenía a este señor en el puesto en una pedanía, lo calificó de insólito. Le aconsejó al Sr. Bernabé que pusiera un inspector solo para las actuaciones de la Junta de Hacendados, y se incrementaría la recaudación pues hasta ahora no habían pedido licencia en ninguna. La ley debe ser respetada por todos, y los que ostentan un lugar de representación ciudadana más. Apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que lamentablemente la Junta de Hacendados estaba llenando las páginas de la prensa con sus actuaciones irregulares. Informó que apoyaban la moción y especialmente resaltó el punto en el que se dice que se restituya a su estado anterior.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, informó que se habían abierto dos partes de infracción, uno a la Junta de Hacendado y otro a una persona. El decreto de inicio era de 5 de noviembre con lo que tenían dos meses para presentar alegaciones, y se les sancionará por las obras hechas o bien legalizándolo con proyecto técnico si era posible o bien restituir. Por lo expuesto pedía al Sr. Zapata que, en tanto estuviera en plazo el procedimiento administrativo, retirase la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** explicó que no era abogado pero por su experiencia como concejal entendía que el tema tenía una implicación que iba mas allá del trámite administrativo. Seguro que debía existir un procedimiento de urgencia para poder actuar en cosas que pueden afectar a la integridad no solo material sino también de personas, y en el caso expuesto se daba esta situación siendo uno de los canales de riego más importantes de la Huerta de Murcia con gran caudal y sobre todo en época de avenidas. No se

podía decir a los vecinos que se iba a esperar a un trámite administrativo que duraría meses, pero si venía agua ¿qué hacen esos vecinos?. No retiraba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** contestó que ninguno de ellos era técnico para saber valorar el peligro en la zona, por lo que tenían que ir los técnicos a comprobar si el peligro era como lo manifestaba el Sr. Zapata. Él era jurídico y le explicaba cómo se realizaba el trámite, pero si los técnicos informan de que existe un riesgo para los vecinos se cogería el trámite de urgencia y se haría por él. Por eso le había pedido que retirara la moción, pues en el día de hoy se diría a los técnicos que comprobaran e informaran sobre la situación, de otra forma no se podía iniciar el trámite pues las repercusiones serían para el Ayuntamiento.

El **Sr. Zapata Ros** propuso añadir un primer punto a su propuesta:

“PRIMERO.- Se remiten a los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo las actuaciones para que de forma urgente visiten e informen si la situación requiere la actuación urgente. En el caso afirmativo se aplicarían los puntos segundo y tercero de los acuerdos.”

El **Sr. Bernabé Caballero** contestó que el texto podía quedar de la siguiente forma:

“Que se siga con el procedimiento administrativo pertinente y que se realicen los informes técnicos, para saber si es necesario un trámite de urgencia para la restitución inmediata de la acequia.”

El **Sr. Zapata Ros** preguntó que en tal caso por qué tenía que retirar la moción. Se ha visto que por incumplimiento se había iniciado un expediente, pues proponía añadir un punto pero no retiraba la moción, si se daba una situación de peligro ellos habrían advertido.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** que resumió la situación: había un expediente administrativo en marcha, que tendrá su resultado, y en paralelo instar a la Junta de Hacendados para que recupere el estado anterior de la situación. Con ello quedaría el primer punto expuesto por el Sr. Zapata y el segundo que se resuelva con celeridad el expediente puesto en marcha.

El **Sr. Zapata Ros** explicó al Sr. Alcalde que existía en ese espacio un riesgo inminente, explicando que de seis metros cuadrados de paso de agua a un metro ochenta

centímetros era imposible que no se produjeran desbordamientos, máxime cuando se produce una gota fría. Subrayó que lo decía por experiencia.

El **Sr. Alcalde** resumió que la situación era que había un expediente administrativo puesto en marcha, que determinará lo que tenga que determinar, que se tiene que continuar. Pero podían estar todos de acuerdo por tanto en lo dicho por el Sr. Bernabé de continuar dicho expediente y en paralelo solicitar o instar a la Junta de Hacendados para que recupere el estado anterior de la situación, independientemente de lo que resuelva el administrativo sobre la legalidad urbanística. Por tanto la propuesta quedaría con su primer punto y el segundo que con la celeridad debida se resuelva el expediente puesto en marcha.

El **Sr. Zapata Ros** insistió en que había un riesgo inminente para las familias que viven en la zona, y por ello planteaba hacer uso de un mecanismo de urgencia para casos de riesgo. El Sr. Bernabé se comprometía a enviar a los técnicos para determinar si existía esa urgencia. Por ello él proponía añadir un punto primero a sus propuestas en el que se diga:

“Se enviará a un técnico para determinar la urgencia de la situación y en caso afirmativo se procederá de forma inmediata a los puntos segundo y tercero.”

Explicó que a su entender existía realmente un embudo, y la Junta de Hacendados no se podía permitir llegar a un espacio poner tubos abrigarlos con escombros y ya estaba la obra hecha, sin permisos ni proyecto técnico.

El **Sr. Alcalde** dijo que con todos los puntos que habían dicho, él pondría que las actuaciones se hagan dentro de lo que se contempla en la legalidad. Por el procedimiento legal oportuno, como le indicaba el Sr. Secretario.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que redundando en la peligrosidad aludida por el Sr. Zapata, con la que estaba de acuerdo, proponía una ligera modificación pues sí sabían que la acequia de Barrera alguien la había reducido tan considerablemente y si no había una normativa para actuar inmediatamente habría que generarla, para él esa era la cuestión, y no esperar a que se dé una gota fría. No lo decía en particular por esta moción, sino cuando se produzca por quien sea una actuación de este tipo, en contra de los intereses generales, que el Ayuntamiento tuviera la capacidad de poder actuar.

El **Sr. Bernabé Caballero** dijo que la Ley 30/92 era la que marcaba los plazos administrativos, era una Ley estatal y lo demás que se pueda decir era papel mojado.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que en tal caso deben decir a los ciudadanos cuando pase algo que los políticos eran incapaces de hacer leyes que puedan protegerlos.

El **Sr. Alcalde** indicó que no podían cambiar la responsabilidad, que no la tenía

el Ayuntamiento. Se tomarán las decisiones necesarias para salvaguardar el interés general y la práctica de la legalidad pero sin perder la referencia que el problema sí existía, lo había planteado quien todos sabían. Por tanto se iba a actuar con diligencia. Concluye que todos estaban conformes con la propuesta en los términos expuestos por el Sr. Zapata, añadiendo un primer punto.

Se aprobó por unanimidad.

4.7. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE REHABILITACION DEL ANTIGUO CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGÜERA COMO BIBLIOTECA

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Decía el bibliotecario Javier Lasso de la Vega en una publicación de 1934:

“Para que un pueblo pueda vivir en un régimen democrático y, por tanto, decidir su destino, elegir sus representantes, etc., necesita estar capacitado para pensar por sí mismo. Sin libros, sin prensa, sin bibliotecas, España no podrá ser un país democrático jamás.”

Tiempo ha pasado ya desde que se realizase esta afirmación que podría suscribirse a día de hoy con igual ímpetu. Se ha avanzado en el ámbito de la cultura y la educación y el acceso a las mismas pero, aún queda mucho camino por recorrer y recuperar.

En lo que respecta al servicio de bibliotecas en nuestro municipio se muestra, una vez más, una clara desigualdad y discriminación hacia algunas pedanías. Merece la pena en este momento recordar lo que señala la Ley de Base de Régimen Local en su Artículo 26:

1. Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además:

Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.

Desde hace más de un año carecen del servicio de biblioteca alrededor de unos 55.000 habitantes pertenecientes a las pedanías de la costera sur. La inundación sufrida por la biblioteca de Beniaján en agosto de 2012 y la promesa incumplida de la construcción de una biblioteca en Torreagüera ha dejado a todos estos habitantes sin acceso a un servicio reconocido por ley.

El antiguo Centro de Mayores de Torreagüera lleva cerrado desde hace cerca de diez años, esperando su rehabilitación para dar servicio de nuevo a los vecinos de esta pedanía. En el año 2003 ya se comprometió el PP a convertirlo en un espacio para la cultura y las asociaciones del pueblo, demasiados años han pasado y todo sigue igual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Que la Concejalía de Educación ponga en marcha todos los mecanismos necesarios para que se contrate la rehabilitación del antiguo Centro Social de Mayores de Torreagüera para la creación de una biblioteca en el ejercicio 2013.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que era una propuesta clara y sencilla, resaltó la importancia del servicio de bibliotecas en el territorio y en concreto en Beniaján por su interés cultural.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, recordó que en el pleno de la Junta Municipal de Torreagüera la Sra. Garries felicitó al Grupo Popular por sacar a delante el proyecto de la biblioteca de la pedanía. Por tanto la moción no trataba de una iniciativa nueva, ya sabían que se iba a realizar un espacio de Centro Integral en el antiguo espacio del centro de mayores y se alegraban que se sumaran al proyecto. Informó que el proyecto sería una realidad en pocos meses y por ello proponían una moción alternativa:

“Continuar trabajando junto con la Junta Municipal de Torreagüera para que el proyecto, que ya estamos desarrollando, se pueda poner en funcionamiento lo antes posible en el antiguo Centro Social de Mayores de Torreagüera.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, afirmó que en la citada junta felicitó al Alcalde pedáneo, por haber conseguido una biblioteca después de diez años de haberlo incluido en el programa electoral. Dijo que la Sra. Sánchez había hablado de un centro integral pero no había dicho nada de una biblioteca, que eran cosas muy distintas. Esperaba que la Sra. Sánchez modificara poniendo explícitamente que se realizará una biblioteca, así como que se contratará en el año 2013. Esto último era por estar presupuestados 840.000 euros y si no lo ejecutan en 2013, y lo ponen en el 2014 con 400.000 euros, dijo que o bien sobraba dinero o era que no lo pensaban ejecutar en el

2013, lo que significaría que los presupuestos del Ayuntamiento no eran realistas. Añadió que si se contaba con la suma de las dos cifras antes citadas se podía repartir entre Torreagüera y Beniaján que ésta última se lo merecía por la gran actividad cultural que desarrolla. Finalizó proponiendo que cambiara en su alternativa la palabra proyecto “integral” por “biblioteca” y apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** preguntó qué entendía la Sra. Sánchez por centro integral frente a biblioteca.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** dijo que el tema de Beniaján estaba hablado por varios concejales con las asociaciones de vecinos y culturales así como con su alcalde y se iba a abrir una biblioteca con mejores instalaciones. En cuanto a Torreagüera, la definición de centro integral era una sala de estudio, mediateca donde los usuarios puedan consultar bibliografía a través de las nuevas tecnologías y también habrá varios despachos para asociaciones juveniles. No tenía inconveniente en añadir a su moción alternativa “continuar trabajando junto con la Junta Municipal de Torreagüera para que el proyecto de centro integral, que ya estamos desarrollando, se pueda poner en funcionamiento lo antes posible en el antiguo Centro Social de Mayores de Torreagüera”. Ese era el proyecto que los vecinos y su junta habían demandado y lo que este equipo de gobierno había hecho, rehabilitar y hacer posible que cuenten con un centro integral donde todos pudieran tener un espacio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo que lamentaba las palabras de la Sra. Sánchez, con ello faltaban a la verdad de lo presentado en el presupuesto del 2013. La biblioteca por tanto no se iba a construir en Torreagüera sino una sala de estudio y en lugar de libros ordenadores. Esperaba que el alcalde pedáneo fuera igual de reivindicativo que ella respecto a la biblioteca, y que no fuera a pasar como en Alquerías que al carecer de conserje tampoco tenía un horario razonable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** explicó que la rehabilitación que se iba a hacer era una necesidad que les había hecho llegar la Junta Municipal y las asociaciones, que se plasmaban en una sala de estudio y una mediateca. Era un proyecto a punto de finalizar

y que sería una realidad para el 2014.

El **Sr. Alcalde** recordó que una vez realizado el proyecto la propia Junta y los vecinos podrán opinar sobre la rehabilitación integral.

La **Sra. Garries Medina** pidió que le explicaran una duda sobre qué se iba a hacer con los 840.000 euros presentes en el presupuesto del 2013 y que no iban a ser ejecutados.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la Sra. Sánchez Alarcón que fue aprobada por diecinueve votos a favor del Grupo Popular, seis votos en contra, cuatro de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.8. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA RELATIVA A LA CELEBRACION DE MERCADILLOS EN SANGONERA LA SECA

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que reiteró su ruego sobre qué se iba a hacer con los 840.000 euros del presupuesto del 2013.

El **Sr. Alcalde** indica si va a continuar con su intervención.

La **Sra. Garries Medina** le dice que esperaba la respuesta de la Sra. Sánchez Alarcón.

El **Sr. Alcalde** le explica que cuando termine su turno de palabra.

La **Sra. Garries Medina** contesta que entendía que le estaba vetando la posibilidad de contestar.

El **Sr. Alcalde** le indica que quizás le gustaría dirigir el Pleno, pues hacía imposiciones. Explicó que cuando un concejal estaba en el turno de palabra dice todo lo que debe decir sin restricción y espera a que le toque el turno a otro. Pero si quería establecer un diálogo con un concejal en concreto, él no tenía inconveniente pero le dijo que respetara al resto de concejales en el desarrollo del debate. Él no vetaba a quien quisiera intervenir, no lo había hecho nunca.

La **Sra. Garries Medina** indicó que entendía las palabras del Sr. Alcalde, y al decir que se continuaba con la siguiente moción significaba que no se atendía el ruego. Ella lo respetaba y continuaba con la presentación de la moción.

El **Sr. Alcalde** dijo que no se podía mentir, se había terminado una moción y se había comenzado otra, y ella había iniciado su intervención como había querido sin recriminaciones. Pero requiere antes de terminar que alguien intervenga porque ella lo decía, pero había un orden establecido que se debía respetar pero sin problemas. Pido que no dijera que “entendía” y no quisiera interpretar sus palabras.

La **Sra. Garries Medina** dijo que entendía que habían convocado a los Alcaldes pedáneos para que dieran vítores al Sr. Alcalde. Continuó con la presentación de la moción:

El **Sr. Alcalde** pidió silencio al público asistente y también una cierta consideración a los concejales al dirigirse a personas que estaban presentes. No valía que se dirigieran a ellos y que no pudieran responder.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Durante los últimos años los vecinos y comercios de El Puntarrón en Sangonera la Seca, han venido sufriendo las molestias de dos mercados situados a escasos 300 metros uno del otro.

Uno de ellos con ropa, herramientas usadas, recambios de vehículos, electrodomésticos, móviles y puestos de comida, fruta o verduras. El otro mercado es un mercado repleto de vehículos para la compra-venta.

Entre ambos cientos de coches y miles de personas buscando gangas, con las molestias y riesgos que supone tal trasiego de personas, afectando a más de 400 familias que viven en los alrededores y son usuarios, sobre todo los fines de semana de la Avda. de Lorca que es donde se acumulan cientos de vehículos en sus inmediaciones ocupando incluso arcenes.

Los coches bloquean vados de las vecinos, temen tener cualquier emergencia y ver que no pueden salir de sus domicilios. La suciedad se acumula desde el Domingo hasta el martes que pasan los servicios de limpieza municipales, lo que hace que sean los propios vecinos los que limpien en muchas ocasiones para que no se acumule la suciedad.

En el caso de del mercado de coches los dueños del solar cobran a cada persona que entra al recinto para vender su vehículo 6 euros y luego la venta se hace entre particulares, teniendo esta forma de proceder una dudosa legalidad.

Las molestias a los vecinos no son solo el Domingo, que es cuando tienen lugar los mercadillos, ya desde la tarde del sábado son decenas las personas que acampan en la zona para colocar sus puestos en una zona preferentes.

El problema del tráfico es muy significativo, como hemos podido comprobar varios concejales del PSOE en distintas visitas a la zona, centenares de coches, gente

cruzando la calle, donde no existe paso de peatones y donde la presencia policia es muy esporádica.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia, a través de las concejalías oportunas, adopte las medidas oportunas para la supresión de dichos mercados dada su condición de ilegalidad.

SEGUNDO.- En el caso de que se adopten medidas para su legalización, el Ayuntamiento de Murcia se compromete a que dichos mercados se realicen fuera del casco urbano, donde no molesten a los vecinos y cumpliendo siempre la legalidad en todas las materias(licencias, salubridad, tráfico) como cualquier otro mercado.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que si los hechos eran tal cual lo planteaba el Grupo Socialista, pues era indiscutible que ante una situación ilegal en la vía pública se debía actuar. Les sorprendía que ante circunstancias palpables y recurrentes que no se actuara, salvo que hubiera un impedimento legal. Pidió que el Ayuntamiento se cerciorara de qué hechos estaban ocurriendo, que los clasificara y con la Ley en la mano se actuara con cierta celeridad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, insistió en lo dicho por el Sr. Tornel, o cumplía la legalidad o no y en caso de no cumplir que se tomaran las medidas oportunas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, dijo que como habían dicho los anteriores concejales no tenía mucho debate determinar si era o no legal la situación que se estaba dando. Desde el punto de vista de Licencias Urbanísticas dijo que no había licencias para mercado y sí lo había para venta de coches de segunda mano, que era la única actividad que se estaba ejerciendo de forma correcta. Ellos hicieron antes del verano una actuación de clausura de mercadillo. Indicó que visto lo visto pasaba a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia, a través de las concejalías competentes, recaben los informes necesarios para conocer la realidad puesta de manifiesto y se adopten las medidas oportunas para cumplir la normativa vigente.”

Explicó que se habían mandado unos fax a la policía para que durante el fin de semana recaben informes y se personen en ese espacio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** preguntó si la expresión “visto lo visto” respondía a que hubiera visitado ese lugar.

El **Sr. Bernabé Caballero** dijo que era viéndola a ella.

La **Sra. Garries Medina** dijo que en tal caso no le interesaban los vecinos de Sangonera la Seca, sino lo que le decía ella como concejala según le agradara mas o menos; entendía que si hubiera sido otro concejal a lo mejor mantendría y apoyaría la moción en los términos presentados. Concluyó invitando tanto al Sr. Bernabé como a la Sra. Fuentes a que fueran durante el fin de semana y acompañados por los escoltas, pues daba un poco de miedo, y visto lo visto empezar a hacer informes, sobre todo deberían acometer de forma urgente e inmediata las medidas necesarias para poner en situación de legalidad porque había un mercado de venta de coches de segunda mano que no era tal, no ajustándose al epígrafe de IAE.

El **Sr. Bernabé Caballero** contestó que cuando decía visto lo visto, y estando los vecinos por encima de muchas cosas, consideraba que la ignorancia era la mayor de las torpezas y la Sra. Garries era tremendamente torpe en todos sus comentarios. Ellos se atenían a lo exigido por la normativa, se habían hecho ya los partes correspondientes y se había mandado a la policía para que fuera el próximo fin de semana, y a partir de estas actuaciones se tomarán las medidas necesarias. Por eso presentaban la moción alternativa y lo que hacía la Sra. Garries era demagogia, lo hacía continuamente.

El **Sr. Tornel Aguilar** tomó la palabra diciendo que lamentaba las palabras del Sr. Bernabé. Consideró que se equivocaba en el tono utilizado y le sorprendía viniendo de él. El debate estaba derivando a una situación absurda e infantil. Se hablaba de una situación que todos coincidían que era un hecho real y también todos estaban conformes en que se debía actuar, no se podía concluir el debate como se estaba haciendo. Pidió disculpas por intervenir en el sentido hecho.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo al Sr. Tornel que el tono de este tipo de intervenciones sí llevaba a un sitio, al plano personal, y a algo tan desagradable como que alguien desde las pajareras cuando hablaba una representante de la corporación le dijera un insulto.

El **Sr. Alcalde** dijo que él no había escuchado que lo dijeran, pero tanto esa co-

mo cualquier otra expresión descalificadora era rechazable. Él entendía que las diferencias se discuten con la palabra y con el respeto a las personas, guste o no lo que cada uno defiende. Concluyó que en los debates no debía haber cuestiones personales y en el caso de haberlas no eran las instituciones el sitio. Dio la palabra al Sr. Serna.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, quiso dejar claro que su Grupo manifestaba su rechazo a ese tipo de comentarios vinieran de quien vinieran y fueran a quien fueran.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Bernabé Caballero** que se aprobó por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, seis abstenciones cuatro de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos votos en contra del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.9. MOCION DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A DECLARAR HIJO PREDILECTO A TITULO POSTUMO DE LA CIUDAD DE MURCIA AL VECINO Y SACERDOTE DON JOSE TORNEL MARTINEZ

Como ya se expuso esta moción decae al incluirse su propuesta en el punto 3.7. del apartado Cultura, Descentralización y Asuntos Sociales.

D. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.10. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS REFERIDAS AL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS)

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Las políticas de disminución de servicios a cargo de la Administración pública; las estrategias para crear dudas sobre el valor del empleo público; los recortes sobre los presupuestos son el marco que en estos momentos rodea al colectivo de trabajadores públicos de nuestro país. En este contexto la precariedad laboral se hace mayor para las personas que desarrollan su actividad profesional en situación de interinidad.

En Murcia podemos observar un caso concreto en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.), que mantiene actualmente a 12 conductores de vehículos especiales en situación de interinidad, a pesar de que sus respectivas plazas forman parte de la Oferta de Empleo Público desde la convocatoria de 2006, tal y como puede comprobarse en nuestra web municipal (<http://www.murcia.es/web/-portal/ofertas-empleo>) La Ley 7/2007, de 12 de abril, en su artículo 70.1 establece que *“las necesidades de recursos humanos; con asignación presupuestaria ... serán objeto*

de la Oferta de empleo público, ... lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fi/ando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años". “.

Consideramos que dicha ley, aún aprobada con posterioridad a la fecha de esta oferta pública de empleo, debe ser aplicada bajo el argumento del beneficio de la retroactividad hacia todas aquellas disposiciones o normas que sean favorables o beneficiosas de derechos.

Desde que se publicaron las 12 plazas de Conductor de Vehículos Especiales del SEIS, estas aún no han sido convocadas, a pesar de los 6 años transcurridos desde la aprobación de la Ley 7/2007.

Estas 12 plazas se encuentran de hecho ocupadas por personal interino, y el montante económico correspondiente viene recogido en los Presupuestos 2013. Por tanto, la convocatoria pública de estas plazas no supone un descalabro económico ni un gasto adicional para este ayuntamiento.

El razonamiento de la tasa de reposición, decidida por el gobierno de Rajoy como instrumento para aplicar recortes en la Administración pública, creemos no debe aplicarse a una convocatoria de Oferta de Empleo Público de 2006, atendiendo al artículo 9.3 de la Constitución, que garantiza la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos.

En idéntica situación se encuentra la plaza de suboficial del SEIS publicada en 2010.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe propone al Pleno municipal el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Murcia publicará en el menor plazo posible las convocatorias pendientes para la adjudicación de las 12 plazas de Conductor de Vehículos Especiales y la plaza de Suboficial del SEIS, actualmente pendientes.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, dijo que hacían una política de personal global, y cuando saquen una convocatoria para bomberos será para todas las escalas en las que haga falta. Por tanto sacarán una

oferta más amplia que lo que se plantea; en cuanto a los interinos le dijo que no solo estaban estos sino que eran cerca de 300 y la primera instrucción que recibió del Alcalde, cuando entró como concejala de personal, era que mientras él fuera Alcalde lo último que iba a hacer era despedir a gente, que tomaría cualquier medida antes. Por eso mantienen a todos los interinos, laborales y colaboración social. Con lo dicho insistió que esas doce personas no debían estar intranquilas, mientras esté el Alcalde y ella como concejal de personal.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo que apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que mantenían la moción, era un paso concreto para estabilizar la situación laboral de estas personas.

La **Sra. Fuentes García-Lax** le dijo que el problema no era que no estuvieran de acuerdo, pero le plantean la situación de doce pero ellos tienen trescientos en esa situación y de momento por limitaciones legales no pueden sacar oferta de empleo, y no van a dar una solución que suponga un agravio comparativo. Cuando puedan lo traerán con mayor amplitud de miras. Pero concluyó diciendo que estuvieran estas personas tranquilas que sus puestos de trabajo estaban garantizados y en el momento que sea posible se sacarán las ofertas que hagan falta para cubrir los servicios a los ciudadanos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.11. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA PEDIR LA DIMISION DEL ALCALDE DE MURCIA, MIGUEL ANGEL CAMARA BOTIA

La **Sra. Herguedas Aparicio** pasó a presentar la moción, indicando antes que no había ninguna cuestión de tipo personal en la moción sino era estrictamente política.

El **Sr. Alcalde** pidió silencio al público asistente.

La **Sra. Herguedas** continua con su intervención:

“El Partido Popular gobierna en el municipio de Murcia desde el año 1995. A lo largo de estos años y especialmente a partir de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en 2001, la política municipal se ha desarrollado en torno a una fuerte apuesta por el ladrillo como motor económico municipal. En los años de la fiebre inmobiliaria este instrumento trajo al municipio una falsa imagen de progreso, riqueza y prosperidad que hizo aumentar la cantera de votos para el partido en el gobierno.

La política del todo urbanizable no fue un instrumento de desarrollo, sino un instrumento para sostener al poder político. Para conseguir este objetivo no se dudó en buscar a las personas que mejor pudieran cumplir con el papel de actuar como intermediarios entre el poder político y poder económico y dotarles de puestos de responsabilidad.

El modelo de crecimiento urbano racional, que está en la base de muchos derechos ciudadanos, se supeditó a los intereses especulativos y para ello no se dudó en modificar normas para adaptarlas a los intereses particulares.

En medio de la euforia política de crecimiento urbanístico y crecimiento político tampoco faltaron las cesiones de suelo público a entidades privadas a las que se regaló patrimonio público con la excusa de estas entidades ofrecían servicios al público, poco importaba que se tratase de negocios contruidos a costa de derechos básicos como la sanidad o educación

Junto a ello, en los años del gobierno encabezado por Miguel Ángel Cámara, se ha consolidado la política de privatizaciones y de concesiones administrativas para proveer servicios que tradicionalmente gestionaba de forma directa el ayuntamiento. La consecuencia inmediata de esto es que los servicios empeoran, las condiciones laborales se precarizan y el ayuntamiento queda hipotecado con deudas durante varias décadas. Para completar el panorama, en suelo público y con subvenciones públicas, florecen todo tipo de negocios privados.

De forma paralela se ha tejido toda una red de apoyo social, mediante el control clientelar de algunas organizaciones existentes o la creación de otras paralelas cuando no era posible. Durante estos años, el movimiento ciudadano y vecinal prácticamente ha desaparecido. Al mismo tiempo se ha desarrollado un proceso de recentralización en el que las juntas municipales, en lugar de ser instrumentos de debate y consenso democrático y de desarrollar su papel de intermediación entre los problemas vecinales y la administración se han convertido en instrumentos monolíticos de propaganda de las políticas emanadas de la Glorieta.

La crisis económica ha puesto en evidencia todos los problemas del modelo. El derrumbe de la construcción ha dejado una secuela de pobreza, paro y recesión. La prosperidad se ha convertido en miseria. Los esqueletos de los edificios son el paradigma de una política económica ruinosa a la que se ha sacrificado el territorio, el medio

ambiente y la agricultura. El monocultivo del ladrillo en nuestro municipio y en nuestra región en ausencia de otras alternativas económicas ha agravado las consecuencias de la crisis. En este momento no sólo tenemos paro y falta de recursos, sino que también tenemos deudas millonarias. Lo que antes era negocio ha dejado de serlo y en la actualidad, hasta estamos revirtiendo las cesiones y concesiones realizadas en otros tiempos

A duras penas este ayuntamiento consigue mantener los servicios básicos por la falta de ingresos. La solución viene de la mano del gobierno central con una ley que obliga a privatizar los servicios que no se puedan sostener, al tiempo que abre la vía para la desaparición de unos servicios sociales cada vez más desbordados.

Los trabajadores municipales ven cómo se reducen sus salarios y se precarizan sus condiciones laborales. Ya no se cubren las vacantes de puestos públicos y mantenemos a alrededor de 500 trabajadores con leoninos contratos de colaboración social. La inestabilidad laboral y los salarios mínimos son la norma en algunas contratas municipales que han repercutido los recortes en las retribuciones.

Las juntas municipales no pasan por sus mejores momentos. La población empieza a reaccionar, los vecinos asisten a los plenos y plantean exigencias. Los pedáneos cada vez tienen más difícil su función pues manejan menos presupuesto y no pueden distribuir tantos favores.

Y en medio de esta situación, los juzgados empiezan a poner en cuestión los dos principales instrumentos en los que se basó el urbanismo municipal: el teletransporte y los convenios urbanísticos y aparecen las pruebas de la estela de corrupción que ha sostenido el urbanismo municipal.

Ni siquiera aquellos que hemos denunciado las que siempre hemos considerado irregularidades urbanísticas cometidas en este municipio habríamos podido imaginar las dimensiones que está alcanzando la investigación judicial de los convenios urbanísticos de la zona norte, conocida como caso UMBRA. Es muy grave que entre el gran número de imputados se encuentre casi toda la cúpula de la ahora extinta Gerencia de Urbanismo con los concejales a la cabeza y desde luego es muy grave que en este caso, del que todavía nos queda mucho por conocer, permanezca imputado nuestro Alcalde desde hace más de un año.

El proceso judicial seguirá su curso, y nosotros no vamos a interferir en él. De él se depurarán las responsabilidades en el nivel que correspondan. A nosotros como grupo político nos corresponde exigir las responsabilidades políticas y eso es lo que estamos haciendo.

Las fotos del anterior Concejale de Urbanismo compartiendo yate y diversión con constructores, especuladores y funcionarios corruptos, unas fotos que ni siquiera mere-

cieron la valoración, el comentario o reproche de nuestra máxima autoridad municipal, constituyen la mejor representación de lo que en este municipio ha sido la alianza entre el poder político y el económico.

Esta imagen ha sido el detonante para que en este momento este grupo redoble sus esfuerzos para reclamar la dimisión, ya expresada en su día, del alcalde Miguel Ángel Cámara. No nos parece moralmente aceptable que la máxima representación municipal la ostente quien cuanto menos ha protegido y ha potenciado este tipo de tratos y negocios, quien ha favorecido con su firma y su voto cambios legales que beneficiaban a terceros, quien de esta manera ha permitido que se vendiera el municipio.

Creemos que es el momento de pensar en los intereses del municipio de Murcia y de regenerar la vida política.

Por todo ello la Concejala que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación del siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia pide la dimisión del Alcalde Miguel Ángel Cámara.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo que su grupo apoyaba la moción, no podía ser de otra manera. Era algo que habían dicho públicamente, y en el Pleno del nombramiento del Sr. Berberena también lo dijeron. La exposición de la Sra. Herguedas había sido exhaustiva y añadía que a él le gustaría que finalmente no hubiera responsabilidades penales en el proceso, pero era algo que ellos no podían determinar. Pero si se había dado alguna conducta no ajustada a la legalidad, consideraba bueno que se conociera y se llegara hasta el final. La estrategia de la defensa jurídica podía ir en el sentido de que determinadas pruebas obtenidas no sean tenidas en cuenta, cosa que podía entender desde el punto de vista de la defensa, pero en este caso consideraba bueno que todos los ciudadanos tengan conocimiento de todo. Si bien no habían compartido modelos de gestión política, no era algo cuestionable desde el punto de vista político pues para eso votaban los ciudadanos y deciden, pero sí había una parte de responsabilidad política y pasó a enumerar:

- 1.- Imputación, que desde su punto de vista debía llevar acompañado dimisión.
- 2.- Lo conocido de los procedimientos, las fotos, regalos, comportamientos reprobables desde el punto de vista ético y político.

3.- Con tanto imputado y tanto asunto consideraban que era imposible que no conociera eso. Y si no lo conocía, cuando eran voz populi los expedientes naranjas de urbanismo, pues estaba fallando a su responsabilidad política lo que le inhabilitaba para seguir siendo Alcalde cuando no se enteraba de algo de lo que casi toda la ciudad sabía algo.

Por tanto si no lo conocía como si lo conocía y amparaba, desde su punto de vista le inhabilitaba y debería presentar la dimisión. Con ello permitiría adoptar medidas más contundentes con empleados del Ayuntamiento que estaban implicados en estos procesos y que seguían prestando sus servicios aquí, sin ni siquiera abrir expedientes informativos. Con ello permitiría empezar a regenerar la vida municipal. Anunció que de manera progresiva irán exigiendo todo aquello que consideren que viene en beneficio de aclarar la situación, tanto en el plano judicial como en el plano político.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que pasaba a matizar los motivos que llevaban a su Grupo a apoyar la moción presentada. Continuó informando que de forma personal transmitió al Sr. Alcalde en su despacho la decisión tomada como grupo en solicitar que, durante el tiempo que durara su imputación, se apartara del cargo de Alcalde. Con el Grupo de IU no compartían la exposición de motivos, se daban unas razones políticas en cuanto a forma de gestionar un municipio y que, si bien ellos la critican y cuestionan, pero tenían toda la legitimidad electoral para desarrollarla y si los ciudadanos de Murcia durante varias legislaturas les habían dado el apoyo ellos no tenían mas remedio que respetar eso.

Por lo dicho no pedían la dimisión del Sr. Alcalde en base a las actuaciones políticas, pero sí lo pedían por una cuestión institucional y de imagen de la ciudad de Murcia, por ello pensaban que era lo correcto durante el tiempo que tenga cuestionada su situación judicial y que uno de sus compañeros concejales ostentara el cargo de Alcalde. Esto les gustaría que se extendiera a todas las instituciones españolas, que todos los grupos políticos pidieran la dimisión de personas imputadas en delitos contra la Administración, dentro de todos los grupos y en todas las instituciones donde se daba esta circunstancia y no solo aquí.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, dijo que contestaba en términos políticos, y la respuesta del Partido Popular a la petición de dimisión del Alcalde Cámara era no. Era un no tajante, y no lo apoyaban por unos motivos muy claros:

1.- Porque el Alcalde Cámara y el Partido Popular estaban donde estaban porque los ciudadanos así lo habían decidido. Mas del 60% de los murcianos habían decidido que

estén donde estaban, lo habían elegido democráticamente.

2.- Ellos se sentían muy orgullosos de la Murcia en la que estaban trabajando el equipo de gobierno del Partido Popular. Revisó que el Alcalde Cámara había conseguido muchos logros siendo el Alcalde más votado de provincias en muchas legislaturas, el Alcalde que esta ciudad había respaldado mas años. Había conseguido también que, cuando normalmente se intenta que venga un dirigente nacional a la ciudad es para que apoye algo de ésta y reivindique algo para los murcianos como infraestructuras etc., pero aquí habían traído a un líder para intentar que lo que las urnas no le han dado conseguirlo por la parte de atrás y era acabar con un alcalde que se ha elegido en democracia. Dirigiéndose a la Sra. Herguedas dijo que a lo mejor su líder Cayo Lara estaba tan frustrado por no conseguir acabar con Rajoy que había venido a Murcia a ver si conseguía algo, pero no iba a conseguir nada.

3.- En estos dieciocho años se había pedido la dimisión del Sr. Cámara en varias ocasiones por distintas cuestiones y con una cosa en común, se habían presentado en elecciones frente al Partido Popular y habían perdido estrepitosamente, y cuando las urnas les habían dado la espalda habían venido a pedir las dimisiones para ver si lo que los ciudadanos no les daban lo conseguían por otro camino.

Siempre era el mismo discurso que la ciudad estaba muy mal, pero los ciudadanos eran tozudos. Pasó a exponer la postura del Partido Popular en el salón de Plenos: el proyecto del Partido Popular estaba mas vivo que nunca, seguirán trabajando en lo que creen y seguirán apoyando al Alcalde que habían elegido todos los murcianos y que representa al equipo de gobierno del Partido Popular, porque así habían querido los murcianos y contaba con el apoyo de todo su equipo y de todos sus pedáneos y vocales en las juntas municipales, que creen firmemente en lo que están haciendo. Lo más importante, que cuenta con los ciudadanos y que hicieran las campañas que quisieran y ellos harán lo que estaban haciendo desde hacía dieciocho años, trabajar y tener el despacho siempre abierto. No apoyaban la moción de manera tajante.

El **Sr. Alcalde** pidió silencio a los asistentes y dio la palabra a la Sra. Herguedas.

La **Sra. Herguedas Aparicio** respondió a la Sra. Fuentes que entendía el tipo de intervención que había hecho, con ese ánimo, pero la realidad que fue en su día no era la de ahora. En los tiempos de bonanza el dinero entraba a raudales en este Ayuntamiento

y con ese dinero se hacían obras, se construían instalaciones, se trabajaba en el municipio pero ese dinero ya no existía. Ese dinero generado venía de un tipo de proyecto de carácter político en relación con el urbanismo, que ellos habían denunciado, y ahora hacía aguas. Eso era lo que estaban diciendo que el proyecto que era ya no existía, el urbanismo de antaño estaba demostrando ahora todos sus males y corruptelas y haciendo perverso aquel modelo. Ese modelo había traído paro y crisis, consecuencias indeseables para la población. La situación no era la misma que cuando se celebraron las últimas elecciones y no será la misma en las siguientes elecciones y lo saben. Entretanto tienen la oportunidad de dar un giro al municipio y para ello se debía buscar quien lo lidere con suficientes garantías de que no puedan, al menos, ser tachado de ser responsable de lo que estaba sucediendo ahora. Eso era lo que estaban pidiendo. Lo que estaba sucediendo no era el paisaje idílico que la Sra. Fuentes había presentado, por lo que la moción tenía sentido.

Agradeció a su compañero Cayo Lara que estuviera en Murcia, no a presentar la campaña Cámara dimisión, si se prestó a estar con ellos en la campaña que presentaban y estuvo por ser un luchador incansable en pro de la democracia y de atacar el tema de la corrupción. Habló de la corrupción en términos generales. Le insistió a la Sra. Fuentes que aterrizara en la realidad y tomara el pulso de la calle, ellos lo estaban haciendo.

El **Sr. Alcalde**, una vez preguntado si había más intervenciones, tomó la palabra por alusiones. Dijo que para unos si hablaba era aprovechando su posición de Presidente de la sesión y si no lo hacía también lo podían criticar. Agradeció el apoyo de sus compañeros. No iba a hacer un balance de su gestión pero sí quería decir que se sentía muy orgulloso del trabajo desarrollado en el municipio de Murcia en estos dieciocho años. Murcia había cambiado y progresado, y ese progreso del municipio en estos años se debía al Ayuntamiento de Murcia en este caso gobernado por el Partido Popular. Él personalmente se sentía orgulloso de haber contribuido en la parte que le había tocado a todo ese proceso de transformación.

La situación en este momento era que a día de hoy procesalmente y judicialmente si había una acusación contra él la desconocía. Por lo tanto había un proceso judicial, que todos estaban interesados y él el primero que de una forma rápida y clara se ponga encima de la mesa todo aquello que existe para determinar las conductas personales que pueden haber sido y lo han sido en su caso objeto de que pidieran responsabilidad penal. Indudablemente este Ayuntamiento y la Administración municipal, de la que se han encargado durante muchos años, se siguen encargando de que dote de confianza en la propia gestión pues es en lo que estaban.

Respecto a todo lo citado de ese Pleno sabía que había sido en muchos de esos

casos objeto de contenciosos presentados en los tribunales de justicia y sabía también el resultado de esas sentencias. En estos casos se debe decir las dos partes, en los que dan la razón y en los que la quiten.

En todo esto al final quien tiene la voz eran los ciudadanos y en democracia los ciudadanos se expresaban libremente y optan por lo que quieren. Como para las elecciones falta muy poquito les podía decir que en las elecciones se verán, que en las elecciones se van a ver, que iba a defender el proyecto del Partido Popular, que iba a plantear el proyecto del Partido Popular que habían hecho, su gestión, y el de futuro y se iba a emplear con mas ahínco que nunca para que Murcia siga confiando en las mujeres y hombres del Partido Popular, porque no les defraudaremos.

Ante una moción política él tenía que hacer una declaración política, sin entrar en los términos concretos de los debates, en los que en el ámbito personal pues los que deseaban que salieran lo mejor posible lo agradecía. Él tenía plena confianza en lo que se ha hecho, como se había hecho y el por qué se había hecho. Por lo tanto plena confianza en que las cosas se resuelvan bien y lo que dijo al principio, el primer día en el que se enteró por la prensa cuando estaba bajo secreto de sumario, dijo lo mismo que ahora: si en algún momento por cualquier circunstancia su persona, su actitud o cualquier cuestión relacionada con él fuera perjudicial para los intereses del municipio, no dude nadie que tomaría la mejor decisión en defensa de los intereses del municipio. Cuando ocurra eso lo hará, mientras tanto seguirá trabajando para todos los murcianos y haciendo posible que cada vez puedan confiar mas en este su Ayuntamiento para resolver los problemas que tienen.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.12. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE OPOSICION AL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El pasado 13 de octubre, alcaldes y alcaldesas de todos los grupos políticos,

menos el Partido Popular, mostraron en Madrid su posición radicalmente contraria al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, leyendo un manifiesto con el siguiente texto:

“El Gobierno presenta esta reforma con el único objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y pretende basarse en el argumento de la carga financiera y económica que las corporaciones locales significan para la economía del país. Se trata de una afirmación sin fundamento, puesto que el endeudamiento público de las entidades locales está en torno al 4% del P113, mientras que su déficit conjunto público total alcanzó en 2012 el 0,3% y será del 0% para el periodo 2013-2015. Estamos ante una apreciación errónea de los fines constitucionales de la Administración Pública, que no son otros que servir eficazmente a los intereses de los ciudadanos y donde las restricciones presupuestarias constituyen una limitación que se respeta totalmente por las corporaciones locales, y no un fin en sí mismo.

Pero además, son las administraciones locales las únicas que están disminuyendo su nivel de endeudamiento, de tal modo que en 2012 más de tres mil Ayuntamientos tuvieron superávit en sus liquidaciones presupuestarias.

El ciudadano, que es a quien nos debemos, acude a quien le presta mejor los servicios y si a este fin acude a los municipios en lugar de a otros entes de mayor ámbito territorial, es porque percibe que de la cercanía en la prestación se proporcionan servicios donde sus necesidades particulares tienen mejor acomodo.

La ampliación del ámbito territorial del ente prestador provoca, indudablemente, la pérdida de atención a la particularidad. Por otro lado, la eliminación de alternativas al ciudadano no provoca mayor bienestar a éste, sino pura prestación monopolística de los servicios y la clara tentación de privatizar su gestión y/o a requerir mayores pagos o copagos por el acceso a los mismos, lo que indudablemente redundará en unos servicios de menor calidad y mayor coste para el ciudadano. Esta va a ser la consecuencia ineludible de la nueva ley: servicios de mucha peor calidad con un coste más elevado que tendrán que costear los ciudadanos.

Recordemos que la Ley de Bases del Régimen Local, al referirse al municipio, señala que éste es “marco por excelencia de la convivencia civil, cuya historia es en muy buena medida la del Occidente a que pertenecemos. Tanto en España como en Europa el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de la vida urbana y al consiguiente florecimiento municipal. Y viceversa, los períodos de estancamiento o de retroceso se han caracterizado igualmente por la simultánea decadencia de las comunidades ciudadanas, que en siglos ya lejanos llegó a consumarse con la ruina y extinción de los Municipios”.

El texto del proyecto del gobierno no es sino una apuesta por la decadencia de las comunidades ciudadanas que no resuelve en absoluto los problemas reales de estas entidades, que no son los de los alcaldes y alcaldesas sino los de los vecinos. Es un texto que en lugar de profundizar en los derechos democráticos de participación ciudadana, atenta decididamente contra ellos.

Los municipios y entidades locales menores, tal como los concebimos en la actualidad, nacen en el medievo, cuando grupos de gentes se reúnen para mejor administrar sus propios intereses comunes en torno a un núcleo urbano. Así se inicia un proceso que, a lo largo de los siglos permite a estas comunidades deshacerse de los vínculos de vasallaje que los unían a una nobleza ausente, lejana e indiferente a los intereses de los ciudadanos del burgo y organizarse para la mejor gestión de sus intereses comunes. Hacernos desistir del ejercicio de nuestras históricas competencias supone hacernos renegar de lo que somos, recuperar modos de gestión territoriales que han decaído para suerte de todos muchos siglos atrás y negar el modelo de convivencia democrática por el que hemos optado, confundiendo el Estado Constitucional Autonómico con un estado anti-municipal.

La demonización que en el proyecto de ley del gobierno se hace por un lado de la entidad local menor, reducto de gran tradición democrática y que no sólo debe conservar su cualidad de entidad local sino que debe ser regulada en cuanto a su competencia y financiación, y por otra del pequeño municipio, ejemplo paradigmático de democracia participativa, propugnan un modelo que no podemos sino rechazar.

Queremos rechazar también y muy enfáticamente el injusto reproche a las remuneraciones de muchos de los representantes municipales cuando la realidad es que en la mayoría de los casos, realizan un gran trabajo y dedican larguísimas jornadas con una pequeña remuneración y en miles de casos sin retribución alguna.

El texto presentado, y que se pretende entre en vigor el 1 de enero de 2014, reduce el respeto a la autonomía local consagrado en la Constitución a una mera declaración sin contenido, frente a un alud de instrumentos de tutela económica y de gestión.

El proyecto no respeta las competencias municipales, no tiene en cuenta los principios de proximidad y de equidad en la prestación de los servicios públicos, no respeta las competencias de las Comunidades Autónomas ni las distintas peculiaridades y realidades históricas reconocidas en los respectivos Estatutos de Autonomía y pone en

peligro la prestación de los servicios sociales básicos que tanto necesitan los ciudadanos en estos momentos de dura crisis económica.

Pero además, supone obviar los compromisos internacionales adquiridos por España con la firma de la Carta Europea de Autonomía Local en 1985, que requieren que las entidades locales tengan “libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad” pero sobre todo que “el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos” y que por tanto “la atribución de una competencia a otra autoridad debe tener en cuenta la amplitud o la naturaleza de la tarea o las necesidades de eficacia o economía”. Este desprecio en poco contribuye a mantener una credibilidad exterior imprescindible en momentos de crisis como la actual, máxime cuando claramente el modelo propuesto no es ni más eficaz ni más económico.

Porque la realidad es que el contenido de este proyecto es claramente inadecuado y hasta contrario a las finalidades en que se fundamenta, pues ni mejora la financiación local, ni consigue la racionalización y sostenibilidad de las finanzas locales. Es más, penaliza las administraciones que han realizado un esfuerzo más eficaz en favor de la contención del déficit público.

El modelo propuesto por el gobierno significará una gran ineficiencia en la prestación de servicios básicos (recogida y tratamiento residuos sólidos, limpieza viaria abastecimiento domiciliario agua potable, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías) pero también en las prestaciones sociales fundamentales para millones de ciudadanos. Servicios de atención domiciliaria, teleasistencia, menores, discapacidad, inclusión de inmigrantes, infancia, dependencia, mayores... dejarán de ser prestados desde el conocimiento que proporciona la cercanía, perderán su calidad y eventualmente podrían dejar de dar cobertura a muchos ciudadanos. Ineficiencia y mayor coste para los ciudadanos es el paradigma orientativo del proyecto de ley del gobierno.

En el caso de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, la nueva redacción propuesta por el gobierno del artículo 26.2 de la Ley de Bases, vaciando de contenido competencial a éstos y disponiendo la prestación por las Diputaciones de servicios básicos, constituye el mayor atentado a la autonomía municipal y a la eficiencia en la prestación de servicios imaginable. Sólo provocará servicios peores y más costosos.

Por último hay que destacar la insolvencia del Proyecto de Ley desde la perspectiva de la financiación de las corporaciones locales. El Proyecto de Ley incorpora

modificaciones sustanciales en las competencias locales y no lo acompaña con la consiguiente reforma de la Ley de Haciendas Locales con el fin de adecuar su financiación a las responsabilidades que les encomienda.

No es pues extraño que ante la propuesta gubernamental no sólo seamos los miembros de las corporaciones municipales los que vemos con preocupación esta reforma, existiendo una reacción social unánime frente a la misma. Es necesario atender las razones que una inmensa mayoría de alcaldes y concejales, asociaciones y federaciones de entidades locales, empleados públicos, organizaciones sociales, sindicales o empresariales han pronunciado con toda claridad y contundencia.

Hoy queremos recoger todas estas voces, poniendo de manifiesto que no se trata tanto de una cuestión de mayorías parlamentarias para la aprobación de la Ley, sino de la necesaria búsqueda del consenso para alcanzar mayorías sociales. La hondura y la trascendencia de esta reforma y la propia naturaleza de la materia que se pretende modificar requieren la estabilidad y permanencia de la Ley, requisito que desde luego no cumple la reforma que se promueve.

Debe ser a través del diálogo constructivo con las entidades locales como ha de abordarse el desarrollo del capítulo 1 del Título VIII de la Constitución definiendo en primer lugar el modelo institucional de participación efectiva de las mismas en la elaboración de las leyes que les afectan y ampliando el régimen de impugnación de éstas ante el Tribunal Constitucional.

Por todo ello la Concejala que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia expresa su rechazo al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que se encuentra en la actualidad en trámite parlamentario y solicita al Gobierno de la nación que, a fin de evitar la intervención del Tribunal Constitucional, lo retire y elabore uno nuevo en el que se materialicen las necesidades reales de los municipios y de las entidades locales menores

SEGUNDO.- Asimismo expresamos la necesidad de que este nuevo texto se elabore sobre la base del consenso y de los compromisos políticos básicos, debiendo contar con la participación de las administraciones locales, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, recordó que el asunto ya se había debatido en otras ocasiones, era conocida la posición de su partido a nivel general y por tanto iban a apoyar la moción en los términos presentados.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que suscribían también el acuerdo propuesto por el Grupo de Izquierda Unida-Verdes, también habían rechazado la Ley de Reforma de la Administración Local. Calificó de inaudito que solo se hubiera admitido una enmienda de todas las presentadas, incluso rechazándose enmiendas presentadas por el propio Partido Popular. Consideraban que la reforma propuesta no daba soluciones y restaba competencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando lo que su Grupo consideraba que debía haber era un proceso de fusión, como se hizo en los principales países europeos. Curiosamente se retiraban competencias atribuidas a consistorios para que las desempeñen las diputaciones, pero no ocurría así con el urbanismo que precisamente había sido la principal causa o foco ligado a la corrupción. No había nada nuevo en la Ley que permitiera racionalizar la estructura municipal evitando duplicidades en administraciones paralelas; los ciudadanos ¿a quien iban a reclamar? ¿a un señor en la diputación a quien no han elegido?. En el funcionamiento interno de los Ayuntamientos se intentaba dotar de un nuevo régimen a concejales en cuanto a número de liberados, retribuciones, pero no solucionaba nada pues no establece un marco en cuanto a dietas o asistencias. Concluyó no suponía una solución al problema, la fusión de municipios era lo que ellos consideraban solución para hacer más eficaz la gestión de los Ayuntamientos y suponer un ahorro económico.

El **Sr. Alcalde** recordó que el tema se había debatido ampliamente en varias ocasiones, las posiciones a favor y en contra, unas con un fondo político y otras de tipo municipalista. Hacía esa diferencia pues, tras asistir a muchas reuniones de la Federación de Municipios etc., la posición de su Grupo era en contra de la moción presentada por entender que la Ley, siendo mejorable, era buena. Confiaban que en el proceso de aprobación en el Senado alguna de las enmiendas planteadas se puedan incorporar y que en el cuerpo total de la Ley más del 70% de las propuestas elaboradas por la FEMP se habían admitido. No entraba en el debate político en el que cada uno tenía su posición. En educación tenían discrepancias por no verse correspondidas las expectativas de los municipios. Señaló que el Ministro había anunciado que se abordaría de forma paralela la financiación local con la autonómica, lo que supondría una pica en Flandes. Dijo que

gracias a mantener una postura unida en la Federación, con discrepancias políticas, se había conseguido mejorar el texto inicial.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que seguían trabajando en el texto y explicando la reforma y sus consecuencias que creían eran muy gravosas para la ciudadanía.

El **Sr. Alcalde** dijo que dos días antes en la Federación de Municipios tuvieron reunión y se continuaba trabajando en ese sentido, recogiendo propuestas y luchando como siempre municipios contra todos. Añadió que en el año 2012 la contribución del conjunto de las corporaciones locales de España al déficit del Estado fue positiva, por lo que España había tenido menos déficit del previsto porque las corporaciones locales en lugar de terminar con menos, terminaron con 0,5 más de lo previsto. Se anunciaba que en este año y a la vista de los datos del primer semestre, la aportación volverá a ser positiva manteniendo los servicios municipales.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que la reforma que se había planteado y los términos en los que se planteó y publicitó, habían perjudicado a los municipios. Se presentaba una imagen de que los municipios eran responsables de males, estaban mal gestionados, etc. y que se necesitaba tutela, echando la culpa de algo que no somos culpables. Daban a entender que en los Ayuntamientos se cobraba mucho, había muchos asesores, etc. cuando no era verdad y correspondía a todos los grupos políticos desmentir esa imagen.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

E. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.13. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA NECESIDAD DE UN PLAN DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Las personas jóvenes representan sin ningún género de dudas una categoría social estratégica, ya que solo ellos pueden ser los reactivos del tan necesario cambio y salida de la crisis actual. Pero para que puedan serlo es preciso repensar e implementar unas políticas de juventud acordes con dicho escenario.

Desde Unión Progreso y Democracia creemos necesario un compromiso firme

del Ayuntamiento de Murcia con los jóvenes, que ha de plasmarse en un Plan de Juventud que ha de afectar a 80 935 jóvenes en la franja de edad entre 15 y 29 años, es decir, la más que considerable cifra del 18,3% de la población total del municipio de Murcia.

Aún siendo un número de ciudadanos más que importante, debemos señalar que se trata de un total cada vez más escaso y en progresión regresiva, ya que en el año 2002 representaban el 24,4 % y en el año 2007 el 22 % del total de la población murciana. Estas cifras evidencian un evidente descenso de la población joven y un envejecimiento de la ciudad de Murcia, razón de más para reconocer la importancia estratégica de los jóvenes.

Las causas de este descenso de la población joven tenemos que buscarlas en la baja tasa de natalidad, pero también y como consecuencia de la crisis, en el retorno de parte de la población inmigrante a sus países de origen, y en el éxodo progresivo de jóvenes murcianos que emigran a otros países para encontrar trabajo.

Este fenómeno de éxodo está íntimamente relacionado con las insoportables tasas de desempleo juvenil que sufre nuestra Región, como refleja la última Encuesta de Población Activa (EPA), con unas cifras de 65,70 % entre los jóvenes de 16 a 19 años y un 48,44 % entre los jóvenes de 20 a 24 años.

Además, y a nivel estatal, los datos nos dicen que el número de jóvenes entre 18 y 24 años que no realizó trabajo alguno, ni estudios ni desarrolló ninguna actividad de formación durante 2012 fue del 23,8%. A esto hay que sumar las cifras de abandono escolar prematuro, con tasas del 20% para las chicas y el 28% para los chicos.

Pero todos estos problemas de incorporación al mercado laboral, emancipación y, en general las consecuencias del impacto de la crisis, son desiguales en un grupo tan heterogéneo, manifestándose en el contexto actual una clara tendencia a una cada vez mayor segmentación social de la juventud.

Algo que Unión Progreso y Democracia cree necesario corregir a través de un marco único que aúne todas las medidas, programas y servicios diseñados por las diferentes concejalías, agentes sociales, grupos políticos, entidades y organizaciones que en el municipio de Murcia comparten los objetivos del Plan y que cuente con la participación de manera especial de los jóvenes.

En definitiva, el diseño de un Plan específico que cuente con todos, de tal forma que sea un Plan legitimado por todos aquellos que trabajen con jóvenes y que se impliquen en sus acciones.

Este Plan debe estar en consonancia con la Estrategia Europea 2020 apoyada desde el Comité de las Regiones, que recomienda y orienta de manera específica tanto a

Estados miembros como a autoridades regionales y locales sobre empleo y acciones estratégicas en el sector de la juventud.

En definitiva, poner en marcha políticas afirmativas, políticas integradoras y emancipadoras y políticas preventivas, para poner en valor el potencial de los jóvenes como agentes innovadores, de cohesión y de integración de la sociedad murciana, protagonistas de los objetivos de la mencionada Estrategia Europea 2020.

Un Plan que debe tener una dotación específica y adecuada, que esté adaptado a las circunstancias y necesidades de los jóvenes del municipio, produciendo resultados claros, medibles y visibles que deben presentarse, revisarse y difundirse periódicamente de manera estructurada para sentar así las bases de una evaluación y desarrollo permanentes.

En este contexto de crisis, en definitiva, resulta prioritario recoger unos objetivos que permitan el crecimiento integrador y políticas de inversión en los jóvenes, que no es ni más ni menos que una inversión para la totalidad del municipio de Murcia.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda elaborar y poner en marcha, a través de los cauces pertinentes, un Plan de Juventud de la Ciudad de Murcia para el periodo 2014-2020, que concuerde con las directrices y los objetivos de la Estrategia Europea 2020 y que cuente para su elaboración, implementación y evaluación, con las diferentes concejalías implicadas y los diversos agentes sociales, institucionales, políticos, entidades y organizaciones que en el municipio de Murcia comparten los objetivos del Plan, siendo especialmente relevante la participación de los jóvenes del municipio.

Asimismo, dicho Plan contará con una dotación económica, cuyos resultados serán medibles, con la obligatoriedad de presentarse, revisarse y difundirse periódicamente de manera estructurada, sentando así las bases de una evaluación y desarrollo permanentes.”

Informó al **Sr. Secretario** que habían llegado al acuerdo de eliminar el segundo punto de las propuestas y añadiendo un matiz en el primero con lo que quedaría con la siguiente redacción:

“El Pleno de Ayuntamiento de Murcia acuerda elaborar y poner en marcha a través de los cauces pertinentes que considere la Concejalía de Juventud, un Plan de

Juventud de la Ciudad de Murcia para el periodo 2014-2020, que concuerde con las directrices y los objetivos de la Estrategia Europea 2020 y que cuente para su elaboración, implantación y evaluación, con las diferentes concejalías implicadas y los diversos agentes sociales, institucionales, políticos, siendo especialmente relevante la participación de los jóvenes del municipio de Murcia.”

Se aprobó por unanimidad.

5. DACION DE CUENTAS.

5.1. DE INFORME DE INTERVENCION GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

Se dio cuenta del citado informe quedando enterada la Corporación.

5.2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 11	Nombrar con carácter accidental a AMP, Secretario General del Pleno, para que desempeñe las funciones atribuidas al titular del órgano de Director de la Oficina del Gobierno Local
Día 20	Compensación de gastos en el mes de octubre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías Compensación de gastos en el mes de octubre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 27	Dejar sin efecto Decreto de 28-6-2011, en el que se incluía a la Concejal D ^a Alicia Barquero Sánchez en el régimen de dedicación exclusiva con encomienda de gestión y delegación de competencia; e incluirla en el régimen de dedicación parcial con delegación de competencias
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Ordenar a la Tesorería Municipal que tramite expte para el inicio de la vía de apremio contra Granja Porcina El Hondón S.L., por importe de 11.682,14 €, correspondiente a la deuda por impago de tarifas en concepto de sacrificio de ganado
Día 1	Cesar a RAC como personal eventual para el puesto de apoyo al Grupo de UPD (C ₂ 515) y nombrarlo como personal eventual para el puesto de apoyo al Grupo de UPD (C ₁ 1120)

Fecha	Asunto
Día 1	Cesar a AFM como personal eventual para el puesto de apoyo al Grupo de UPD, con efectos de 30 de septiembre de 2013
Día 14	Nombrar a ASC, en representación de la Asociación de Vecinos de Algezares, Vocal de la Junta Municipal de Algezares, con voz pero sin voto
“	Nombrar a AMO, en representación de la Asociación de Vecinos de Vistabella, Vocal de la Junta Municipal Este, con voz pero sin voto
Día 15	Compensación de gastos en el mes de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 16	Cesar a MCP como Vocal de la Junta Municipal de Los Gares, en representación del Grupo Municipal IU-Los Verdes, y nombrar a JAMN
Día 16	Cesar en el cargo de Vocales de la Junta Municipal de Beniaján, en representación del Grupo Municipal Socialista, a CGA y JACD, y nombrar a MJEN y ARM
“	Autorizar a JLSA, Jefe de Administración de Personal, para obtener el certificado digital corporativo para la tramitación telemática de inserción de textos en el BORM
Día 18	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 18	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de La Raya, en representación del Grupo Municipal Popular, a JAHA, y nombrar a PHN
Día 21	Servicios mínimos para el Servicio Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento, ante la huelga convocada para el día 24 de octubre de 2013
“	Nombrar en calidad de personal eventual, a CANM, que ejercerá las funciones de apoyo al Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, con las retribuciones equiparadas al puesto C ₂ 515, con efectos del día 21 de octubre de 2013
Día 23	Modificar Decreto de 210-2013 de Servicios mínimos para el Servicio Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento, ante la huelga convocada para el día 24 de octubre de 2013, en el sentido de que en la Escuela Infantil La Ermita, CFG es sustituida por RM ^a LA
Día 25	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Puente Tocinos, en representación del Grupo Municipal Popular, a CLT, y nombrar a JMP
“	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Aljucer, en representación del Grupo Municipal Popular, a JMSR, y nombrar a AMF

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 35.504 €, expte. 11733/2013

Fecha	Asunto
Día 16	Imponer a la mercantil TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L., propietaria de las viviendas sitas en Carril Malandros esquina C/ Libertad de Casillas (Murcia) y advertir a la propiedad que de no cumplir el requerimiento formulado, podrá iniciársele nuevo procedimiento sancionador; 2683/2010-S
“	Cancelar las autorizaciones de ocupación temporal de nichos de altura, cuya renovación no ha sido solicitada, otorgándose un nuevo plazo improrrogable de un mes para el ejercicio de la renovación
Día 16	Cancelar las autorizaciones de ocupación temporal de nichos de altura, otorgándose un nuevo plazo improrrogable de un mes para la renovación, agotado éste se procederá al desalojo
Día 18	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social por importe de 7.800 €, expte. 11877/2013
Día 19	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 20.334,98 €, expte. 11839/2013
Día 23	Desestimar el recurso de reposición planteado por JEMM y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 13-03-2013, expte. 1865/2012-V
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por RVL y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 22-01-2013, expte. 114/12-V
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por RVL y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 14-01-2013, expte.1155/12-V
Día 24	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - MGO, expte. 721/2013-V - AIM, expte. 552/2013-V - RCS, expte. 567/2013-V - YTA, expte. 618/2013-V - JNP, expte. 332/2013-V - JJGG, expte. 626/2013-V - RHR, expte. 617/2013-V - JMCT, expte. 562/2013-V - MABL, expte. 622/2013-V
Día 24	Requerir a FRF, titular del suministro de agua de la vivienda sita en Paraje Casas Blancas, nº 20-bajo de Sucina (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándose para ello el plazo de un mes; expte. 1515/2013-A
Día 25	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (15 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JRM, expte. 692/2013-V - JAGR, expte. 631/2013-V - JAGF, expte. 642/2013-V - ALT, expte. 633/2013-V - CDVA, expte. 714/2013-V - M^aJGB, expte. 723/2013-V

- AFP, expte. 716/2013-V
 - ASP, expte. 711/2013-V
 - FMM, expte. 1004/2013-V
 - LAM, expte. 1014/2013-V
 - JAACL, expte. 972/2013-V
 - JCG, expte. 977/2013-V
 - CRCDD, expte. 980/2013-V
 - FGMR, expte. 635/2013-V
 - VCM, expte. 969/2013-V
- Día 26 Desestimar el recurso de reposición planteado por FMP y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 2-05-2013
- “ Requerir a la mercantil MCM Línea Urbanística S.L., para que en el plazo de 15 días, permita la entrada del Inspector Sanitario en edificio de su propiedad sito en C/ Antonio García Mengual esquina a C/ Abarrán de Espinardo (Murcia), a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 1207/2013-S
- Día 26 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (12 decretos):
- JAMM, expte. 1009/2013-V
 - RSH, expte. 1012/2013-V
 - GBM, expte. 1024/2013-V
 - EMM, expte. 1030/2013-V
 - AMM, expte. 1019/2013-V
 - MAP, expte. 1028/2013-V
 - MªDNA, expte. 1027/2013-V
 - PRP, expte. 1018/2013-V
 - JMC, expte. 1016/2013-V
 - JDTG, expte. 1020/2013-V
 - DAIP, expte. 808/2013-V
 - PRP, expte. 1017/2013-V
- “ Desestimar el recurso de reposición planteado por FBM y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 9-05-2013; expte. 1554/2012-V
- “ Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 12395/2013
- “ Desestimar el recurso de reposición planteado por GVA y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 21-05-2013; expte. 192/2013-V
- Día 27 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):

- JFNA, expte. 1033/2013-V
 - JMT, expte. 1031/2013-V
 - PMN, expte. 970/2013-V
 - JM^aMC, expte. 724/2013-V
 - AW, expte. 1029/2013-V
- Día 30 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (8 decretos):
- DSH, expte. 1033/2013-V
 - AVSV, expte. 745/2013-V
 - EEMA, expte. 796/2013-V
 - BFVC, expte. 555/2013-V
 - JBPA, expte. 619/2013-V
 - AGP, expte. 624/2013-V
 - CATP, expte. 719/2013-V
 - JJTV, expte. 809/2013
- Día 30 Declarar la no existencia de infracción por parte de los sancionados que se indican y archivo de los exptes. (12 decretos):
- JJVL, expte. 807/2013-V
 - FZG, expe. 800/2013-V
 - FMLM, expte. 799/2013-V
 - ALM, expte. 746/2013-V
 - FAC, expte. 797/2013-V
 - FJBG, expte. 798/2013-V
 - ANR, expte. 742/2013-V
 - DGA, expte. 750/2013-V
 - CFRM, expte. 748/2013-V
 - ALP, expte. 739/2013-V
 - AGA, expte. 737/2013-V
 - AOL, expte. 738/2013-V

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M^aPCM, expte. 556/2013-V - M^aPCM, expte. 374/2013-V
“	Anular la Ayuda Económica Municipal para la Atención de Necesidades Sociales, concedida a LPS, por importe de 600 €; expte. 8806/2013
Día 1	Declarar la no existencia de infracción por parte de los sancionados que se indican y archivo de los exptes. (7 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - SVG, expte. 821/2013-V - SALC, expte. 820/2013-V - PPCN, expte. 819/2013-V - PJM, expte. 818/2013-V - MAFC, expte. 816/2013-V

- JLGM, expte. 812/2013-V
 - JLF, expte. 811/2013-V
- Día 2 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 17.202,44 €, expte. 12258/2013
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por EM y ratificar resolución de la Tte. De Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, por el que se deniega la Ayuda Económica Municipal para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 8718/2013
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (10 decretos):
- JPH, expte. 1021/2013-V
 - JGS, expte. 1379/2013-V
 - JAPD, expte. 725/2013-V
 - RSU, expte. 720/2013-V
 - JJNR, expte. 165/2013-V
 - APLV, expte. 1008/2013-V
 - AHB, expte. 1010/2013-V
 - DLL, expte. 1377/2013-V
 - MªAFB, expte. 1378/2013-V
 - JMML, expte. 1376/2013-V
- Día 3 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.992 €, expte. 12393/2013
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- CGC, expte. 1042/2013-V
 - DMM, expte. 1037/2013-V
 - JMSM, expte. 1039/2013-V
 - FJGG, expte. 1034/2013-V
- Día 4 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a BLZ, expte. 1260/2013-V
- Día 7 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 534,38 €
- Día 8 Requerir a los Herederos de LBS, titulares del suministro de agua de la vivienda sita en Carril del Plácido de Los Dolores (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 1516/2013-A
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos):
- JLMC, expte. 931/2013-V
 - JBA, expte. 1294/2013-V
 - ACH, expte. 1524/2013

Fecha	Asunto
Día 8	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - FCG, expte. 1293/2013-V - VSV, expte. 1026/2013-V
Día 9	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - MFLR, expte. 1623/2013-V - JLGG, expte. 1525/2013-V - PJF, expe. 1548/2013-V - JBF, expte. 1568/201-V - FGP, expte. 1625/2013-V
“	<p>Inadmitir a trámite el recurso de reposición planteado por JGP, contra resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 22-05-2013, por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido</p>
Día 10	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACS, expte. 561/2013-V - GSS, expte. 1022/2013-V - ABG, expte. 1023/2013-V
“	<p>Imponer a BHM una sanción, con motivo de las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en el local de su propiedad sito en C/ General Moscardó, nº 1; expte. 576/2013-S</p>
Día 10	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a AJGL, expte. 1661/2013-V</p>
“	<p>Declarar la no existencia de infracción por parte de ACM y proceder al archivo el expediente sancionador nº 740/2013-V</p>
“	<p>Requerir a FGM para que en un plazo de 15 días lleve a cabo el desalojo de los animales en la vivienda de su propiedad sita en C/ Libertad, nº 6 de Aljucer (Murcia); expte. 1107/2012-S</p>
Día 10	<p>Requerir a M^aARR, titular del suministro de agua de la vivienda sita en Paraje Casas Blancas, nº 24 Sucina (Murcia), para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 1513/2013-A</p>
“	<p>Requerir a JFG, titular del suministro de agua de la vivienda sita en Carril de la Enea, nº 141 de Los Dolores (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole un plazo de un mes; expte. 1517/2013-A</p>
“	<p>Requerir a AAN, titular del suministro de agua de la vivienda sita en Carril Aragonés, nº 13 de Casillas (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole un plazo de un mes; expte.1520/2013-A</p>
“	<p>Requerir a los Herederos de PSB para que en un plazo de 15 días lleve a cabo el desalojo de los animales de la vivienda sita en Carril Ermita Vieja, nº 39 de Puente Tocinos (Murcia), dejándola en correctas condiciones higiénico-sanitarias; expte. 891/2011-S</p>
Día 11	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios</p>

- inculpados (6 decretos):
- DAM, expte. 1383/2013-V
 - AILG, expte. 1384/2013-V
 - ACB, expte. 961/2013-V
 - PAML, expte. 1380/2013-V
 - PPN, expte. 1381/2013-V
 - APS, 1382/2013-V
- Día 14 Imponer una multa a FJSF, concesionario del servicio de cantina del Centro Social de Mayores de La Paz, sito en Pza. de la Paz, s/n de Murcia, por las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en dicho local; expte. 876/2013-S
- “ Imponer una multa a ISM, propietaria del Restaurante-Bar El Mochuelo, sito en Carril de la Iglesia núm. 64 de Santiago y Zaraiche (Murcia), debido a las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en dicho local; expte. 1183/2013-Sanidad
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 decretos):
- AAF, expte. 1386/2013-V
 - MERG, expte. 1385/2013-V
 - NMG, expte. 1387/2013-V
 - CSO, expte. 1388/2013-V
 - AGM, expte. 1389/2013-V
 - EBCP, expte. 1390/2013-V
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 26.735,98 €, expte. 12394/2013
- Día 14 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social para atender los fines que en cada caso se indican, por importe de 3.910 €; expte. 12433/2013
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social para atender los fines que en cada caso se indican, por importe de 1.000 €; expte. 12559/2013
- Día 17 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a CGP, expte. 1414/2013-V
- Día 21 Requerir al propietario del inmueble en el que se ubicaron parte de las antiguas cuadras del club hípico, sito en el Carril del Cebadero de Patiño (Murcia), para que en el plazo de 48 horas proceda al desalojo de los ocupantes de dicho inmueble; expte. 145/2012-S
- Día 21 Dejar sin efecto el inicio del procedimiento de reintegro de la Ayuda para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, para el ejercicio 2010, concedida el DTC, por importe de 510 €; expte. 19557/2012
- “ Aprobar las incorporaciones a la Lista de Espera al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 54 solicitudes, archivar 3 exptes., desestimar 13 solicitudes del citado Servicio y dar de baja en el Servicio de Teleasistencia a 80 usuarios; expte. 13383/2013

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Mayo

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 30	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JGB por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU0185BS, disponiendo el interesado de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Septiembre 2013

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 2	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JPM como presunto responsable de la sujeción de cartel publicitario con cadena a arbolado en Murcia, disponiendo el interesado de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a la mercantil Hijos de Alberto Soto S.A., una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
Día 9	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (14 Decretos). <ul style="list-style-type: none">- JCCG, matrícula 8172GCJ.- FALP; matrícula 9107DBS.- ICC, matrícula MU470BX.- RIM.- JFTM.- RVM; MU3720BDJ.- JTS; 9632MDP.- ENG; 0931CNB.- MASV; 8771FPK.- LAMV; 9485FRB.- JMCM; 421FWH.- JFT.- ABM; 9859GZN.- ASD; 9403GBR.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PGM por circular en vehículo matrícula C3235BRP emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a EAVL una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música, gritos y ruidos elevados.
“	Imponer a una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (17 Decretos). <ul style="list-style-type: none">- FRG; matrícula 1519CZY.- JAM; matrícula 8165DFX.- SGL; matrícula 2798GRN.- AS.- JGV; matrícula 6359CJB.- FLT; 9230CYL.- SGL.

- JPR; 5869BBM.
 - ASZ; MU0336AW.
 - AVM; TF6728BC.
 - ANS; 6872GFV.
 - FJMF; 9121BYC.
 - CJET; B6520TW.
 - DMB; 8235GJK.
 - SPM; 6555BHN.
 - ITT; 6128GCN.
 - FJRM; 6765FKB.
- Día 9 Imponer a BRG una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales vehículo 1414CTJ con megafonía.
- Día 9 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por circular en vehículo emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a (4 Decretos).
- JAAM; matrícula C7441BVP.
 - APMS; matrícula C4278BSD.
 - CSF; matrícula C2448BPY.
 - JLGG; matrícula C2000BHC.
- “ Imponer a LLA una sanción de 210,35 € por circular en un ciclomotor con un nivel de ruido excesivo en el vehículo matrícula C4216BTD.
- “ Imponer a JAMI una sanción de 105 € por realizar quema de residuos agrícolas o forestales.
- “ Imponer a una sanción de 280,70 € por realizar quema de residuos. (21 Decretos).
- JCR.
 - DMC.
 - JBB.
 - JCH.
 - FRP.
 - JAGM.
 - TCM.
 - JCB.
 - ACL.
 - PIG
 - ARB.
 - FJMR.
 - JGT.
 - GBR.
 - VMJ.
 - AMM.
 - ALM.
 - AHJ.

- JMM.
- MTI
- PCS.

Día 9 Imponer a HK una sanción de 630,70 € por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PMRG por ocasionar molestias vecinales por ladridos de perro, el 6/6/2013, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PMRG por ocasionar molestias vecinales por ladridos de perro, el 12/2/2013, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 9 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (5 decretos).

- Construcciones Hnos. Espín SLU.
- Cubazul S.L.
- JMGB.
- ACB.
- Obras y Excavaciones Ausan S.L.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (36 Decretos).

- JLMR; matrícula 8369GBG
- FCM; matrícula MU5532BW.
- FAD; matrícula 1027BKR.
- JMG; matrícula A1770DV.
- JMTG; matrícula 2441FJC.
- AGS;
- MATV; matrícula 4658HHD.
- DNM; matrícula 3981CTC.
- AMG; matrícula 8252DXC.
- DSM; matrícula 5119BRN.
- JAG; matrícula 4177FLX.
- BCP; matrícula 5215DDT.
- RRA; matrícula 4551FGL.
- JAG; matrícula 4177FLX.
- DRH; matrícula 7637HFH.
- GSM; matrícula 6646GMX.
- SF; matrícula 0093GYB.
- IRL; matrícula 3336GCX.
- EIM; matrícula 1092BJK.
- COP.
- ARV.
- VFA; matrícula 9739GNW.
- JADP; matrícula 0106HBL.
- AMH; matrícula OU4138O.
- JVM; matrícula 0037GFD.
- ILC; matrícula 6522CBK.

- MARG; MU4270AK.
 - JGM; matrícula 7521FXD.
 - TNM; matrícula 7811DYJ.
 - JML; matrícula MU7034BZ.
 - JOMC; matrícula 713FCB.
 - AHM; matrícula 1467CTX.
 - JRCP; matrícula 3360HBR.
 - La Pinatense S. Coop.; matrícula R5576BBS.
 - GAA; matrícula MU3233CB.
 - APL; matrícula 7394GXW.
- Día 10 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por JHS contra resolución de fecha 6 de Junio de 2013, mediante la que se le impuso una sanción de 401 € por quema de residuos y confirmar la imposición de dicha sanción.
- Día 18 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia por “talar, arrancar, zarandear o partir los árboles y arbustos”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 19 Autorizar a JTM (Cervecería-bar La Vereda) para la instalación de mesas y sillas en jardín Churra.
- Día 20 Poner a disposición de Actividades de Ocio y Educación, S.L., el jardín del Malecón el 28 de septiembre de 2013, con motivo de la celebración de una “Marcha popular”.
- Día 23 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por “Manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido”, disponiendo de quince días para presentar alegaciones, a: (6 Decretos).
- MFML.
 - APG.
 - AMP.
 - M^aDLL.
 - JFM.
 - JJGP.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Peraleja Golf por toma de agua del hidrante de la calle con manguera, disponiendo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Peraleja Golf por quitar contador y poner puente, disponiendo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a IMAS (Residencia Obispo Javier Azagra) una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
- “ Imponer al Servicio Murciano de Salud (Hospital Morales Meseguer) una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
- Día 26 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FJSR por ocasionar molestias al vecindario con música en vehículo matrícula 4375GKR.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo el interesado de un plazo de

quince días para presentar alegaciones. (2 Decretos).

- JFTM; matrícula 8478DNK.

- ASB; matrícula 2042GSM.

Día 27 Autorizar a JMSH para instalación de una carpa en Jardín de la Fama de Murcia, con motivo de la V Fiesta de la Cerveza Alemana, durante los días del 3 al 13 de Octubre.

Día 30 Imponer a RSI una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor produciendo un ruido excesivo.

“ Imponer a AGM una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro del vehículo matrícula C/183BRJ.

“ Revocar la adjudicación de la parcela nº 9 de los huertos de ocio del Jardín del Lago de Ronda Sur a EPS y autorizar la provisión del uso al interesado que corresponda en la lista de espera.

“ Imponer a SMM una sanción de 300,51 € consistente en incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado del vehículo matrícula C4996BSJ.

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Declarar la nulidad de la resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 30 de Noviembre de 2011 por la que se imponía a AMR una sanción de 90,15 € y anular dicha sanción.
Día 4	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AVD por derribar un árbol a consecuencia de una discusión en Murcia, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a EHEJ por estacionar en una zona ajardinada sobre césped, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FJH por estacionar en una zona verde, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 4	Imponer a JCCA una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor matrícula C0072BPH con escape libre o con silenciadores no eficaces, produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A los límites admisibles de emisión sonora.
“	Imponer a RESM una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7813GMN.
Día 9	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Grúas Andaluza S.A. por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a Viviendas del Mañana S.L. una sanción de 401 € por quema de residuos.
Día 15	Poner a disposición de la Asociación Protectora de Animales Pintor José María Párraga el uso del Jardín del Malecón, el día 20 de octubre de 2103, con motivo de evento beneficio para recaudar fondos con carrera de perros el día 20 de octubre de 2013.
“	Autorizar a la Asociación Solidarios para el Desarrollo, el uso del Jardín de la Seda y su escenario, para la celebración de “9 Fiesta en la Calle”, el día 26 de octubre de 2013.

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar a Iberdrola el uso del escenario y sus alrededores en el Jardín de la Seda, para la celebración de “VIII Jornada de Voluntariado”, el día 19 de Octubre de 2013.
“	Inadmitir por falta de representación de la recurrente el recurso de reposición interpuesto por Obras y Excavaciones Ausan S.L., frente al Decreto de 24-01-2011 mediante el que se imponía a la citada mercantil una sanción de 601,01 €.
Día 16	Imponer a DJCS una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado.
Día 18	Estimar las alegaciones de JPM y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Agosto 2013

Fecha	Asunto
Día 30	Aceptar la participación en proyectos de Servicio Voluntario Europeo, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a las asociaciones coordinadoras de los mismos, las personas seleccionadas (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de referencia PL-21-56-2013-R1, Asociación Semper Avanti de Wroclaw (Polonia), seleccionado JBG - Proyecto de referencia PL-21-135-2013-R2, Asociación Fundacja Integracji Społecznej-Prom de Wroclaw (Polonia), seleccionado DDMM - Proyecto de referencia PL-21-181-2013-R2, Asociación Mission Locale Villeurbanne de Lyon (Francia), seleccionado MLPP

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 18	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014, con la AMPA del Colegio Público Mariano Aroca
Día 19	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia SK-21-44-2013-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación Modrá Sova, o.z., de Stupava (Eslovaquia), coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es SNP
Día 20	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: FLL, CGM
Día 23	Aprobar las bases de los convenios de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014, con el Club Balonmano San Lorenzo-Puente Tocinos y la AMPA CEIP Félix Rodríguez de la Fuente (2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 23	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia FI-21-59-2013-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación Metsäkartano Youth and Wilderness Centre, de Rautavaara (Finlandia), coordinadora del mismo, que las personas seleccionadas son IMS, MZH, AMGL y BAC
Día 26	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, de referencia PL-21-69-2013-R1, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación Fundacja Centrum Aktywnosci Twórczej, de Leszno (Polonia), coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es RPG
Día 30	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014, con la AMPA CEIP Escultor González Moreno
“	Aprobar las bases del convenio de colaboración para la realización de actividades de promoción deportiva del patinaje y del hockey en las instalaciones del Polideportivo Municipal José Barnés de Murcia durante la temporada 2013/2014, con la Federación de Patinaje de la Región de Murcia
“	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014, con la AMPA IES Juan Carlos I

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014, con la AMPA IES Miguel de Cervantes
Día 3	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: desde JMP, hasta MªJCA
“	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014, con la AMPA CEIP Francisco Noguera Saura
Día 4	Aprobar la petición de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales a clubs y asociaciones deportivas del municipio de Murcia, temporada deportiva 2013/2014: desde Club Asociación Deportiva El Pozo, hasta Club Elaljibe Murcia
Día 7	Aprobar las bases de los convenios de colaboración suscritos con las AMPA del C.P. Angel Zapata y del C.E.I.P Federico de Arce, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014 (2 Decretos)
Día 9	Reservar el uso del Estadio de fútbol municipal Nueva Condomina de Murcia a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia para la celebración del encuentro internacional de las selecciones nacionales de fútbol sub-21 de España y Bosnia, el día 10 de octubre de 2013
“	Aprobar las bases de la convocatoria pública semestral para la reserva de pistas de padel para uso libre en las instalaciones del Polideportivo Municipal Infante Juan Manuel de Murcia, periodo 1 noviembre 2013 y 30 abril 2014
“	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: desde JAR, hasta CPS

Fecha	Asunto
Día 10	Aprobar las bases del convenio de colaboración suscrito con el Club Voleibol Pedanías Murcia Norte, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014
Día 14	Aprobar las bases del convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo PSYDE, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014
	Aprobar las bases del convenio de colaboración suscrito con el Club Atlético San Ginés Fútbol Sala, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2013/2014

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 6	Incautar a titulares de licencias de obras, las garantías prestadas para responder de la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición: desde EMF, hasta Caja de Ahorros del Mediterráneo
“	Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingresos de ejercicios cerrados, por importe de 41.276,33 €
Día 11	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipos de caja fija, por importe de 18.621,99 €
Día 11	Incautar a titulares de licencias de obras, las garantías prestadas para responder de la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición: desde Patria Hispana S.A., hasta JCM
Día 12	Aprobar justificante de subvención concedida a Alquerías Fútbol Base, por importe de 2,400,00 €
Día 12	Aprobar facturas con cargo al convenio de colaboración para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas pro grupos sociales para el año 2013 a favor de las siguientes agrupaciones musicales (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Agrupación Musical Juvenil de Cabezo de Torres, por importe de 4.070,00 €, correspondiente a actuación en Plaza Bdluga el 3 de julio - Asociación Musical de Puente Tocinos, por 1.080,00 €, concierto en Puente Tocinos el 21 de junio - Agrupación Musical de Beniaján, por 4.070,00 €, concierto en Avda de la Libertad de Murcia el 19 de junio
Día 13	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas para la realización de actividades deportivas, por importe total de 50.900,00 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 18	Atender a la solicitud del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., de denunciar convenio de 5-10-2012 de Pagos por Endoso, para evitar la prórroga tácita prevista en la cláusula sexta sobre duración del convenio
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 18	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 9.000,00 €, a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio, para pago urgente de festejos populares del barrio
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):
	- AMPA CEIP Reino de Murcia, Murcia, por 400 €
	- Asociación Cultural Pro-Carnaval de Beniaján, por 10.914,00 €
“	Reconocer la obligación por los intereses y amortización de préstamos concertados; autorizar, disponer y reconocer la obligación por los gastos financieros devengados por entidades de crédito, por importe total de 1.344.782,82 € y 127.315,87 € (2 Decretos)
Día 18	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 200.541,33 €
“	Aprobar la liquidación por suministro de agua correspondiente al bimestre B3 del año en curso, por importe total de 185.615,15 €
Día 19	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a factura emitida por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por importe de 25.066,40 €, en concepto de envío de correspondencia
“	Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 173.524,15 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro de la 28ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 16ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-7/2013)
Día 19	Autorizar la expedición de los siguientes mandamientos de pago a justificar (2 Decretos):
	- A favor del Teatro Bernal de El Palmar, por importe de 58.000,00 €, para pagos de compañías contratadas para diversas actuaciones en el periodo octubre/diciembre 2013
	- A favor del Teatro Romea, por importe de 50.000,00 €, para pagos de compañías contratadas para diversas actuaciones
Día 20	Aprobar y formalizar en el Ayuntamiento la compensación contenida en la liquidación definitiva de la participación de este Ayuntamiento en los tributos del Estado para el ejercicio 2011, realizada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, por importe de 137.190,46 €
“	Incautar a titulares de licencias de obras, las garantías prestadas para responder de la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición: desde Asociación de Naturalistas del Sureste, hasta APA
“	Devolver 8.292,60 € a Bronce Servicios, Educación, Deporte S.L., en concepto de ingreso indebido por sanción impuesta por incumplimiento del contrato de Servicio de docencia y socorrismo en instalaciones deportivas municipales, en cumplimiento de la sentencia 166 de 17-4-2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia
Día 23	Aprobar dos facturas a favor de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, por importe de 1.470,00 € cada una, correspondientes a arbitrajes de fútbol sala de deporte en edad escolar de actividades de Deporte en Edad Escolar 2012/2013
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (3 Decretos):
	- Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), por importe de 3.000,00 €
	- AMPA IES Juan Carlos I, por 1.000,00 €
	- AMPA CEIP San José de la Alberca, por 300 €

Fecha	Asunto
Día 24	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
“	Aprobar factura del Servicio de Cultura a favor de Zigurat Decoración S.L., por importe de 11.011,00 €
“	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles, por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 32.694,53 €
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo El Palmar Fútbol Sala, por importe de 4.000,00 € - Campana de Auroros Nuestra Señora del Rosario de El Palmar, por 1.000,00 €
Día 25	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 549.109,58 €
“	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 20.500,00 €, a favor de la Jefa del Servicio de Cultura, para pagos inmediatos y urgentes con motivo del Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Murcia”
Día 25	Aprobar la justificación de mandamientos de pago, por importe de 86.013,56 €
“	Disponer la rectificación de Decretos de 21 y 29 de agosto de 2013 de aprobación de certificaciones y/o facturas en las que debe figurar el CIF de URBAMUSA
Día 25	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Club Estrella Grana, por importe de 2.000,00 € - AMPA CEIP Pintor Pedro Flores de Puente Tocinos, por 650 € y Alumnos Municipio de Murcia (FAMPA), por 2.655 € - AMPA CEIP El Molinico de La Alberca, por 400 € - Asociación de Familiares y Enfermos Psiquiátricos (AFES), por 4.500 €
“	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipos de caja fija, por importe de 9.363,28 €
“	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad de enero a diciembre de 2013, de locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 2.678,40 €
Día 26	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Revocar parcialmente Decreto de 2-9-2013 de compensación de deudas y créditos del Servicio Regional de Empleo y Formación, dejando sin efecto la compensación CSC-7/2013
“	Autorizar, disponer y reconoce la obligación de gastos por importe de 5.969,24 € y 6.985,81 € a favor de SQA Consultoría de Sistemas Murcia S.L., con destino al Desarrollo e implantación de la interfaz de integración entre la plataforma de comunicación con entidades bancarias Editran y el sistema de información de gestión del procedimiento sancionador (2 Decretos)
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (6 Decretos):

- Asociación Certamen Internacional de Tunas Barrio del Carmen, por importe de 10.914,00 €
 - AMPA CEIP Mariano Aroca de Murcia, por 400 €
 - AMPA CEIP Profesor Enrique Tierno de Lobosillo, por 400 €
 - Asociación de Mujeres Ermita de Burgos, por 1.028,00 €
 - Centro Social de Mayores de El Palmar, por 5.000,00 €
 - Club Agama Gimnasia Rítmica, por 2.000,00 €
- Día 26 Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 6.976,69 €
- Día 27 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
- “ Devolución a interesados y entidades financieras de avales prestados en garantía de la gestión de residuos inertes de la construcción
- Día 27 Aprobar justificantes de subvención concedida a la Parroquia Ntra Sra de la Encarnación de La Raya, por importe de 6.000,00 €
- “ Proceder a iniciar expte 2013/SC01 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente por importe de 2.585.666,68 €
- “ Aprobar certificaciones y/ o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zaandona “
- “ Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ejercicios cerrados, por un total de 1.231.842,16 €
- Día 30 Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos):
- Caritas Diocesana Ntra Sra del Rosario de Puente Tocinos, por importe de 4.000,00 €
 - AMPA CEIP Andrés Baquero y CEIP Ntra Sra del Carmen en Murcia, por 400 € y 500 € respectivamente
 - Junta de Hermandades Pasionaria Viernes de Dolores y Club de Atletismo Ermita de Burgos de Nonduermas, por 855 € y 705 € respectivamente
 - AMPA C.P. Ntra Sra Atocha, por 900 €
- “ Aprobar liquidación de intereses de demora a abonar a Tribugest Gestión de Tributos S.A., por importe de 15.787,67 €, generados en exptes de devoluciones por ingresos indebidos y que se compensará a cuenta de la liquidación del 1º trimestre de 2012 del contrato de Asistencia técnica y colaboración con el Ayto de Murcia para la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales (expte CSC-97/2012)

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
Día 2	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 550.448,72 € y 90,79 € (2 Decretos)
“	Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 173.524,15 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro de la 29ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 17ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-8/2013)
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Fundación Nuevo Sol, por importe de 23.076,74 € - Cruz Roja Española Región de Murcia, por 10.000,00 € - Asociación de Comerciantes de Zarandona, por 5.500 € - Asociación de Comerciantes del Barrio del Carmen, por 21.000 € - Asociación de Comerciantes de Beniaján, por 5.500 €
Día 3	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipos de caja fija, por importe de 21.242,83 €
“	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 9.000,00 €, a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Flota-Vistalegre, para pago urgente de festejos populares del Barrio de La Flota
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Reconocer la obligación de facturas, por importe total de 16.920,22 €, a favor de Iniciativas Locales S.L., adjudicataria del Servicio de realización y ejecución del programa de actividades extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de escuela de padres, Proyecto Urban Murcia, Barrio del Espíritu Santo de Espinardo
Día 3	Aprobar la concesión de un anticipo de caja fija al Servicio de Sanciones, por importe de 500,00 €, siendo el funcionario habilitado para su gestión y disposición AMJ
“	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 58.000,00 €, a favor del Teatro Bernal de El Palmar, para pagos a compañías contratadas en la programación prevista para octubre/diciembre de 2013
Día 4	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a facturas emitidas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por importe de 19.145,52 € y 6.60635 €, en concepto de envío de correspondencia (2 Decretos)
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar justificantes de subvención concedida a Cruz Roja Española Región de Murcia, por importe total de 15.067,85 €
Día 7	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 272.743,80 € y 3.250,09 € (2 Decretos)
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Rectificar el apartado 8 del Decreto de 18-9-2013, por el que se aprobó la certificación nº 2 última y final, conteniendo factura nº 9 por importe de 7.621,67 € a favor de MCM, correspondiente al contrato de Reparaciones interiores y exteriores en CEIP Ntra Sra de los Angeles de El Esparragal; en cuanto al Documento contable siendo el nº 2013-18085-0,2013-20458-0
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a las AMPA CEIP Puente Doñana de La Albatalla por 400 €, Virgen de Guadalupe de Guadalupe por 500 € y Los Rosales de El Palmar por 300 €
Día 8	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 8	Reconocer la obligación de facturas de la Asociación Músico Cultural Las Musas de Guadalupe, por importe de 4.070,00 € cadauna, correspondiente a

- concierto en la Plaza Escultor González Moreno y al pregón y 30 aniversario de Moros y Cristianos en el Palacio Almudí (2 Decretos)
- Día 9 Aprobar la expedición de mandamiento de pago a justificar, promovido por el Servicio de Empleo para la Escuela Taller Centro Accesible para Jóvenes II Fase (4ª Fase), por importe de 36.864,00 €, a favor de LFFC
- Día 10 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 439.859,21 €
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 8.000,00 €, a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal Este, para pago urgente de actividades sociales, culturales y deportivas previstas en la pedanía
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 170.000,00 €, a favor del Teatro Circo de Murcia, para pagos a compañías contratadas en la programación prevista para septiembre/diciembre de 2013
- Día 11 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar justificación de subvenciones concedidas a diversas asociaciones para la realización de actividades juveniles, por importe total de 7.700,00 €
- “ Disponer la devolución de documentos de aval prestados en garantía de la gestión de los residuos inertes de la construcción a varias entidades financieras e interesados
- “ Incautar a JMC la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos inertes de la construcción de la obra nº de licencia 1978/11-LE, por importe de 57,21 €
- Día 14 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 174.689,38 €
- “ Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (10 Decretos):
- Asociación Puentes de Encuentro, por importe de 5.080 €
 - Asociación Enfermos de Parkinson de Inicio Temprano, EPIT, por 2.200,00 €
 - Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje ASPANPAL, por 3.997,62 €
 - Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia, por 50.000,00 €
 - Murcia Acoge, por 100.000 €
 - Fundación Síndrome de Down Región de Murcia, FUNDOWN, por 41.810 €
 - Fundación RAIS, Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral, por 20.000 €
 - Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento, CRECER, por 3.902,44 €
 - Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, por 3.188,58 €
 - Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, por 6.000 €
- “ Reconocer la obligación de factura de la Coral Discantus, por importe de 2.433,00 €, con cargo al proyecto de Actuaciones Musicales para el presente año, para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales
- Día 15 Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a diversas AMPAS para promover actividades en CEIP, curso 2012/2013
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 15 Aprobar justificante de subvención concedida a la Asociación de Vecinos para el Desarrollo sostenible del Puerto del Garruchal-ADESGA, por importe de 6.005,34 €

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar la liquidación por suministro de agua correspondiente al bimestre B4 del año en curso, por importe total de 228.665,45 € a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Día 16	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 69.115,00 € a nombre de M ^a LFN, Jefe de Servicio de Cultura, para pagos de actividades en auditorios municipales y centros culturales, atribuibles al ejercicio 2013, entre octubre y diciembre
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a AMPA Marcelino Champagnat, Colegio Maristas La Merced-Fuensanta de Murcia y AMPA Colegio Marco de Puente Tocinos, por importes de 345 E y 700 € respectivamente (2 Decretos)
Día 17	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto y expedir mandamiento de pago de la liquidación de intereses de demora a30 de octubre de 2013, practicada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 84,11 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 123.948,14 €
“	Reconocer la obligación del gasto a favor de Construcciones Hermanos Chelines, correspondiente a limpieza de solar municipal sito en Los Rectores, Avda Severo Ochoa, El Puntal, por importe de 5.720,97 €
Día 18	Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas a diversas entidades para la realización de actividades deportivas, por importe total de 43.500 €
“	Reconocer la obligación de factura de la Agrupación Musical Juvenil Cabezo de Torres, por importe de 4.070,00 €, correspondiente a actuación en el Jardín del Salitre de Murcia dentro del ciclo conciertos “Acordes de Feria” el 12-9-2013
Día 21	Reconocer la obligación de facturas, por importe total de 2.625,22 €, a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística
Día 21	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):
-	AMPA IES La Basílica, Centro de la Mujer Victoria Kent y AMPA CP Hellín Lasheras de Javalí Viejo, por importe total de 3.300,00 €
-	Centro Social de Mayores de Valladolid, por 2.250,00 €
Día 22	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
Día 23	Aprobar la selección de proyectos de capital por importe total de 4.080.320,00 € (expte 2013/SELI1.03)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 9	Ampliar el número de mesas que fue autorizado a NM y Otro, C.B. (Café-Bar El Jumillano), mediante Decreto de fecha 11 de junio de 2013, pasando de 7 a 11 mesas, siendo 9 mesas en la C/ Luis Fontes Pagán y 2 mesas en C/ Capitán Balaca de Murcia., con una superficie de ocupación de 41,16 m2.
Día 10	Autorizar a NM y Otro, C.B. (Café-Bar El Jumillano), el uso de la vía pública, para la instalación de dos toldos, con una superficie de ocupación de 22,88 m2 y 4 sombrillas, con una superficie de ocupación de 14,76 m2, en C/ Luis Fontes Pagán de Murcia.
Día 11	Desestimar la autorización formulada por PFRL en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Sauce, para realizar una inspección técnica de calzada en Carril del Garre, esquina con C/ Ulea.
Día 11	<p>Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a varios expedientes del Servicio de Calidad Urbana a ELEC NOR, S.A. (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expediente 155/2013-Z. Importe: 2.000,00 €. - Expediente 230/2013-Z. Importe 3.000,00 €. - Expediente 154/2013-Z. Importe 2.000,00 €.
“	Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la C.P. del Edif. San Basilio 44 sita en la C/ Federico García Lorca nº 16 A y B de Murcia, frente al Decreto de 29 de mayo de 2013 por el que se le requirió, como titular del vado nº 6633, a que subsanase la defectuosa conservación del pavimento en base al artículo 20.1 de la Ordenanza de vados.
“	Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa, concedida a LMML, en Plaza de Santa Catalina (Murcia).
Día 12	<p>Autorizar la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, a los siguientes interesados. (3 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - JMR (Café-Bar Anita), en Plaza de la Oliva de Alquerías. - JPL (Café-Bar Antonio), C/ Mayor de Espinardo (Murcia). - Belmonte y Cánovas, C.B. (Pizzería Torre-Pizza), en C/ Mayor de Torreagüera (Murcia).
“	Acceder a lo solicitado y reducir el número de mesas que fueron autorizadas a MIA (Cafetería Helium), mediante Decreto de fecha 06 de mayo de 2011, pasando de 10 a 4 mesas, con una superficie de ocupación de 19,36 m2, en C/ Miguel Angel Clares de El Palmar.
“	Autorizar a JMR (Café-Bar Anita), el uso de la vía pública, para la instalación de 4 sombrillas en la puerta de su local, en Plaza Nuestra Señora de la Oliva de Alquerías (Murcia), con una superficie a ocupar de 12,50 m2..
Día 12	Autorizar a Hijos de Antonio Suárez, S.L. (Café-Yogurtería Vivaldi), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 5,50x2,20 en la puerta de su local en C/ Alfonso Palazón Clemares de Murcia, con una superficie de ocupación de 12,10 m2.
Día 12	<p>Autorizar a JAMP (Café-Bar Rinconcito), en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia el uso de la vía pública, para: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación de dos sombrillas, con una superficie de ocupación de 15,68 m2. - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
“	Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a JGG (Café-Bar Principe de Gales), mediante Decreto de fecha 11 de enero de 2011, pasando de 14 a 24 mesas, con una superficie de ocupación de 62,50 m2 y 4,00 m2 respectivamente.

Fecha	Asunto
Día 18	Autorizar al Club Vespalia Murcia, el uso de la vía pública, para el estacionamiento de motos en el patio de armas del Cuartel de Artillería, el día 19 de octubre de 2013, con una superficie a ocupar de 50 m2, con motivo de la celebración de una concentración y convivencia de moteros.
“	Autorizar a la Universidad de Murcia, el uso del patio de armas del Cuartel de Artillería, el día 27 de septiembre de 2013, con motivo de la celebración de la “Noche de los Investigadores”.
“	Autorizar a De la Calzada Ballester, S.L. (Confitería Kuss), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Plaza Julián Romea de Murcia.
“	Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a Rincón Rinan, S.L.U., (Café-Bar El Rincón de Las Anas), mediante Decreto de fecha 09 de abril de 2013, pasando de 12 a 16, con una superficie de ocupación de 79,42 m2, en Plaza de Santa Ana de Murcia.
“	Autorizar a De la Calzada Ballester, S.L. (Confitería Kuss), el uso de la vía pública, para la instalación de cuatro sombrillas, con una superficie de ocupación de 58,08 m2, en Plaza Julián Romea de Murcia.
“	Acceder a lo solicitado y ampliar la autorización con la instalación de 2 veladores con sus correspondientes taburetes a Sensso Restaurant & Wellness, S.L., (Café-Bar La Tienda de Susano), en Plaza Hernandez Amores de Murcia, con una superficie de ocupación de 4,50 m2.
Día 20	Autorizar a EIO (Café-Bar El Pipa), en C/ Mayor de Espinardo, el uso de la vía pública para: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - La instalación de un toldo de 4,00x6,00 en la puerta de su local, con una superficie de ocupación de 24,00 m2. - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
Día 23	Autorizar a EFM (Cafetería Godis), la instalación de mesas, sillas, veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual, en Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia.
Día 24	Transmitir a Servicios de Hostelería Larpe, S.L. (Café-Bar Dandy Garden), en C/ El Secano de Torreagüera (Murcia): (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - La licencia de toldo (5 x 6 m) otorgada mediante Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009 a FGC (Café-Bar Sol y Luna), con una superficie de ocupación de 30 m2. - La licencia de instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, otorgada mediante Decreto de fecha 12 de julio de 2006 a FGC (Café-Bar Sol y Luna).
Día 24	Autorizar a FJML (Pizzería D´Alba), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Avda. Doctor Fabián Escribano Moreno, 14 de Beniaján (Murcia).
Día 25	Aceptar la renuncia de Galago Hostelería, S.L. (Café-Bar La Tasca de los Cobos), a la autorización de ocupación de la vía pública con veladores y taburetes en C/ Rambla de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2013 y dejar sin efecto la misma. <ul style="list-style-type: none"> “ Rectificar el Decreto de fecha 11 de abril de 2013 en el siguiente sentido: eliminar “en precario, es decir, con reserva del derecho de esta Administración

a recabar de la Fundación Universitaria San Antonio, la retirada de la línea subterránea de media tensión, una vez que se desarrolle la futura actuación urbanística de la zona, que llevará a cabo la Fundación Universitaria San Antonio, a su costa dentro del plazo de quince días desde la fecha del requerimiento, y sin derecho a indemnización alguna por su parte” y donde dice “73 m.”, debe decir “98 m.”, manteniendo íntegro el resto de la resolución que por la presente se rectifica.

- Día 26 Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a JMSS (Café-Bar Mari Tere) en C/ Cuesta de la Magdalena de Murcia, mediante Decreto de fecha 01 de julio de 2011, pasando de 2 a 4 mesas, con una superficie de ocupación de 25,35 m2.
- Día 26 Autorizar a JAPH (Café-Bar La Tasca Murciana), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 4,40x4,40 en la puerta de su local, en C/ Cánovas del Castillo (Murcia), con una superficie de ocupación de 19,36 m2.
- “ Autorizar a Swiss Time 1925, S.L.U., el uso de la vía pública para la instalación de elementos decorativos (mesa, sillones, sofá y cubos florales), en C/ Trapería, el día 26 de septiembre de 2013, con motivo de la celebración de un evento comercial de la boutique AO Joyero, con una superficie de ocupación de 17,28 m2.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a varios expedientes del Servicio de Calidad Urbana (3 Decretos)
- ANCARA 9, S.L., expediente 2242/2008-GI. Importe: 14.400,00 €.
 - SERVICIOS AVANZADOS DE GESTIÓN, S.L.U., 1532/2005-Z. Importe 1.550,00 €.
 - HIJOS DE MANUEL LUCAS S.L., 239/2012-Z. Importe 20.820,00 €.
- Día 27 Autorizar a Distribuciones del Sureste Conecta, S.L. (Café-Bar Alquibla), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Plaza del Raiguero de La Alberca.
- “ Autorizar a JAGG (Pizzería Don Gusto), el uso de la vía pública, en Avda. Abenarabi de Murcia, para: (2 Decretos)
- La instalación de cinco sombrillas, con una superficie de ocupación de 20,00 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- Día 27 Autorizar a ASM (Cervecería Trigo Limpio), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Periodista Leopoldo de Murcia.
- “ Acceder a lo solicitado y ampliar la autorización realizada mediante Decreto de 18 de junio de 2013, con la instalación de 4 veladores con sus correspondientes taburetes a Socio de Los Negocios, S.L.U. (Café-Bar Los Claveles) en C/ Benavente de La Alberca, con una superficie de ocupación de 9,00 m2.
- Día 27 Desestimar la petición de AJVM (New Models), para la celebración de un concierto solidario a favor del Banco de Alimentos, en el Cuartel de Artillería o en el Estadio Condomina, el día 23 o 30 de noviembre de 2013.
- “ Desestimar la petición de JJHL, para el estacionamiento de unas 70 motocicletas BMW, en plaza Cardenal Belluga, el día 2 de noviembre de 2013, con motivo de la “XIII Concentración Nacional del Club BMW Touring de España.
- Día 30 Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar calas urgentes de reparación en distintas calles de Murcia: (5 Decretos)
- Travesía Ronda Sur, Murcia.
 - Avda. General Primo de Rivera y C/ Santa Marta, Murcia.
 - Avda. Ronda Norte, Murcia.

- Avda. Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, Murcia.
 - C/ Clementes, Murcia.
- Día 30 Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles de Murcia: (2 Decretos)
- C/ Mariano Padilla y C/ Jovellanos, Murcia
 - C/ Mayor, La Ñora.

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar a DNP (Nuevo Bar Fénix), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 7,00x3,80 m. en la puerta de su local en Plaza de las Flores de Murcia, con una superficie a ocupar de 26,60 m2.
“	Estimar el recurso de reposición interpuesto por NBM, frente al Decreto de fecha 21 de junio de 2013, dejando sin efecto el mismo, por el que se revocaba la licencia de explotación de quiosco sito en Plaza Circular esquina Alfonso X El Sabio de Murcia.
Día 3	Otorgar a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., prórroga de la licencia municipal para realizar obras para apertura de zanja, por un plazo de treinta días, a partir de la notificación del presente Decreto, en varias calles de Murcia: (2 Decretos)
-	Calles Desembojo, Olof Palme y Las Norias, Murcia.
-	Barrio de Los Giles, Santa Cruz.
Día 3	Desestimar la petición de SL, para instalar veladores en C/ Cipreses nº 1 de El Palmar (Murcia), en base al informe emitido por el Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental.
“	Autorizar a Las Mulas Mesón S.L. (Café-Bar Las Mulas), la instalación de veladores, periodo de ocupación Anual, en C/ Ruiperez, 5, Murcia.
“	Autorizar a MOM (Cervecería “La Sureña”), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia.
Día 4	Autorizar a la Asociación de Comerciantes La Flota-Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de escenario, camas elásticas e hinchables en Plaza Ntra. Sra. de Lourdes, los días 5 y 6 de octubre de 2013, y un mercadillo artesano en las calles Juan García Abellán y Macías del Poyo, el día 6 de octubre de 2013, con motivo de la celebración de la “I Feria del Comercio de La Flota y Mercadillo de Jóvenes Artesanos”.
“	Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fue autorizado a FGC (Café-Bar Nueva Molinera), mediante Decreto de fecha 1 de Julio de 2013, pasando de 6 a 8 mesas, con una superficie de ocupación de 25,60 m2.
“	Autorizar a Inmuebles Expansivas, S.L. (Café-Bar “Palets”), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Sierra del Espartal, Murcia.
Día 7	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles de Murcia: (2 Decretos)
-	C/ Canovas del Castillo, Murcia.
-	C/ Santa Lucia Nº 24, San Ginés

Fecha	Asunto
Día 7	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por La Tapa Marisquería S.L., frente al Decreto de fecha 20 de junio de 2013, por el que se ordenó la retirada inmediata de 8 mesas de las 20 autorizadas, modificando el Decreto de 14 de junio de 2012.
“	Autorizar a MGC (Cafetería Antela), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Sierra del Espartal, Murcia.
“	Autorizar a Maite Murcia S.L. (Confitería Maite), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Avda. Rector Loustau esquina C/ Greco (Murcia).
Día 8	Autorizar a Maite Murcia S.L. (Confitería Maite), el uso de la vía pública para la instalación de sombrillas en la puerta de su local, en Avda. Rector Loustau esquina C/ Greco (Murcia), con una superficie de ocupación de 12,96 m2.
“	<p>Autorizar a JATG (Bar V-8), el uso de la vía pública, en Plaza Cristo del Rescate de Murcia, para: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación de un toldo, con una superficie a ocupar de 32,00 m2. - La instalación de veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual.
Día 9	Autorizar a JLT (Café-Bar El Rey), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ María Maroto, 5 de Murcia.
Día 9	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a FUNDACIÓN ACRISOL, S.L., Expte. 108/04-ZU. Importe: 1.550,00 €.
“	Aceptar la renuncia de RRM (Café-Bar Romero) a la autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas en C/ Ciclista Jesús Montoya, esquina C/ Jaime I de Cabezo de Torres, concedida mediante Decreto de fecha 13 de marzo de 2008, y dejar sin efecto la misma.
Día 9	Aceptar la renuncia de DLI a la autorización de ocupación de la vía pública con un quiosco destinado a la venta de helados en Avda. 1º de Mayo, acceso Ciudad Sanitaria “Virgen de la Arrixaca” de El Palmar (Murcia), concedida mediante Decreto de fecha 16 de abril de 2013, y dejar sin efecto la misma.
Día 10	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles de Murcia: (10 Decretos)
<ul style="list-style-type: none"> - Calles Real y Príncipe Felipe de Churra. - C/ Santa Lucia, San Ginés. - C/ Isaac Peral de Santo Angel. - C/ Cresta del Gallo de Santo Angel. - C/ Senda Estrecha, Murcia. - C/ Parra, La Alberca. - C/ D. Adrián, Torreagüera. - Avda. Primero de Mayo, El Puntal. - C/ Polideportivo, El Palmar. - Avda. de Madrid, El Puntal. 	“
Acceder a lo solicitado y ampliar la autorización concedida mediante Decreto de 02 de enero de 2013, con la instalación de 2 veladores con sus correspondientes taburetes a Zigüatanejo S.L. (Café del Sol), en C/ Saavedra Fajardo de Murcia, con una superficie de ocupación de 13,50 m2	“
Ordenar a JASM (Cafetería Módena), la retirada de las 7 mesas, 28 sillas y 2 toldos que tiene instalados en C/ Flores de Los Dolores (Murcia), por carecer de la preceptiva autorización.	“
Autorizar a Princedul, C.B. (Café-Bar Manoli), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Literato Andrés de Claramonte de Murcia.	

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar a Noved Partner, S.L.L., el uso de la vía pública para la instalación de un sillón y moqueta en distintas calles de Murcia relacionadas en el Decreto, durante los días 12, 13, 17 y 18 de octubre de 2013, con el fin de informar a los ciudadanos sobre la celebración de la Feria de la Vivienda, con una superficie de ocupación de 9 m2.
Día 11	Acordar el inicio del procedimiento, y aprobar las bases a las que deberán ajustarse las autorizaciones que se concedan, para solicitar autorización para instalación de barras en Navidad 2013.
“	Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar calas urgentes de reparación en distintas calles de Murcia: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Vicente Alexandre, Murcia. - C/ Galdo, Murcia. - Avda. General Primo de Rivera, Murcia. - Avda. de Los Pinos, Murcia.
Día 14	Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar calas urgentes de reparación en distintas calles de Murcia: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Plaza de Los Apóstoles, Murcia. - C/ Párroco Salvador Pérez. - C/ Catedrático Eugenio Úbeda, Murcia. - Avda. de La Constitución, Murcia. - C/ Zarandona, Murcia.
“	Autorizar a Promarros Gestión, S.L. (Restaurante “La Cuba”), el uso de la vía pública, en Plaza Cristo Resucitado de Murcia para: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual. - La instalación de toldo en la puerta de su local, con una superficie de ocupación de 30,36 m2.
“	Autorizar a la Asociación Española Contra el Cancer, el uso de la vía pública, para la instalación de mesas informativas en varios puntos de la ciudad y realizar un “Flashmob” en Plaza de Santo Domingo y C/ Besabé, el día 19 de octubre de 2013, con motivo de la celebración del “Día Mundial Contra el Cáncer”.
“	Autorizar a la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio, el uso de la vía pública, para la instalación de un mercadillo medieval en C/ Sierra del Espartal, durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2013, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del Barrio.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 12	Requerir a diversos interesados que han solicitado el empadronamiento en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, para que subsanen la solicitud: desde Diego Miguel López López (34802479Y), hasta Miguel Angel García Onieva (48542303K)
Día 13	Autorizar y disponer un gasto por imprte de 25.789,53 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias a realiza por U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística, EN Carril Púas 2 de Era Alta (227/2011-RE) y La Loma de Cañadas de San Pedro (59/2013-RE)
Día 13	Rectificar apartado sexto de la parte dispositivo del acuerdo de Junta de Gobierno de 4-9-2013, de aprobación del proyecto y pliegos a regir en la contratación de las obras de finalización Centro Municipal Multiusos en Cabezo de Torres, en cuanto al procedimiento establecido para la solicitud de ofertas
“	<p>Liberar el crédito retenido en los siguientes contratos (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 29.221,50 €, del Servicio de tratamiento fitosanitario en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, lote II, adjudicado a Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L. - Por importe de 479,99 €, del Servicio de alquiler de maquinaria con conductor para el Servicio de Parques y Jardines, adjudicado a Urbatasa S.L. - Suministro de materiales eléctricos para infraestructuras dependientes del Servicio Municipal de Parques y Jardines, adjudicado a Codimel S.A.
Día 16	<p>Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentación de caminos en la Pedanía de La Murta, contratadas con Conducciones Civiles S.L. - Memoria valorada para ejecución de avales para terminación de obras de urbanización del expte 8627/2066-LE en Cobatillas, Avda de La Menta, contratadas con Cnes. Hermanos Chelines S.A. - Reposición de pavimentos en calle Mayor de Beniaján, contratadas con Pérez López Pavimentos y Riegos S.L.
Día 16	Aprobar el reajuste por anualidades del Servicio de mantenimiento de la señalización horizontal y vertical en el término municipal de Murcia, adjudicado a Multiservicios Tritón S.L. : Ejercicio 2013 – 222.841,66 €; ejercicio 2014 – 617,100,00 € y ejercicio 2015 – 394.258,34 €
“	Rectificar Acuerdo de Junta de Gobierno de 31-7-2013 por el que se aprobó la adjudicación del contrato relativo a Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales de Ayuntamiento de Murcia, en cuanto a la prórroga máxima del mismo, siendo la correcta un máximo de siete años
“	Rectificar el apartado cuarto de la parte dispositiva de Acuerdo de Junta de Gobierno de 4-9-2013 por el que se aprobó adjudicar a Construcciones Sangoñera S.A., el contrato de Pavimentación de caminos en la Pedanía de Corvera, en relación al número correspondiente a la aplicación presupuestaria, siendo la correcta 2013-047-155-60900
“	Aprobar la revisión de precios del Servicio de vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipales, formalizado con Castellana de Seguridad S.A., por incremento del I.P.C durante el periodo noviembre 2011 y noviembre 2012.
“	<p>Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sentencia nº 76/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de

- Murcia, a RNN, en 489,55 €, expte 76/12 R.P.
- Sentencia 249/13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, a VGM, en 13.811,61 €, expte 332/09 R.P.
 - Sentencia 292/13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a JMMG y AMG, en 1.160 €, expte 348/09 R.P.
- Día 16 Proceder a la finalización y archivo de procedimientos de responsabilidad patrimonial al haber sido indemnizados los interesados por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (2 Decretos):
- EJBS, expte 131/13 R.P.
 - Línea Directa Aseguradora y IHH, expte 94/12 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- CFB, expte 263/11 R.P.
 - CAL, expte 254/11 R.P.
 - MªATG, expte 168/11 R.P.
 - Línea Directa Aseguradora y FPA, expte 25/13 R.P.
- Día 18 Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial 237/11 R.P., incoado por MªFMH al haber sido indemnizada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- AHB, expte 264/10 R.P.
 - MªCPB, expte 243/11 R.P.
 - MCC, expte 138/12 R.P.
 - MªMEF, expte 373/09 R.P.
 - PFVC, expte 124/13 R.P.
- Día 19 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación del Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes de San Cayetano, formalizado con Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L.: Año 2013 – 25.006,26 € y año 2014 – 31.338,88 €
- “ Dejar sin efecto apartado segundo de acuerdo de la Junta de Gobierno de 18-9-2013 por el que se disponía incautar la garantía definitiva prestada por Acciona Infraestructuras S.A., para responder de la Redacción de los proyectos básicos y de ejecución y la ejecución de las obras de construcción del edificio sede de la Gerencia de Urbanismo
- Día 19 Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación a AAS, expte 202/2013 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- JCG, expte 159/11 R.P.
 - JMªMG, expte 14/11 R.P.
 - MªAVE, expte 300/09 R.P.
 - AOA, expte 127/10 R.P.
 - JIG, expte 353/10 R.P.
- Día 20 Autorizar y disponer el gasto de 456,00 €, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Centro Santo Angel, sito en C/ Moreras s/n de Santo Angel, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio y que corresponde al Ayto como copropietario titular de un local

Fecha	Asunto
Día 23	Rectificar el apartado segundo, de la parte dispositiva del acuerdo de Junta de Gobierno de 4-9-2013 por el que se adjudica a Emurtel, S.A., el contrato relativo a la Ampliación del centro de procesamiento de datos (CPD) del edificio municipal de Plaza de Europa, en cuanto al CIF de la empresa, siendo el correcto A-73012569
“	Rectificar error de transcripción contenido en el apartado primero del Decreto de 13-8-2013 por el que se aprobó la prórroga del Servicio de mantenimiento, recaudación , control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de La Albatalía, adjudicado a Calidad Deportiva S.L., en cuanto al desglose por anualidades
“	Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 4-9-2013, relativo a la contratación del Servicio para el desarrollo del proyecto de aulas ocupacionales, en cuanto a la referencia contable a la que se ha de aplicar el gasto
“	Rectificar el considerando primero del Decreto de 16-9-2013 de aprobación de recibo emitido por FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente a Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Murcia, en cuanto que el recibo estaba conformado por la Jefe del Servicio de Responsabilidad Patrimonial, cuando lo estaba por la Jefa del Servicio de Patrimonio
Día 23	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Pavimentación de caminos en la pedanía de Corvera, contratadas con Cnes. Sangonera S.A.
“	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (22 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1021 879 1048">- Mapfre Familiar S.A., expte 170/2013 R.P. <li data-bbox="272 1066 655 1093">- JRL, expte 172/2013 R.P. <li data-bbox="272 1111 663 1137">- CBS, expte 174/2013 R.P. <li data-bbox="272 1155 671 1182">- ATV, expte 176/2013 R.P. <li data-bbox="272 1200 679 1227">- ARM, expte 178/2013 R.P. <li data-bbox="272 1245 663 1272">- DGS, expte 180/2013 R.P. <li data-bbox="272 1290 687 1317">- JMSM, expte 182/2013 R.P. <li data-bbox="272 1335 663 1361">- EAL, expte 184/2013 R.P. <li data-bbox="272 1379 679 1406">- NAM, expte 186/2013 R.P. <li data-bbox="272 1424 1078 1451">- Genesis Seguros Generales y M^aTSH, expte 188/2013 R.P. <li data-bbox="272 1469 647 1496">- ISL, expte 190/2013 R.P. <li data-bbox="272 1514 679 1541">- ABPS, expte 192/2013 R.P. <li data-bbox="272 1559 655 1585">- JGL, expte 194/2013 R.P. <li data-bbox="272 1603 679 1630">- JCMF, expte 196/2013 R.P. <li data-bbox="272 1648 663 1675">- JMR, expte 203/2013 R.P. <li data-bbox="272 1693 679 1720">- MMC, expte 205/2013 R.P. <li data-bbox="272 1738 671 1765">- MER, expte 207/2013 R.P. <li data-bbox="272 1783 951 1809">- Línea Directa Aseguradora, expte 208/2013 R.P. <li data-bbox="272 1827 1294 1883">- Comunidad de Propietarios Edificio Puertas de Murcia, expte 209/2013 R.P. <li data-bbox="272 1901 879 1928">- FBA y Petrosel, S.L., expte 210/2013 R.P. <li data-bbox="272 1946 671 1973">- JDSP, expte 211/2013 R.P. <li data-bbox="272 1991 663 2018">- DGS, expte 213/2013 R.P.
Día 23	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 2036 616 2063">- IPA, expte 307/11 R.P. <li data-bbox="272 2080 624 2107">- EPC, expte 153/11 R.P.

- GGL, expte 142/12 R.P.
 - JAL, expte 358/10 R.P.
 - JBV, expte 140/12 R.P.
 - M^aTGL, expte 24/13 R.P.
- Día 23 Autorizar y disponer el gasto de 7.574,40 €, a favor de la Comunidad de Propietarios Mercado del Carmen, sito en Alameda de Capuchinos, 32 de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio y que corresponde al Ayto como copropietario titular de 9 locales.
- Día 24 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- “ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por FIM, e indemnizarle en la cuantía de 6.327,26 € (expte 266/08 R.P.)
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- C.P. Edificio La Terraza de Beniaján, expte 309/10 R.P.
 - Ilorcitana del Recreativo S.L., expte 311/11 R.P.
 - Grupo Generali España, expte 44/11 R.P.
- Día 25 Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato de Terminación de obras de urbanización de la unidad de acutación I del sector ZU-SP-GT4 El Trampolín de Gea y Truylols, adjudicado a Cnes Hermanos Chelines S.A., por importe de 15.744,05 €
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JMG, expte 255/11 R.P.
 - FJRM, expte 97/11 R.P.
- Día 26 Ampliar en un mes el plazo previsto para la formalización en escritura pública la novación del contrato de Construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en el Jardín de la Fama de Murcia, solicitado por New Capital 2000, S.L., a favor de Aparcamientos Alfonso X, S.L., finalizando dicho plazo el 29-10-2013
- Día 26 Aprobar el acta de precios contradictorios de 10-9-2013, relativa al contrato de obras de Reparaciones interiores y exteriores en CEIP Juan Carlos I de Llano de Brujas, adjudicado a Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.
- Día 27 Incorporar en el apartado 8 B) “Recursos materiales e instalaciones” del Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación del Servicio para desarrollo del proyecto de aulas ocupacionales para la prevención y control del absentismo escolar. Texto referido a precio de materiales para el Aula Ocupacional de Espinardo y de El Palmar
- Día 27 Proceder a la limpieza de parcela sita en Los Rectores, Avda. Severo Ochoa, el Puntal, con el nº de inventario 831-I, por Construcciones Hermanos Chelines S.A.
- “ Autorizar a la Asociación Ciclista de Montaña Rutas MTBmurcia, para que la VIII Marcha Cicloturista “La Integral de la Cabra”, del 27-10-2013 pueda discurrir por la finca municipal El Majal Blanco

Fecha	Asunto
Día 30	<p>Autorizar y disponer gastos a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias para el presente ejercicio que le corresponde al Ayto como copropietario titular de viviendas y locales (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Edificio ciudad Jardín La Paz en el Palmar, por importe de 1.776,00 € - Subcomunidad de Propietarios Edif. Actor Isidior Maiquez de Murcia, por 400,32 € - Comunidad de Propietarios Plaza Palmeras Bloque II en Murcia, por 271,44 € - Comunidad de Propietarios Plaza Pameras Bloque I en Murcia, por 289,80 €
“	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Grupo sureste Control, S.L., para la prestación del Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia, hasta el 26-8-2014 en 1.112.584,69 €
“	Aprobar el acta de precios contradictorios de 10-9-2013, relativa al contrato de Instalación de césped artificial e impermeabilización en Campo de Fútbol José Barnés de Murcia, adjudicado a Obras y Pavimentos Especiales, S.A.
“	<p>Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - JMM, expte 204/2013 R.P. - MACE, expte 206/2013 R.P. - MPM, expte 212/2013 R.P. - WGP, expte 214/2013 R.P.
Día 30	<p>Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - OLF, expte 112/12 R.P. - JCG, expte 124/11 R.P. - IAMM, expte 214/11 R.P. - ARM, expte 81/11 R.P.

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	<p>Liberar la cantidad de 1.721,95 €, retenida ensu día para el contrato de Suministro de hierro con destino al mantenimiento de jardines municipales, adjudicado a Hierros Churra, S.L.</p>
“	<p>Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^aSZM, expte 359/10 R.P. - TMB, expte 206/11 R.P.
Día 2	<p>Autorizar y disponer gastos a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias para el presente ejercicio que le corresponde al Ayto como copropietario titular de viviendas y locales (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Edificio Plaza San Benito, 2, 2^a escalera de Murcia, por importe de 8.910,00 € - Comunidad de Propietarios Edificio Sierra de Gredos, 2 de Murcia, por 388,80 €
“	Aprobar el acta de precios contradictorios de 25-9-2013, relativa al contrato de Reparaciones interiores y exteriores en CEIP Angel Zapata de Torreagüera, adjudicado a Cnes. Ingles e Hijos S.L.
Día 3	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación del Servicio de vigilancia en instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo, formalizado con sureste Seguridad S.L.

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Expomed S.L., para la prestación del Servicio de almacenamiento, custodia y transporte del material de la Concejalía de Cultura y Programas Europeos, periodo 7 de octubre de 2013 y 6 de octubre de 2015 en 50.820 €
Día 3	Autorizar y disponer un gasto por importe de 10.264,47 €, correspondiente al contrato formalizado con Iniciativas Locales S.L., para la prestación del Servicio de realización y ejecución del programa de actividades extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de escuela de padres, Proyecto Urban Murcia, Barrio del Espíritu Santo de Espinardo
“	Autorizar a JIS, el uso de las instalaciones municipales sitas en el Jardín de La Seda en San Antón de Murcia, así como la explotación del servicio de bar-cafetería
Día 4	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - AIC, expte 217/2013 R.P. - JJRG, expte 221/2013 R.P. - AMM, expte 223/2013 R.P. - ACR, expte 225/2013 R.P. - DGS, expte 227/2013 R.P. - FGTL, expte 229/2013 R.P.
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JMM, expte 106/13 R.P. - CGF, expte 327/09 R.P. - PJGH y SYS, expte 49/11 R.P.
Día 7	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Pavimentaciones en Calle Puerta Nueva y Calle Mariano Padilla, Murcia, contratadas con Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.
“	Proceder a la ejecución de la sentencia nº 347/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia e indemnizar a la mercantil Ambulancias Martínez Robles S.L., en la cantidad de 571,88 € (expte 61/11 R.P.)
“	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por la C.P. del Edificio San Pablo, expte 102/12 R.P.
Día 7	Autorizar, disponer y obligar gastos a favor de varios interesados y en relación a exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos); <ul style="list-style-type: none"> - OHA, por importe de 76,26 €, expte 198/2013 R.P. - FLA, por importe de 71,79 €, expte 79/2013 R.P.
Día 8	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
“	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios del Edificio Jesús y María, expte 216/2013 R.P. - JJPG, expte 220/2013 R.P. - Mapfre Familiar, expte 222/2013 R.P.

- MOM, expte 224/2013 R.P.
- Mediterráneo Seguros, expte 226/2013 R.P.
- AERV, expte 228/2013 R.P.

- Día 9 Resolver que la Corporación Local comparezca en el conflicto Colectivo 570/2013 del personal laboral sobre el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia, interpuesto por el SIME, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Asociación de Técnicos A y B del Ayuntamiento de Murcia, UGT, CC.OO., contra expte nº 1194/2013 de personal
- “ Revisar la renta, en base al incremento del IPC, de la última anualidad de acuerdo con el contrato suscrito con FGJ, por el arrendamiento de un local sito en Calle Maestros Nacionales de Valladolides, destinado a botiquín de farmacia, que pasará a ser de 251,63 € mensuales con efectos de 1-3-2013
- Día 10 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- “ Dar traslado del expte de responsabilidad patrimonial 69/12, de RLM en nombre y representación de la C.P. Edificio La Innovadora VI, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para el respectivo Dictamen previo a la resolución de dicho expte
- Día 10 Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la Comunidad de Propietarios Complejo Inmobiliario Residencial United Golf Resorts La Tercia, expte 230/2013 R.P.
- “ Iniciar expte 56/2013 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio: desde AK (Documento X06721401L), hasta ZGR (Documento Y00556191L)
- “ Iniciar expte 3012/2013 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio: desde ANA (Documento X05529247R), hasta ZH (Documento X02884397J)
- Día 14 Designar a MAB, como Director de Obra de obras de reparaciones interiores y exteriores en CEIP San Juan Bautista de Alquerías, Cristo del Valle y Angel Zapata en Torrealgüera y El Molinico de la Alberca
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución del Servicio de ejecución de pequeños trabajos de obra civil y seguridad vial en Murcia y Pedanías, contratado con UTE PAVASAL Empresa Constructora S.A.- Hermanos Chelines S.A.
- “ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por EQV, expte 74/12 R.P., e indemnizarle con 1.219,75 €
- “ Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por AMP en nombre y representación de la mercantil Línea Directa Aseguradora, expte 95/13 R.P., e indemnizarle con 722,98 €
- “ Proceder a ejecutar la Sentencia nº 312/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia e indemnizar a AGM y a M^aDLS en 59.384,30 € (expte 330/09 R.P.)
- Día 14 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JFH, expte 147/13 R.P.
- Día 15 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- “ Revisar la renta, en base al incremento del IPC, de la última anualidad de acuerdo con el contrato suscrito con AOC, por el arrendamiento de un local

- sito en Calle Carmen,32 de Cabezo de Torres, destinado a Unidad de Trabajos Sociales, que pasará a ser de 771,06 € mensuales con efectos de 1-5-2013
- Día 15 Desestimar recurso de reposición formulado por AM^aPG, contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial (expte 119/11 R.P.)
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- MGA, expte 12/12 R.P.
 - CRZ, expte 141/08 R.P.
- Día 16 Ampliar el plazo concedido a la mercantil Génesis Seguros Generales para subsanar la documentación presentada en expte de responsabilidad patrimonial 188/13 R.P.
- Día 16 Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la mercantil Dekor's Innovación del Mueble S.L. (EXPTE 233/2013 r.p.)
- Día 17 Autorizar, disponer y obligar un gasto por importe de 106,76 € a favor de IDAL, en relación a expte de responsabilidad patrimonial nº 201/2013
- “ Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edif. Mahón, 7 de Espinardo, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que corresponde satisfacer al Ayuntamiento como propietario titular de un local en dicho edificio, por importe de 356,28 €
- Día 17 Revisar la renta, en base al incremento del IPC, de la última anualidad de acuerdo con el contrato suscrito con JCG, por el arrendamiento de un local sito en Ctra de Santa Catalina, 90 de Aljucer, destinado a Centro Social de Mayores Los Alburquerque, que pasará a ser de 505,76 € mensuales con efectos de 1-11-2013
- “ Revisar la renta, en base al incremento del IPC, de la última anualidad de acuerdo con el contrato suscrito con MLA, por el arrendamiento de un local sito en Avda de la Libertad, 10 de El Palmar, destinado a garaje de la Policía Local, que pasará a ser de 533,90 € mensuales con efectos de 1-3-2012
- Día 18 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por PPL (expte 159/12 R.P.)
- Día 21 Autorizar y disponer un gasto por importe de 2.625,22 a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para el suministro de materiales para la señalización vertical y horizontal en Murcia y pedanías, formalizado con Visever S.L.
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (4 Decretos):
- Vados peatonales en aceras en Puente Tocinos, contratadas con Progarini Promociones Inmobiliarias S.L.
 - Alumbrado público en glorietas de vial Costera Norte en Guadalupe, contratadas con Industrias Eléctricas Brocal S.A.
 - Pavimentación de aceras en Avda Miguel de Cervantes y Calle Pina de Murcia, contratadas con Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L.
 - Conductos de climatización para Piscina Mar Menor de Murcia, contratadas con Mantenimiento y Conservación S.L.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Agosto 2013

Fecha	Asunto
Día 9	Imponer multa de 300 euros a varias personas por viajar en tranvía sin el título de transporte válido (8decretos).

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 9	Anular la tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad a (2 decretos). <ul style="list-style-type: none">- AAB- AFM.
Día 10	Iniciar expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (30 decretos)
..”	Archivo actuaciones contra (4 decretos): <ul style="list-style-type: none">- DNF- TGZ- MCV- JECG
Día 11	Autorizar al Servicio Murciano de Salud la solicitud de reserva de ambulancia y zona de carga y descarga frente al Centro de Hemodonación en C/ Luis Fontes Pagán
Día 13	Desestimar la solicitud de tarjeta europea de estacionamiento a MIV..
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a PÑS.
Día 13	Se dispone la Presidencia de la Comisión de Técnicos Municipales a PMS, que asumirá las funciones previstas en el contrato relativo al Estudio de Viabilidad de la conexión tranviaria de la actual línea 1 desde Plaza Circular hasta la Estación del Carmen.
..”	Se autoriza la reordenación de tráfico y señalización de prohibido estacionar junto al garaje de C.P. Edif. Bonsái en Avda. Miguel de Cervantes 2.
..”	Se autoriza señalizar zona de carga y descarga en Avda. Juan Carlos I y reserva de estacionamiento para minusválidos junto Consultorio Médico a instancia de Junta Municipal de Santo Ángel.
..”	Se autoriza a instancia de C.P. Edificio Orysol la colocación de isletas a ambos lados de acceso a garaje en C/ Torre Álvarez.
..”	Se autoriza a instancia de C.P. Edif. Quinta Avenida Bloque A señalizar zona de carga y descarga en C/ Cartagena
..”	Desestimar recurso de reposición interpuesto por (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- FGB- MFCC
Día 16	Autorizar a RSM a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 225 por el de nueva adquisición matrícula 0122-HNS.

Fecha	Asunto
..”	Iniciar expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (28 decretos)
..”	Archivo actuaciones en varios exptes. Sancionadores (24 decretos)
Día 18	Anular la tarjeta europea de estacionamiento a NGR
..”	Autorizar a JACE a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 224 por el de nueva adquisición matrícula 8685-HSY.
Día 18	Desestimar concesión de carné Bono-100 a (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - AT - JPG - DMG - FH - JH
Día 19	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 20	Autorizar a ARN a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 27 por el de nueva adquisición matrícula 6717-HRJ.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 23	Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a MILR.
..”	Imponer multa de 300 euros a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin título de transporte válido (25 decretos).
Día 24	Autorizar a la “Autoescuela El Carmen” a circular por vía urbana con coches de autoescuela.
Día 25	Autorizar a MÁMV a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 98 por el de nueva adquisición matrícula 4729-HSS.
..”	Autorizar a AFP a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 207 por el de nueva adquisición matrícula 5197-HRV.
Día 26	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a FCA.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 26	Autorizar la reserva de dos plazas de estacionamiento para minusválidos en C/ Puente Tocinos del B.º La Paz y la señalización de prohibido estacionar en C/ Los Arcos del Barrio de Vistabella a instancia de Junta de Distrito Este.
Día 27	Reforzar la señalización vertical en C/ Senda de En medio de La Albatalía a instancia de Policía Local.
Día 27	Autorizar la reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Virgen del Carmen de Javalí Nuevo a instancia de JJG.
..”	Señalar zona de carga y descarga en C/ Agustín Virgili a instancia de Junta Municipal de Alquerías.
..”	Autorizar la reordenación de tráfico en C/ Pepe Serna a instancia de Junta Municipal de Algezares.
..”	Se autoriza la ampliación de zona de estacionamiento para vehículos de dos ruedas en C/ Santa Catalina (lateral de la Iglesia).

Fecha	Asunto
Día 30	Se autoriza la reserva de estacionamiento en C/ Rector Loustau los días 20 y 21 de septiembre con motivo de “IV Encuentro 3x3 Baloncesto Solidario” en Plaza la Merced de Murcia

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 2	Autorizar a MAJ la reserva de una plaza de estacionamiento en Plaza Beato Andrés Hibernón (frente Iglesia La Merced) el día 5 de octubre de 2013, entre 17:30 y 20:00 h. por boda.
..”	Autorizar a Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT) la reserva de estacionamiento en C/ Santa Teresa nº 10 los días 4, 5 y 6 de Octubre de 2013 por celebración “13 Congreso Regional de UGT (Murcia)”.
Día 4	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JMS.
Día 7	Autorizar a LINEAS COSTA CALIDA S.L. el transporte escolar urbano al Colegio Maristas de la Fuensanta y Maristas de la Merced.
Día 8	Autorizar al Club Deportivo Carrebirras-Amigos del Maratón celebrar la “I Maratón de Murcia-Gran Premio Estrella de Levante” el 3 de Noviembre.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JAGN - JLPP
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar a AUTOCARES IBEROCAR S.A. el transporte escolar urbano a los Colegios Nelva y Monteagudo.
..”	Desestimar la solicitud de LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. de cambio de horario en la autorización concedida de carga y descarga en zona de aparcamiento u ocasionalmente en carril de circulación de C/ Gabriel Lujan de El Palmar.
Día 9	Levantar la suspensión de revocación de licencia de autotaxi nº 86 contra JLMM y declarar archivo expte.
Día 10	Autorizar la “IV MARCHA CARDIOSALUDABLE” a instancia del Hospital General Universitario Reina Sofía el 19 de Octubre por diversos viales de Murcia.
Día 11	Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por FSM contra anulación de tarjeta europea de estacionamiento.
Día 11	Autorizar a la CLÍNICA LA FAMA S.L. la ocupación de vía pública de dos reservas para ambulancias en C/ Greco y en C/ Jacobo de las Leyes
..”	Autorizar a instancia de Junta Municipal de La Alberca la reordenación de tráfico en C/ Fuensanta, C/ La Paz y barrio de Vistabella.
..”	Autorizar a instancia de Junta Municipal de Casillas la ordenación, pasos de peatones y plazas de estacionamiento para minusválidos en C/ Los Angeles y Avda. de la Libertad.

Fecha	Asunto
Día 14	Ordenar inicio expediente sancionador contra DHM por insultos y amenazas.
..”	Autorizar a FRAMIAN CLINICA S.L. la reserva de estacionamiento para ambulancia en Carril de la Condesa.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Iniciar expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido. (14 decretos)
Día 15	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de Jerónimos y Avilese la retirada de señalización horizontal y vertical de prohibido estacionar en C/ Maximinos y C/ Juventud.
..”	Se autoriza a instancia de Junta Municipal de Espinardo la señalización horizontal de prohibido estacionar en C/ Antonio Teruel.
Día 21	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a FVN.
..”	Autorizar a MGF a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 78 por el de nueva adquisición matrícula 3077-HTD.
Día 21	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autoriza el transporte escolar urbano al Colegio Nuestra Señora de la Paz (Jesuitinas) para el curso escolar 2013-14.
Día 22	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a APG.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Rectificar Decreto 12-12-2012 que requirió a JLR el ingreso de 2.884 € por la ejecución subsidiaria realizada en edificación en Caserío Mesegueres 59, Los Martínez del Puerto, en el sentido de incluir el desglose del IVA.
Día 2	Inadmitir a JAT solicitud de revisión de oficio por acción de nulidad contra expedientes disciplinarios iniciados por reconstruir sin licencia vivienda en Carril Abellones, Torreagüera.
Día 5	Conceder licencia de obra a varios interesados: (2 Decretos) - JULIAN GONZALEZ, SL, construir 5 viviendas en C/ San Pedro, C/ Riquelme y C/ San Nicolás, Murcia. - Idem, demolición de edificación.
Día 10	Entender que la licencia de 30-12-2010 se concede a XY para Comercio menor de productos de alimentación en C/ Ruiz Hidalgo nº 2, Murcia.
Día 10	Conceder a MªRAG licencia para vallar terreno en Rincón de Villanueva.

Fecha	Asunto
Día 10	<p>Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^aCGN vivienda en C/ Pérez Galdós 6, Cabezo de Torres. - M^aBFM, vivienda en Carril Caverneras s/n, Churra. - AUTOMÓVILES FENOLL, SL, vivienda C/ Sierra de Carrascoy 42, parcela U-25.7, P.P. El Campillo TA-306, El Esparragal. - JLMM, vivienda en Carril de los Andreus, parcela 34B, La Albatalía. - RRS, vivienda en Carril de los Pepeles 2-A, Algezares. - AHS, vivienda en C/ Murcia nº 37, Torreagüera. - RPC, vivienda en C/ Federico García Lorca nº 8, Espinardo. - EAN, vivienda en C/ Azucena 15, Urbanización Montegrande, Torreagüera. - MMM, vivienda en Camino Torre del Cura nº 11, Era Alta. <p>“ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^aJSS vivienda en Carril de La Almazara 70-B, Monteagudo. - M^aCGA, vivienda en C/ La Paz 19, Monteagudo.
Día 10	<p>Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal a CONSERVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA, SA, por construir sin licencia naves en Camino del Reguerón, Alquerías.</p>
Día 13	<p>Tener por desistido a APM de su petición de licencia para café bar en C/ Cura Jiménez nº 34, Piso Bj, Alquerías.</p> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de CAMARGO, SA, por ejercer Academia de baile en C/ Luis Fernández nº 4, Murcia, transmitiendo un nivel de ruido superior a los límites permitidos.</p>
Día 16	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (31 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - BMG en C/ Mahón 14, Espinardo. - TNN en Avda. San Ginés 100, San Ginés. - JAH en C/ Torre de los Morenos 50, Patiño. - FSP en C/ Mayor, Cañadas de San Pedro. - M^aLNP en Ctra. Polvorín s/n, Los Ramos. - ALO en C/ Juan Ayllón 3, Cobatillas. - Idem., LLQ en nº 26. - APG en C/ Juan Bernal Aroca 4, El Palmar. - Idem., PIB en Avd. Las Palmeras 24. - ATP en C/ Mayor 168, Sangonera la Verde. - Idem., MGM en C/ Iglesia 86. - Idem., JNM en C/ Los Poceros s/n. - Idem., MNB en C/ Parque 18. - Idem., LNG en C/ Morera 20. - Idem., AGC en C/ Castillo del Puerto 104. - Idem., APH en C/ Hernán Cortés 16. - Idem., JNM en Plaza Petanca 1. - Idem., SCL en C/ Balboa 12. - Idem., AHP en C/ Minerva 30. - Idem., JRB en C/ Herrería 38. - FJGS en Avda. Juan Carlos I, 123, Espinardo.

- AJGA en Avda. Primero de Mayo 14, El Puntal.
 - Idem., JJLP en C/ Libertad 12.
 - M^oCC en C/ Rosario 94, La Ñora.
 - JMR en C/ Cabezo Blanco 34, Guadalupe.
 - Idem., PMC en Avda. Primero de Mayo 25.
 - Idem., expte. 6588/2012.
 - Idem., JAR en C/ Fundador Naciascoque 2.
 - MARM en C/ Campillo 90, El Esparragal.
 - Idem., LSF en C/ Sierra del Taibilla 9.
 - Idem., PJAH en C/ Sierra Aitana 2, Urb. Montepinar.
- Día 16 Tomar conocimiento de la comunicación que realiza IGN de cambio de titularidad de café bar en C/ Melilla nº 8, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (5 Decretos)
- VB, ejercer café bar “Jardín del Edén” en Avda. de los Pinos nº 17, Valle del Sol, Gea y Truyols, sin licencia.
 - KW, “Alimentación Wei” venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Azahar nº 3, Puente Tocinos.
 - Idem., KS en C/ Mayor nº 18, Llano de Brujas.
 - Idem., SJ “Alimentación Chen” en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos
 - SERRANO Y GIMENES, SL, ejercer Café bar “Pub Selex” en C/ José Cánovas Ortiz nº 15, Beniaján, superando los límites sonoros permitidos.
- Día 16 Se advierta a RNG como colaboradora, que debe abstenerse de inaugurar Mercadillo en Carril Perrillos, Torreagüera.
- “ Rectificar Decreto 4-10-2012 en el sentido de conceder a SOCIEDAD DE PREVENCIÓN MAZ SEGURIDAD LABORAL, SLU, licencia para Servicio de Prevención en C/ Los Claveles nº 8, Murcia.
- “ Declarar la pérdida de vigencia de licencia concedida por Acuerdo 24-01-2003 a Atalayas Ven Ven, SL, para discoteca en C/ Isla Cristina nº 8, Murcia.
- “ Desestimar a MOS recurso de reposición contra Decreto 02-05-2013 que denegó licencia para café bar en Ctra. de La Raya, esquina C/ Molino, nº 2, La Raya.
- “ Denegar a PMB licencia para café bar en Carril Acequia de Alguazas nº 34, Barrio del Progreso.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de PLL para café bar en Avda. Primero de Mayo nº 116, El Palmar.
- “ Denegar a APL licencia de obra y actividad provisional para mercadillo semanal con carácter privado en Ctra. Santomera, Alquerías (MU-303), El Raal.
- Día 18 Autorizar para construir vado a varios interesados: (7 Decretos)
- IGI en C/ La granja s/n, Sangonera la Verde.
 - Idem., JGSN en C/ San Juan 38.

- Idem., PML en C/ Salvador Dalí 18.
 - Idem., FFL en C/ Tomillo s/n.
 - IGR en Avda. Constitución 40, Sangonera la Seca.
 - JPN en C/ Menéndez Pidal 15, Espinardo.
 - AIGR en C/ Constitución 15, Guadalupe.
 - ACM en C/ Tejera 29, Torreagüera.
- Día 18 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido: (9 Decretos)
- PMS, construir vallado en Carril Antón Mariano s/n, Torreagüera.
 - Idem., AMM, en Camino Azarbe del malecón, Los Dolores.
 - Herederos de CBF, barbacoa en Polígono 74, parcela 195, Rincón de Seca.
 - SDL, construir sótano en Paraje Casas de los Sáez, La Tercia, Baños y Mendigo.
 - EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, SL, construir vivienda en Ctra. RM-603. PK 10.200, Sangonera la Seca.
 - ROISOVAL MURCIA, SA, apertura y colocación de 2 ventanas en C/ Platería nº 7, Piso 5, Murcia.
 - BANCO SANTANDER, SA, acondicionar local en Alameda Colón nº 5, Murcia.
 - ZSST, construir vivienda en Camino de los Puros, Algezares.
 - SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DÉDALO, SL, instalar valla en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores.
- Día 18 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- JLAH, ejercer café bar “Trastamara” en C/ Mayor nº 67, Puente Tocinos, sin licencia.
 - Idem., AMM, bar “El Paso” en Plaza Reina Sofía nº 7, Puente Tocinos.
 - Idem., OGG, restaurante “Los Romeros” en Avda. de Lorca nº 170, Sangonera la Seca.
 - CNT, ejercer cafetería “Ludemón” en C/ Alhambra nº 10, Los Dolores, sin comunicar cambio de titularidad.
- Día 18 Emitir a JHM certificado de inexistencia de cargas de finca en Plaza Bohemia 54, Murcia.
- “ Conceder licencia para realizar obras a varios interesados: (3 Decretos)
- CORTEFIEL, SA, instalar rótulo en Gran Vía 21, Murcia.
 - AGA, abrir puerta en vallado en El Esparragal, Murcia.
 - CP EDIF. NELVA, sustituir puertas de ascensor en Avda. de la Fama 54, Murcia.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (3 Decretos)
- MVM en Vereda de los Zapatas nº 20, Llano de Brujas.
 - MJP en Carril del Releñe nº 5, La Albatalía.
 - CCV en Ctra. Fuensanta nº 326, Santo Angel.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación que realiza STV, GESTION, SL, de cambio de titularidad de almacén de material de construcción en C/ Juan de la Cierva, parcela 20/7, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.
- Día 18 Tener por desistido a SPM de su solicitud de licencia para Café bar en C/ Artemisa, nº 2, Piso bj, El Palmar.
- Día 19 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad:

- (2 Decretos)
- DMC, ejercer Administración de lotería en C/ Pintor Pedro Flores nº 7, Murcia, sin haber realizado comunicación previa.
 - Idem., JJPM, café bar “Martto’s” en C/ Torre de Romo nº 26, Murcia.
- Día 19 Requerir a MCM, LÍNEA URBANÍSTICA, SL, para que proceda a ajustar obra paralizada en C/ Escultor Antonio García Mengual y C/ Abarán, Espinardo, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Día 19 Ordenar a VALLASGRAFIC, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalar sin licencia 2 vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (8 Decretos)
- FGTL en Polígono 217, parcela 209, Torreagüera.
 - MAGC en Nonduermas.
 - JMT en C/ José Ródenas, Puente Tocinos.
 - JOM en Polígono 50, parcela 21, Avilese.
 - GGM, Paraje Castillo de Larache, Monteagudo.
 - FCS en Carril Torre de los Morenos nº 63, Patiño.
 - PHS en Carril la Escudera, Puebla de Soto.
 - MDR en Ctra. de Mazarrón, Molina de la Vereda, nº 283, Sangonera la Verde.
- “ Rectificar autorización para construir vado a varios interesados: (5 Decretos)
- PAMH en C/ Río Tajo 4, Cobatillas.
 - DBA en C/ Jazmín 14, Sangonera la Verde.
 - JVM en C/ Don Bosco 14, Cabezo de Torres.
 - DAL en C/ Milagrosa 3, Torreagüera.
 - JTF en C/ Joaquín Rubio Arróniz 31, Alquerías.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
- SCR, expte. 6590/2010. Importe: 1.088,05 €.
 - EGQ, expte. 6187/2009. Importe: 8.375,97 €.
 - JRG, expte. 9316/2012. Importe: 236,88 €.
 - PGT, expte. 3642/2012. Importe: 1.206,12 €.
 - MSL, expte. 11029/2006. Importe: 140,46 €.
 - CP CENTRO COMERCIAL NUEVA CONDOMINA, expte. 7537/2012. Importe: 11.325,28 €.
 - SCR, expte. 10773/2005. Importe: 90,43 €.
- Día 19 Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria por realización de medidas de protección en edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- FOPR y otros, en C/ Alamo 10, Beniaján. Importe: 187,55 €.
 - CP, Edif. Sagasta 2, en C/ Sagasta 2, Murcia. Importe: 468,88 €.
- Día 19 Desestimar a MOPR recurso de reposición contra Decreto 13-06-2013 que requería el ingreso del 369,05 € por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección en edif. en C/ Alamo 10, Beniaján.

Fecha	Asunto
Día 19	<p>Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación de El Mirador de Agridulce a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JLPV. Importe: 3.979,42 €. - PROMOCASELLES, SL, Importe: 2.260,38 €. - MMS. Importe: 404,32 €. - GRAMA DESARROLLOS COMERCIALES, SL. Importe: 5.977,17 €.
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (20 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAC, incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de café bar “Taskabreo” en Avda. Ingeniero José Alegría nº 90, Zarandona. Multa: 1.001 €. - Idem., FARMALAB INTERNACIONAL LABORATORY, SL, café bar “Musical 2 copas” en C/ Ramón del Valle Inclán, Murcia. - Idem., JAOM Y OTROS, CB, Café “Ole Murcia”. - Idem., PASARELA VICMAR, SL, café bar “Imagine” en C/ Andrés Baquero, Murcia. - MA, ejercer Comercio menor de frutas en C/ Pintor Pedro Flores, nº 19, Murcia, sin licencia. Multa: 700,70 €. - Idem., JMGM, explotación ganadera en Vereda Cayuelas nº 69, El Esparragal. Multa: 7.000,70 €. - WZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en C/ Huelva con C/ Antonio Abellán nº 6, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., LX, “Minimarket Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. - Idem., ZW, en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. - Idem., expte. 263/13-DA. - Idem., expte. 266/13-DA. - Idem., SW, en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia. - Idem., JL en C/ Ceuta nº 2, puerta A, Murcia. - Idem., JC en C/ Sardoy nº 5, Murcia. - Idem., YS, multiprecio en C/ Rambla nº 6, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., YX comercio menor de alimentación en Plaza Ortega Cano, Murcia. - Idem., LF, “La Seda” en C/ Las Norias nº 8, Murcia. - Idem., YL en Avda. La Fama nº 58, Murcia. - MADRISUR, SL, ejercer café bar en C/ Montijo nº 7, Murcia, con la puerta abierta. Multa: 301 €. - Idem., FAUNA BAR, SL, café bar en C/ Doctor Fléming nº 12, esq. C/ Torreta, Murcia.
Día 19	<p>Proceder al cobro por vía de apremio a OBRAS SALONAC, SL, de 44.735,96 € adeudados a la Junta de Compensación de la U.A. II del P.P. CR nº 5 Murcia.</p>
“	<p>Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MABD, taller fabricación piezas metálicas en Carril de los frutos nº 205, Barrio del Progreso, Murcia. - TRANSPORTES Y RECUPERACIONES EL CHOCOLATE, SL,

charrería en Carril de los Miajas nº 76, Era Alta.

- Día 19 Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A” Urbanización Torreguil a varios interesados: (4 Decretos)
- JIB y otro. Importe: 817,32 €.
 - DOT y otro. Importe: 817,37 €.
 - DED y otros. Importe: 859,93 €.
 - EHB. Importe: 569,11 €.
- “ Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (2 Decreto)
- FGS, en Avda. de la Fama, 10 A-Bajo B (vivienda 520B del Grupo 570 viviendas del Infante y Avda. la Fama), el 50% durante 24 meses.
 - Idem. AGM, en C/ Fotógrafo Tomás Lorente nº 1 – 2º D (vivienda 412D), el 70%.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio a PUERTAS DE MURCIA, SC, de 248.916,75 € adeudados a la Juan de Compensación dela U.A. V del P.P. C.R. nº 6 Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a MGO por rehabilitar sin licencia vivienda en C/ Las Torres nº 5, La Arboleja.
- Día 19 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- JCR. Decreto 29-08-2011 por vallar parcela en Carril Torre Amores, San José de la Vega.
 - JMCO. Decreto 05-12-2011 por construir vivienda en Polígono 93, parcela 603, La Raya.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (20 Decretos)
- ALT en C/ San Francisco 12, Torreagüera.
 - Idem., AOV en C/ Pinos 20.
 - Idem., SLM en C/ Cartagena.
 - JPGM en C/ Juan Valverde 2 A, Zarandona.
 - FOM en C/ Pinzones 4, Espinardo.
 - RHM en C/ Corazón de Jesús 49, Javalí Nuevo.
 - Idem., FPP en C/ Romero 9.
 - AMG en C/ Cervantes 17, Corvera.
 - Idem., AMG en C/ Escultor José Sánchez Lozano 24.
 - Idem., ARMG en nº 34.
 - DJLC en C/ La Tinaja 3, Barrio del Progreso.
 - JNR en C/ Colios, Cobatillas.
 - AMP en C/ Salzillo s/n, Sangonera la Seca.
 - MªTMS en Avda. Juan Carlos I, 63, Zeneta.
 - JSS en C/ Fco. Zurbarán, Santiago El Mayor.
 - GGN en C/ Río Guadalentín, Lobosillo.
 - Idem., JJHN en C/ Río Guadalquivir 7B.
 - Idem., FMS en C/ Río Guadiana 15.

- AVB en C/ Primo de Rivera 1, Javalí Nuevo.
 - Idem., M^aJVB en Ctra. Torre de Cotillas 57.
- Día 19 Conceder licencia de obra a varios interesados: (5 Decretos)
- USP, HOSPITAL SAN CARLOS SL, reforma y adaptación de edificio en C/ Miguel Hernández, 12, Murcia.
 - CP, EDIF. C/ SAN FRANCISCO 2 DE MURCIA, adecuación de bloque de viviendas en C/ San Francisco de Sales, 2, Murcia.
 - DUCTO INVERSIONES, SL, construir vivienda en parcela U-4-7, Manzana 6B.2 (U-4), Sector NP IIA, Urbanización Mirador de Agridulce, Espinardo.
 - JANO, construir piscina en Carril de los Cristóbal 16, Alquerías.
 - ASC, reforma de planta baja en C/ Príncipe de Asturias 14, Barqueros.
- Día 19 Legalizar a IAP construcción de piscina en Carril de Los Herreras 77, Murcia.
- “ Dejar sin efecto Decreto 02-10-2012 que aprobó el cobro por vía de apremio de 87.936’53 € y 9.831’56 € adeudados por ACHALAYSL, a la Junta de Compensación de la U.A. VII, P.P. ZM-Zn3 de Zarandona.
- “ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria llevada a cabo para ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (2 Decretos)
- VALTRAVIESO, SA, parcela con abundante maleza en Barrio de las Casillas, frente a Mercamurcia, El Palmar. Importe: 2.735,21 €.
 - ALCENIT, SA, solar sin vallar en Avda. de la Libertad y C/ Mayor, San José de la Vega. Importe: 5.181,45 €.
- Día 19 Imponer un multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (13 Decretos)
- ALBALADEJO HERMANOS, SA, acondicionar local en Plaza Hernández Amores, nº 4, Murcia. Multa: 6.290,19 €.
 - Idem., JM-AA en Avda. Antonio Martínez Guirao nº 2, letra 2, Esc. 1, Piso 0, Puerta B, Santiago y Zairaiche. Multa: 10.222,54 €.
 - Idem., MSER en C/ Saavedra Fajardo (local 9 y 10), Murcia. Multa: 3.156 €.
 - Idem., LA CAVA DE NOA RESTAURANTE, SL, en C/ Las Norias nº 18 con C/ Olof Palme, Murcia. Multa: 19.653,12 €.
 - Idem., GRANIER MURCIA PANES ARTESANOS, SL, en Plaza Santo Domingo nº 4, Murcia. Importe: 7.555,99 €.
 - Idem., ALQUIMED GESTION, SL, en C/ José Antonio Ponzoa nº 3, Piso 0, Murcia. Multa: 2.367 €.
 - Idem., ALT, en C/ Asturias esq. C/ José Javier, Murcia. Multa: 587,80 €.
 - Idem., IH en C/ Floridablanca nº 54, Murcia. Multa: 6.317,26 €.
 - JAYC, en C/ Gardenias nº 1, Murcia. Multa: 4.229,15 €.
 - IEM, construir vivienda en Camino Carcanox, s/n, Alquerías. Multa: 4.754,18 €.
 - JHN, construir vallado en Carril del Transformador nº 88, Arboleja. Multa: 20,73 €
 - MY, instalar 2 rótulos en fachada de edificio en C/ del Pilar nº 6, Murcia. Multa: 252 €.
 - BMT, construir almacén en C/ Mota de los Alemanes nº 38, Los Dolores. Multa: 9.373,68 €.
 - PANTALLA PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalar 4 vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos. Multa: 4.700 €.

Fecha	Asunto
Día 19	Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 18-04-2012 a SFS por construir sin licencia vivienda en Polígono 149, parcela 198. Paraje Pino Doncel, Gea y Truyols.
“	En cumplimiento de Sentencia de 29-07-2013 dejar sin efecto Decreto 06-03-2012 que ordenó a FGL medidas de restablecimiento por instalar sin licencia vivienda de madera en Paraje Ermita de la Roca, Sangonera la Seca.
Día 20	Requerir el ingreso del gasto por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección en edificación a varios interesados: (4 Decretos)
	- Comisión Liquidadora del Patronato de Viviendas Francisco Franco, edif. en C/ Sierra Nevada, esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3, Murcia. Importe: 518 €
	- CP Casas de Renfe, edif. en Camino de la Fuensanta 161, Murcia. Importe: 274,58 €.
	- ORINOCO GESTIÓN INTEGRAL, SL, edif. en C/ Santa María nº 7, Cabezo de Torres. Importe: 78,65 €.
	- CP, EDIF. VANESA, edif. en C/ Casanova 1, Murcia. Importe. 562,65 €.
Día 20	Proceder a devolver a BGM la garantía correspondiente al expte. 1316/11-AC y 1463/13-DAV por importe de 4.590 €.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (49 Decretos)
	- ABV en C/ Trovero Juan Peñalver 3, Corvera.
	- NMG en C/ Amadores 1, La Ñora.
	- ABL en Carril de la Esparza 4D, La Arboleja.
	- OBV en C/ Nieves Viudes Romero 37, Beniaján.
	- JAGN en C/ Río Guadalentín, Lobosillo.
	- MLR en Plaza Mayor 4, Guadalupe.
	- HEREDEROS DE MARTÍNEZ Y ESPINOSA, SL, en Carril de los Pablos 3, Era Alta.
	- JHN en C/ Fuensanta 24, Espinardo.
	- Idem., AJSP en Avda. Juan Carlos I, 151.
	- MMSH en Carril Pepe Tomás 97, Torreagüera.
	- Idem., JPE en C/ Alcalde Pencho Meme 16.
	- Idem., CDC en C/ Santa Eulalia 10.
	- Idem., JASH en Carril Pepe Tomás 60.
	- Idem., ASM en C/ Tenoria s/n.
	- Idem., FTG en C/ Don Adrián 4, Urbanización Montegrande.
	- Idem., EPM en C/ Nueva 5, Barrio San Blas.
	- Idem., FLM en C/ San Antonio, Barrio San Blas.
	- Idem., ARR en C/ San Antonio 25.
	- Idem., CP EDIF. TORRESOL I en C/ Escuelas 27.
	- Idem., FAR en C/ Santa Eulalia 1.
	- ARA en C/ Cementerio.
	- JEMS en C/ Gálvez 11.
	- DSH en C/ Cubos 10.

- M^aMCM en C/ Canteras 1.
- MSG en C/ La Ermita 6, La Murta.
- Idem., M^aSG en Plaza Mayor 3.
- RSG en Camino Yesera 42, El Campillo, El Esparragal.
- FJG en C/ San Luis 9, Javalí Nuevo.
- Idem., FCC en C/ Real 82.
- Idem., PGM en C/ Rosario 28.
- Idem., JPH en Ctra. Torres de Cotillas 21.
- Idem., APM en C/ San Bernabé 14.
- Idem., AJR en C/ Rosario 17.
- Idem., IIF en Ctra. Torres de Cotillas 29.
- Idem., DMMG en C/ San Pedro 39.
- Idem., M^aPL en C/ San Antonio 21.
- Idem., FMS en Plaza Iglesia 4.
- Idem., JPM en C/ San Francisco 7.
- Idem., TNS en Plaza de la Iglesia 2.
- Idem., M^aHH en Ctra. de las Torres de Cotillas 77.
- Idem., JSS en C/ José 1.
- Idem., CMD en Plaza Iglesia 1.
- JAGB en C/ Virgen del Carmen 32.
- Idem., AMP en Camino Yesares 8.
- Idem., JBP en C/ Carreteros 3, bj.
- AGS en C/ Los Angeles 14, La Raya.
- JJMS en C/ Francisca Martínez Martínez, Alquerías.
- CP, RESIDENCIAL SANGONERA en C/ Pedáneo Eugenio Espín 1, Sangonera la Verde.
- Idem., CPB en C/ Rafael Alberti s/n.

Día 20 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (6 Decretos)

- ZW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio “Alimentación Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
- Idem., expte. 685/13-DA.
- Idem., expte. 687/13-DA.
- Idem., SY, comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 12 D, Murcia.
- Idem., CZ, multiprecio en Avda. Antonete Gálvez nº 16-B, Murcia.
- EFFC, ejercer sin licencia bar “Palets” en C/ Sierra del Espartal, Murcia.

“ Iniciar procedimiento sancionador a JCR por vallar sin licencia parcela en Carril Torre Amores, San José de la Vega.

“ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Decreto autorizando construir vado a varios interesados: (2 Decretos)

- VBL, Decreto 26-03-2013. En C/ Mayor nº 611, El Raal.
- GASSO MOTOR, SL, Resolución 23-02-2000. En Avda. Ciudad de Almería 211, Murcia.

Día 23 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif. en Molino del Batán (Camino Viejo de Monteagudo) Zarandona,
- Edif. en Avda. Miguel Indurain, Zarandona.

Fecha	Asunto
Día 23	Rectificar Decreto que requirió el ingreso del importe de ejecución subsidiaria, en el sentido de incluir desglose del IVA, a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SALONAC, SL, Decreto 11-06-2013. - SIETE DUPLEX, SL, Decreto 04.06-2013. - PROVILOP GRUPO TRES, SL, Decreto 04-06-2013.
“	Conceder a JRM licencia para vallar terreno en Carril Los Luises, Guadalupe.
Día 23	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Herederos de FGC y otro, instalar vivienda prefabricada en Carril de la Esparza nº 104, La Arboleja. - FLZ, construir vivienda en Carril de El Palmeral, Santa Cruz. - SNB, ampliar nave en Vereda de la Cueva, Llano de Brujas. - JFLA, construir vivienda en Carril Campillo, Monteagudo. - SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS TALPA, instalar grúa-torre en Camino Viejo de Monteagudo, junto nº 11, Monteagudo. - MAM, rehabilitación de vivienda en Senda de Molina, nº 105, La Albatallía.
“	Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - KS, café bar en Avda. Huerto San Blas, nº 43, bajo (Monte grande), Torreagüera. - ALF, heladería en C/ Sierra de Columbares s/n, Local 2, Los Garres.
“	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de legalización de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J.R. SABATER, SA, fabricación y envasado de vinagres en Avda. de Murcia, s/n, Cabezo de Torres. - MMG, taller de reparación de vehículos en Avda. de Murcia, nº 49, Monteagudo.
“	Denegar la solicitud de licencia para actividad a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MUEBLES LA FACTORIA, SA, venta al por menor y exposición de muebles en Centro Comercial Nueva Condomina, Locales B-28, 29 y 30, Churra. - CGM, centro de preescolar en C/ Higueras, s/n, Edificio Massotti II, bajo, Cabezo de Torres, Murcia. - JSM, Gimnasio en C/ Mayor nº 32 y 34, Llano de Brujas. - M^aCRL, comercio menor venta de pan en C/ Joaquín Garrigues Walker, nº 25, bajo, Murcia. - EL VALLE ENCANTADO, CB, jardín de recreo infantil en C/ Huerto San Blas, esq. C/ Azahar, Urbanización Monte grande, Torreagüera.
Día 23	Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - RVP, pequeño taller de extracción y envasado de aceite en C/ Concepción

nº 2, Cañadas de San Pedro.

- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PROTEC, SA, oficinas seguridad privada en C/ Virgen de los Dolores, nº 16, Aljucer.

- Día 23 Aprobar a LIDL SUPERMERCADOS, SA, proyecto de modificación no sustancial consistente en incrementar superficie para almacén y crear zona para cocción de pan en Avda. Juan de Borbón esquina Costera Norte, Churra.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)
- ASOCIACION EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAL OESTE, expte. 1379/13-DAV. Importe: 1.000 €.
 - M^aFOF, expte. 463/10-AC y 1533/13-DAV. Importe: 600 €.
 - EXPLOTACIONES HOSTELERAS YOY, SL, expte. 563/12-AC y 1546/13-DAV. Importe: 600 €.
- “ Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por AHM de vivienda municipal en C/ Baquerín nº 66, dúplex 34 del Grupo de Realojados en Espinardo.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (23 Decretos)
- ESA en C/ Retama 27, Urb. Torreguil, Sangonera la Verde.
 - Idem., JM^aBB en C/ Del moro, 28.
 - Idem., IVB en C/ Orellana 19.
 - Idem., DSL en C/ Mayor 26.
 - Idem., JMC en C/ Iglesias 115.
 - Idem., IPH en C/ Herrería 20.
 - Idem., JPG en C/ Granja 35.
 - Idem., AGI en C/ Santa María 1.
 - Idem., APS en C/ Girasoles 3.
 - Idem., JBM en C/ El Palmeral 53.
 - Idem., JRM en C/ Granja 96.
 - Idem., FPG en C/ Almendros 12.
 - Idem., JRM en C/ Granja 96.
 - Idem., JMB en C/ La Granja.
 - Idem., CP C/ CARRASCOS 37, en C/ Carrascos 37.
 - Idem., ANC en C/ América 2.
 - JFL en C/ Julián Fernández s/n, Corvera.
 - AM^aSH en C/ Mayor 8, La Ñora.
 - Idem., SHH en C/ Río Segura 8.
 - JACO en Avda. Monteazahar 28, Beniaján.
 - ACG en C/ Iglesia Alta 6, Los Garres.
 - ELB en C/ Escuelas 11, Zarandona.
 - BCG en Camino de la Barca 36, Rincón de Beniscornia.
- Día 23 Considerar viable con carácter provisional la solicitud de THM para legalización de café bar en C/ Puente de la Porta, nº 25, Cabezo de Torres.
- Día 24 Aprobar la concesión de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento para las unidades familiares en situación de especial necesidad que figuran en relación adjunta al decreto.
- “ Denegar a CHEZDEMI, SLL, licencia para restaurante en Parcela T-1, Polígono Nueva Condomina, Local ME-5, Churra.

Fecha	Asunto
Día 24	Conceder a JSF un plazo de dos años para la búsqueda de nuevo emplazamiento de Escuela de danza en C/ Gigarral nº 7, Edif. Bellas Artes, Murcia.
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GALP ENERGIA ESPAÑA, SAU, ejercer Estación de servicio y lavadero “Galp” en Ctra. de La Alberca nº 34, Algezares sobrepasando los límites sonoros permitidos. Multa: 3.000 €. - LW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio “Alimentación Luisa” en C/ Mayor nº 39, Llano de Brujas. Multa: 300 €. - Idem., ESTACIONES DE SERVICIO DE JUAN LECHUGA, SA, tienda de estación de servicio “Juan Lechuga” en Avda. Alicante esq. Avda. del Rocío, Murcia. - Idem., XC, comercio menor de alimentos “Alimentación y productos chinos” en C/ Doctor Tapia Sanz nº 2, Murcia. - VB, ejercer Restaurante en C/ Pina nº 4, Murcia, sin licencia. Multa: 7.000,70 €. - Idem., JGC, café bar “Caelum” en C/ Enrique Villar, Murcia. Multa: 10.001 €. - EMMP, ejercer café bar “SOS” en Plaza Universidad nº 2, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 210 €. - Idem., ERL, café bar “Sagasta 17” en C/ Sagasta nº 17, Murcia. Multa: 300 €. - ANLUAN COPAS, SL, ejercer café bar “La Chica de Ayer” en C/ San Carlos nº 13, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa: 700,70 €.
Día 24	<p>Ordenar que en el plazo de 48 horas retire los elementos que componen la instalación musical a varios titulares de actividad: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALEJANDRO BLAZQUEZ Y OTROS, CB, café bar “Aduana” en Plaza Beato Andrés Hibernón nº 1, Murcia. - BS, café bar “Tetería Odisea” en C/ Santa Rosalía, Murcia. - JMA, café bar “Sereniz” en C/ Mayor nº 22, Casillas.
Día 24	Archivar el expediente promovido por SL, HEGASA LEVANTE solicitando licencia de Salón de juegos tipo B en C/ Hernández Mora nº 1, Piso Bj, Beniaján.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - DFT, Café bar “El Tío Pencho” en C/ Obispo Frutos nº 1, Letra A, Murcia. - CUEVAS Y Martínez, CB, café bar “Lavoe” en Avda. Teniente Montesinos nº 23, Espinardo. - ES, Restaurante “Efe Kebab” en C/ Santa Teresa nº 17, Murcia.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- RESTAURANTES ORIHUELA COSTA, SL, acondicionar local en Avda. de la Libertad nº 7, Murcia.
- MARTÍNEZ ROS E HIJOS, SL, relleno de parcela en Paraje La Machacante, Polig. 219, parc. 579, 580, 581, 582 y 583, Beniaján.
- ROISOVAL MURCIA, SL, incremento de antepecho en C/ Platería nº 7, Murcia.

Día 24 Autorizar para construir vado a varios interesados: (13 Decretos)

- JATS en C/ Don Adrián, Urb. Montegrande 12, Torreagüera.
- Idem., JLH en C/ Moles 17.
- JRP en C/ Isaac Peral 49, La Ñora.
- Idem., ALG en C/ Mayor 86.
- Idem., ACL en C/ Sierra Cresta del Gallo 5.
- JAPV en C/ Los Ángeles 18, La Raya.
- ASGC en C/ Enrique Aperador 24, Barrio del Progreso.
- JSB en Camino los Pepines 42 B, La Arboleja.
- JNR en C/ Del Horno 19, San Ginés.
- CP, URB. EDVA 2 en C/ Molineros, Aljucer.
- Idem., EMS en C/ Antonio Zaragoza 11.
- Idem., RMA en Camino de los Murcias 26.
- JAFR, C/ Torres de Cotillas 1, Javalí Nuevo.

“ Conceder a AAC licencia para vallar terreno en Carril Los Rosendos, Albatalía.

“ Proceder a devolver a BMP la garantía correspondiente al expte. 462/2012 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.500 €.

Día 24 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (7 Decretos)

- PROMOCIONES TORREAGÜERA, SL, en C/ Casino 14, Beniaján.
- JMP en C/ Sierra del Segura 14, parcela U-12.7, P.P. El Campillo, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- CVS en Camino Guadalupe esquina Carril Mesegueres, Guadalupe.
- FNL en C/ Saavedra Fajardo nº 14, Llano de Brujas.
- JHM en Carril Andreus 4, La Albatalía.
- FJSM en Camino Rincón de los Ceñeros, polígono 35, parcela 24, Alquerías.
- SAA en C/ San Diego s/n, El Palmar.

“ Estimar a TRIMUSA NEGOCIOS DE LEVANTE, SL, recurso de reposición contra Decreto 05-03-2013 que impuso multa de 47.850,92 € por construir sin licencia vivienda en Urbanización Monte Alto, Cañadas de San Pedro.

Día 24 Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)

- M^aDBV. Decreto 04/12/12 que impuso 31.933,35 € por construir almacén en Avda. de Murcia, nº 75, Beniaján.
- JMMV. Decreto 14-05-2013 que impuso multa de 13.243,78 € por cerramiento de terraza en Plaza Circular nº 11, Piso 10, Puerta A, Murcia.
- JGC. Decreto 16-04-2013 que impuso multa de 2.301,66 € por conversión de local en C/ Higueras nº 16, Espinardo.
- MNP. Decreto 05-02-2013 que impuso multa de 3.449,60 € por acondicionar local en Ronda de Garay nº 76, Piso B, Murcia.

“ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 27-09-2012 a ARV por construir nave sin licencia en Paraje El Ciprés, Corvera.

Fecha	Asunto
Día 24	<p>Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada para ajustar situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIONES HIJOS DE LUIS ORENES, SL, solar con escombros en C/ Santa Ana 1, Algezares. Importe: 1.181,93 €. - BERTOMAS, SL, solar sin vallar en Avda. de la Libertad y C/ Mayor, San José de la Vega. Importe: 1.939,27 €. - Idem., ALEF PATRIMONIO, SL. Importe: 1.783,54 €. <p>“ Estimar parcialmente recurso contra Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - FBB, Decreto 13-09-2012, multa de 41.665,653 € por construir vivienda en Camino de la Ermita de San Ginés, San Ginés. - SOFTY CREAM FRANQUICIAS, SL, Decreto 16-04-2013, multa de 9.139,50 € por acondicionar bajo comercial en C/ Merced nº 2, Murcia.
Día 25	<p>Conceder a PROMOD ESPAÑA, SA, licencia de acondicionamiento e instalación de Venta de ropa en C/ Molina de Segura, s/n, C.C. Atalayas, local 28-29, Murcia.</p>
Día 25	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JRM, elevación de planta para ampliar vivienda en C/ Río Guadiana nº 4, Sangonera la Seca. - LST, construir vivienda en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca. - EXCOMTI, SL, movimiento de tierras en Polígono 13, parcela 171, Flor de Lis, Murcia. <p>“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JLFH, ampliar vivienda en Ronda Sur nº 31, Letra I, Esc. 2, Piso 7, Murcia. - MLM, acondicionar parcela en Carril del Mendrugo, Los Dolores. - MSS, construir nave en Carril de los Pajareros, Polígono 182, parcela 63, Aljucer. <p>“ Estimar a MOI la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Plátanos nº 5 – 1º B del Grupo de Los Rosales, El Palmar, en un porcentaje del 85% durante 24 meses.</p> <p>“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo, a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SBC. - HH. - JAFF. - EHA. <p>“ Proceder a devolver a la JUNTA DE COMPENSACIÓN CR-5, U.A. IV la garantía correspondiente al expte. 7473/2006 por importe de 129.383,25 €.</p> <p>“ Conceder a EXCLUSIVAS SILVIA RIVAS, SLU, un plazo de veinte días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado por ejercer Comercio y</p>

almacén en C/ Juan Ramón Jiménez nº 13, Piso bj, Puerta G, Puente Tocinos, sin comunicación previa.

Día 25 Autorizar a M^aCCC para construir vado en C/ Francisco Nadal 10, La Raya.

Día 25 Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (5 Decretos)

- JSF, local de comidas para llevar en Avda. de San Ginés, nº 162, bajo, Murcia.
- RMMM, servicios culturales y recreativos para niños en C/ Maestro Ibarra nº 9, Murcia.
- POLARIS WORLD SUPERMARKET, SL, supermercado en Plan Parcial Hacienda Riquelme, parcela 64, C-1, Sucina.
- ROF, café bar en Avda. Ciudad de Almería nº 171, Edificio Loira, Barriomar, Murcia.
- FOOT LOCKER SPAIN, SL, venta al por menor de calzado y material deportivo en Centro Comercial Nueva Condomina, local A-92, Churra.

Día 25 Conceder a FAM, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado como titular de Comercio menor de abonos “Pienso Arróniz” en Avda. de Zarandona nº 83, Zarandona.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)

- TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, ejercer Central telefónica en C/ Actor José Crespo, nº 4, Murcia, transmitiendo un nivel de ruido superando los niveles permitidos.
- Idem., ejercer la actividad sin licencia.
- JALN, ejercer Bar “La Colmena Taberna” en C/ Victorio nº 2, Murcia, sin licencia.

“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de edificación a varios interesados: (13 Decretos)

- CP C/ JUAN GUERRERO RUIZ, expte. 4100/2010. Importe: 1.200 €.
- CASINO CULTURAL AGROPECUARIO, expte. 5258/2003. Importe: 600 €.
- AGP, expte. 4278/2012. Importe: 900 €.
- JSA, expte. 9063/2012. Importe: 6.000 €.
- AEG, expte. 9766/2012. Importe: 528,72 €.
- JAGC, expte. 10271/2004. Importe: 2.000 €.
- HERMANOS ESPIN LOPEZ, CB, expte. 908/2009. Importe: 3.000 €.
- PROJET MAPEA, SL, expte. 5975/1998. Importe: 2.163,64 €.
- M^aCPT, expte. 5415/2008. Importe: 3.000 €.
- CONSTRUCCIONES LA VID, SA, expte. 1761/2010. Importe: 3.000 €.
- CP EDIF. SANTA EULALIA, expte. 5615/2010. Importe: 1.000 €.
- CP, EDIF. MARBUS, expte. 8899/2010. Importe: 1.200 €.
- APRH, expte. 442/2012. Importe: 300 €.

Día 26 Aceptar la renuncia de RNA a la licencia de comunicación previa de cambio de titular de Peluquería en C/ Ingeniero Sebastián Feringán nº 22. Piso bj, Murcia.

“ Ordenar a RSS el restablecimiento de la legalidad urbanística por colocar valla metálica sin licencia en Travesía Carril Alejandrigo, San José de la Vega.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de José Marín Arróniz por ejercer café bar en C/ Mayor 22, Casillas, incumpliendo las condiciones de la licencia.

Fecha	Asunto
Día 26	Tramitar la solicitud de uso de interés público de LRVS para licencia conjunta de obra de adecuación de parcela y aparcamiento de estancias prolongadas en Ctra. Corvera, Fuente Alamo, s/n, MU-601, Valladolides.
Día 26	Autorizar para construir vado a varios interesados: (42 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - IML en Prolongación C/ Iglesia s/n, Sangonera la Verde. - Idem., AGS en C/ Nuestra Sra. de los Angeles 9. - Idem., SMS en C/ Retama 15, Urb. Torreguil. - Idem., DSP en C/ San Gonzalo 21. - Idem., ELB en C/ Dalia 4. - Idem., JTL en C/ Purísima 6. - Idem., PHE en C/ Camelias 11. - Idem., APB en C/ Castillo del Puerto 2-B. - Idem., NRO en C/ La Granja 15. - Idem., JLN en C/ Orellana 10. - Idem., FMM en C/ Lope de Vega, s/n. - Idem., AJF en C/ Yesera s/n. - Idem., JDP en C/ Santa Isabel 4. - Idem., JDP en C/ Calderón de la Barca 8. - Idem., MLH en C/ Mediterráneo 4. - Idem., JLN en C/ Infanta Elena s/n. - Idem., JMLL en C/ Las Casas 47. - Idem., MALI en C/ Canalón 15. - Idem., FJR en Camino Cementerio 14. - Idem., JGL en C/ Palmeral 161. - Idem., LEG en C/ San Antonio 8. - Idem., INH en C/ Tusos 29. - Idem., JIB en Camino Palmeral 71. - Idem., CLTL en C/ Soler 4. - Idem., FIA en C/ Rejas 20. - Idem., DHN en C/ Antonio Machado 33. - AVA en C/ San Antonio 72, Javalí Viejo. - Idem., AVA en C/ La Barca 12. - CP RESIDENCIAL NUEVO AGRIDULCE, PARCELA U6 en C/ Azorín s/n, Guadalupe. - JMC en C/ Juan Carlos I, 54, Zeneta. - GCG en C/ San Francisco 23, Alquerías. - JGC en Avda. Fabián Escribano 1, Beniaján. - JAOR en C/ Doctor Carrasco 1, Espinardo. - Idem., ALG en C/ Cruz 41. - FAG en C/ Salvador Allende 9, Sangonera la Verde. - Idem., M^aCCI en C/ San Antonio 13. - Idem., JGG en C/ Herrería 25.

- Idem., PJS en C/ Mayor 7.
 - Idem., FGO en C/ Damas 9.
 - Idem., AHA en C/ Parque 22.
 - Idem., JDEG en C/ Iglesia 123.
 - EPM en C/ Cánovas del Castillo s/n, Torreagüera.
- Día 26 Conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- VLB, Centro psicopedagógico en C/ Marqués de Ordoño nº 48 y C/ Mateos nº 51, Murcia.
 - TRIODOS BANK, N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA, oficina bancaria en Avda. de la Libertad esquina C/ Condestable, bajo Murcia.
 - DEUTSCHE BANK, SA, oficina bancaria en Avda. Libertad nº 6, bajo, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de ROCAÑA, SL, para Venta al por mayor de helados en Ctra. de Mazarrón, Km. 2,5, El Palmar.
- Día 26 Conceder a ELT licencia para segregar finca en Beniaján.
- “ Ordenar a CSB el restablecimiento de la legalidad por construir vivienda sin licencia en Polígono 228, parcela 139, Bancalicos, Algezares.
- “ Rectificar error material en Decreto 05-07-2013 que autorizó la devolución de los avales a SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA LADERA, en el sentido de entender correcta la referencia contable INP-2003-200.003.595.
- Día 27 Autorizar para construir vado a varios interesados: (26 Decretos)
- AGO en C/ Pedáneo Rafael Sánchez 11, Beniaján.
 - CP GARAJE MONTEOLIVAR en C/ Rambla esquina Poeta Vicente Medina, El Palmar.
 - Idem., CP RESIDENCIAL LA PALOMA en Ctra. de Cartagena 8.
 - Idem., JGF en C/ Floridablanca 34.
 - Idem., LMS en C/ Mirasierra 3.
 - AGA en C/ Minerva 7, Sangonera la Verde.
 - Idem., FHG en C/ Castillo del Puerto 118.
 - Idem., IJR en C/ Herrería 57.
 - Idem., ENG en C/ Purísima 12.
 - Idem., JVB en C/ La Granja.
 - Idem., JCE en C/ Salvador Allende 7.
 - JFM en C/ Castillo del Puerto 9.
 - Idem., AML en C/ Mayor 170.
 - Idem., JGG en C/ Herrería 25.
 - Idem., ASH en Camino del Cementerio 5.
 - Idem., JGJN en C/ Nueva 55.
 - Idem., GGG en Avda. Constitución 63.
 - Idem., JOR en C/ Herrería 17.
 - Idem., PEL en Camino Cementerio 28.
 - Idem., JAMH en C/ Yesera 36.
 - ELA en C/ San Pedro 21, Sangonera la Seca.
 - M^aEPM en Avda. Libertad 56, El Palmar.
 - Idem., IAE en C/ Artemisa 9.
 - Idem., BZM en C/ Condes de la Concepción 43.
 - CP EDF. PIO BAROJA en C/ Cibeles 1, Sangonera la Verde.

- FSP en C/ Salzillo 80, Sangonera la Seca.
- Día 27 Ampliar en tres meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado a FJCF y otro por construir sin licencia sótano y vivienda de madera en Camino de los Puros, Carril Bancalicos, Polígono 236, parcela 134, Algezares.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Santa María nº 9, Cabezo de Torres.
 - Edif. en C/ Pilar nº 5, Murcia.
- “ Conceder a licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- TORRE ABELLAN, SL, en Avilese y Balsicas.
 - PROYCO ALCANTARILLA, SL, en Churra.
- “ Proceder a devolver a JRF la garantía correspondiente al expte. 2687/1987 de la Sección de Licencias de Edificación, por importe de 210,35 €.
- Día 30 Ordenar a DMM el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia 2 almacenes en C/ San Francisco de Asís, nº 12, Cañadas de San Pedro.
- “ Conceder a COV licencia para vallar terreno en Carril Carriles nº 81, El Palmar.
- “ Conceder a XL licencia de apertura para comercio menor alimentación en C/ Miguel Hernández nº 8, Piso Bj, Murcia.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran relacionadas en el Decreto, por importe de 49.686,25 €..
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- M^aAMO, expte. 270/2010. Importe: 6.000 €.
 - PNM, expte. 2558/1988. Importe: 601,01 €.
- Día 30 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Carniceros nº 3, 5, 7 y 9, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Adjudicar en régimen de arrendamiento vivienda municipal a varios interesados: (2 Decretos)
- MDMP en Avda. de la Fama nº 10, Bloque 5, Esc. 1^a, Planta 1^a, Letra A del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel y Avda. de la Fama.
 - TMF, en C/ Baquerín nº 66, dúplex 34 del Grupo de Realojados, Espinardo.
- Día 30 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 05-09-2012 a ALA por ejercer actividad sin licencia de apertura.
- “ Tomar conocimiento a SUPER DOLORES, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Avda. Cresta del Gallo, Edif. Monterrey, San José de la Vega.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a JMEH por ejercer taller de mecánica rápida

- “Espada” en Ctra. Algezares nº 74, Santiago El Mayor, sin licencia.
- Día 30 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de RCM por ejercer comercio menor alimentación en C/ Carmen la Roja nº 10, Letra A, Piso Bj, Espinardo, sin comunicación previa.
- “ Conceder a RCM un plazo de veinte días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado por ejercer comercio menor alimentación en C/ Carmen la Roja nº 10, Letra A, Piso Bj, Espinardo, sin comunicación previa.
- “ Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística ILA de varios expedientes sancionadores: (4 Decretos)
- Expte. 2179/2007.
 - Expte. 1397/2008.
 - Expte. 491/2013.
 - Expte. 2218/2004.
- Día 30 Denegar a MENTA BROS, CB, licencia para Comercio menor de semillas en Avda. Mariano Rojas nº 7, Murcia.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (6 Decretos)
- JGG en C/ Los Alcázares s/n, Sangonera la Verde.
 - Idem., JGLP en C/ Iglesia 19.
 - Idem., DGG en C/ Castillo del Puerto 30.
 - AHN en C/ Mote La Sangre 5, Algezares.
 - Idem., MAA en C/ Víctor Morelli.
 - CRP en C/ Algezares 116, San José de la Vega.
- “ Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (2 Decretos)
- JZM, en C/ Alberto Sevilla nº 1, bajo C (vivienda 140C del Grupo 507 del Infante y Avda. de la Fama) en un 25% durante 24 meses.
 - JOH, en C/ Lepanto 6C, Espinardo (del Grupo R-10) en un 95% durante 24 meses.

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (7 Decretos)
	- UNIVERSIDAD DE MURCIA, movimiento de tierras en Campus Ciencias de la Salud.
	- CP, EDIF. PARADOR DEL REY, obras de conservación de fachada en Avda. Canalejas 1 y 3, Murcia.
	- MLH, construir piscina en Ctra. de Murcia a El Raal, El Raal.
	- Idem., AMG en Carril de los Andreus, La Albatálía.
	- JJAG, proyecto para LABT 400/230V en Orilla del Azarbe, El Esparragal.
	- ALCAMPO, SA, adecuación de plazas de aparcamiento en Centro Comercial Thader, Avda. Juan de Borbón, s/n, Murcia.
	- RYS, construir vivienda en C/ Sierra de Carrascoy, 97, P.P. El Campillo, El Esparragal.
“	Levantar el carácter de indivisible de la finca registral 17.932 del Registro de la propiedad nº 6, toda vez que la licencia concedida por acuerdo 27-10-2003 a FSS para construir vivienda en Carril del Salabosque s/n, Aljucer, no ha sido ejecutada.
Día 1	Autorizar para construir vado a varios interesados (33 Decretos):

- M^aDAH en Ctra. Churra 201 de Churra.
- JCCC en C/ Escuelas 13 de Zarandona.
- JMM en Cmno. de Los Pinos 211 de San José de la Vega.
- C.P. Residencial Montegrande en Avda. Región de Murcia 69 de Torregüera.
- AAC en Avda. San Ginés 157 de San Ginés.
- ALP en C/Herrería 22 de Sangonera la Verde.
- JM^aNB en C/ Mirasierra de Sangonera la Verde.
- DSM en C/ Los Claveles 3 de Sangonera la Verde.
- JIC en C/ Las Casas 59 de Sangonera la Verde.
- PMC en C/ del Cid 1 de Sangonera la Verde.
- AGI en C/ Casas 31 de Sangonera la Verde.
- PML en C/ Gutierrez Mellado 5 de Los Ramos.
- PJC en C/ Gutierrez Mellado 3 de Los Ramos.
- ÁBA en C/ Venus 6 de Sangonera la Verde.
- C.P. Edif. La Zenia en C/ Federico Servet 4 de Santo Ángel.
- AHL en C/ Palmeral 209 de Sangonera la Verde.
- AAM en C/ San Roque 1 de Cobatillas.
- JINL en C/ Tulipanes s/n en Cobatillas.
- JJN en C/ Jurena s/n (Carrascos 78) de Sangonera la Verde.
- MGP en C/ San Francisco 4 de El Palmar.
- JMCS en C/ Condes de la Concepción 45 de El Palmar, expte. 3879/12
- Idem, expte. 4009/12.
- María del Carmen López Riquelme en Avda. Reyes de España 2 de Los Ramos.
- C.P. Residencial Carolina en C/ Cuartel 27 de Santo Angel.
- M^aDAH en Ctra. de Churra s/n, Churra.
- C.P. Atalayas II en C/ Portada 44 de Puente Tocinos.
- FNG en C/ Mayor 178 de Puente Tocinos.
- ASO en C/ Mayor 186 de Puente Tocinos.
- M^aYGC en C/ Azahar 1 en Puente Tocinos.
- FPH en C/ Ermita los Remedios 3 de Puente Tocinos.
- FMA en C/ Ermita de los Remedios de Puente Tocinos.
- DFCF en C/ Salobosque s/n de la Alberca.
- CP Edif. Vallehermoso en C/ Vallehermoso 48 de La Alberca.

Día 1 Aceptar la renuncia de AJVL y dejar sin efecto Decreto 01-03-2007 que concedió licencia para rehabilitar vivienda en Camino de Vizconde, Nonduermas.

“ Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de expediente de licencia de obras a varios interesados: (2 Decretos)

- BRGA, expte. 8535/2012 para ampliar vivienda en C/ Cervantes 25, 1º D, La Alberca.
- STV GESTION, SL, expte. 1587/2013 para línea aérea de baja tensión

provisional en Camino del Mayayo, El Palmar.

- Día 1 Desestimar a DVA solicitud de devolución del ICIO y las garantías depositadas en el expte. 8515/2010 para rehabilitación de vivienda en C/ Pasos de Santiago 2, 3º A, Murcia.
- “ Desestimar a BGA solicitud de bonificación de hasta 95% del ICIO por obras de rehabilitación de edificio en Plaza González Conde, esquina Paseo Marqués de Corvera, Murcia.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a JFM por construir vivienda sin licencia en C/ Victoria nº 42, Cabezo de Torres.
- “ Ordenar a ARMM el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia vivienda en Paraje Alto Atalayas, El Esparragal.
- Día 1 Iniciar procedimiento sancionador a JACI y otro por construir sin licencia vivienda en Carril 20, parcela DA, Valle del Sol, Polig. 53, parc. 354, Gea y Truyols.
- Día 1 Requerir para que ajuste situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
- HABITATGES ZABALA, SL, solar deficientemente vallado en C/ de la Fe nº 8, La Alberca.
 - MARÍN PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, SL, solar sin vallar con matorrales en C/ De la Fe, La Alberca.
- “ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)
- MSS, adaptación de estructura metálica existente para vivienda en Carril de los Pajero, Polig. 182, parcela 63, Aljucer.
 - CP, EDIF. JOVELLANOS I, instalar ascensor en zonas comunes de edificio en C/ Jovellanos, 1, Murcia.
- “ Inadmitir a trámite recurso extraordinario de revisión a III contra Decreto 26-01-2012 que le imponía multa de 10.001 € como titular de café bar “Lounge Eve” en Avda. de Murcia nº 134, Los Ramos.
- “ Inadmitir a trámite por extemporáneo recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- XC, comercio menor de alimentos en C/ Cánovas del Castillo nº 20, Murcia. Decreto 23-04-2013 que imponía multa de 300 €.
 - Idem., expte. 852/12-DA.
 - LOPEZ GARZON EDITH YANETH, SLNE, cafetería “Nice” en Ctra. Santomera Alquerías nº 74, El Raal. Decreto 14-05-2013 que imponía multa de 5.000 €.
- “ Conceder a la CP C/ Mayor 59, Sangonera la Verde licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 18-12-2012 para adecuación de bloque de viviendas en C/ Mayor 59, Sangonera la Verde.
- “ Conceder a CLM licencia para acondicionamiento de vivienda en Avda. de la Región de Murcia, 72, Algezares.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de SJ por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio “Alimentación Chen” en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.
- Día 1 Ordenar que en el plazo de 48 horas retire los elementos que componen la instalación musical a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- JMM, café bar en C/ Vara de Rey, Murcia.
 - PROJEJUBE, SL, café bar en C/ Mayor con C/ Carmen Barba, Puente

- Tocinos.
- LA TAPA AGUILEÑA, SL, café bar en Avda. Europa nº 16, Edif. Dublín, Murcia.
- Día 1 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JH, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación “Lisa” en C/ Alfonso Palazón Clemares, nº 6, Murcia. Multa: 300 €.
 - NEO FOODS RESTAURACIÓN, SL, ejercer Café bar “Temporáneo” en Plaza de los Apóstoles nº 5, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa: 700,70 €.
- Día 1 Desestimar a SEL recurso de reposición contra Decreto 16-04-2013 que le imponía multa de 5.000 € como responsable de Café bar “Soho” en C/ Moreno Cortés nº , Cabezo de Torres.
- “ Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- AFR, construir piscina en C/ Gálvez nº 1, El Raal. Multa: 3.293,48 €.
 - JPDM, instalar toldo plegable en C/ Periodista Antonio Herrero nº 25, Letra L, Edif. Parque Los Naranjos, Esc. 5, Piso 1, Murcia. Multa: 381,06 €.
 - IVAN Y OTROS, CB, acondicionar local en C/ Mar del Caribe nº 2, Murcia. Multa: 3.731,80 €.
 - TCM, construir cobertizo en C/ Cervantes nº 1, Los Martínez del Puerto. Multa: 364,64 €.
 - SGH, instalar 2 toboganes de evacuación de incendios en Avda. de la Victoria nº 16, Murcia. Multa: 443,03 €.
 - Obispado de Cartagena, ocupación de la vía pública en Plaza de la Iglesia, Era Alta. Multa: 3.839,57 €.
- Día 1 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (6 Decretos)
- POI, 3 viviendas en C/ Lorca 67, El Palmar.
 - JASM, vivienda en C/ Don Adrián 60, parcela P-19.1, P.P. UA-365, Torreagüera.
 - JEG, vivienda en Camino de Los Gregorios, s/n, Cabezo de Torres.
 - AGS, vivienda en C/ Castillo del puerto, 82-B, Sangonera la Verde.
 - AMTS, 2 viviendas en C/ Cabo de Palos nº 15, Sangonera la Seca.
 - CONSTRUCCIONES PEAMY, SL, 10 viviendas en C/ Escuelas 6, Aviletes.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- CBH, vivienda en Avda. Constitución 1, 1º, Monteagudo.
 - SHG, vivienda en C/ Orilla del Azarbe 77-B, El Esparragal.
- “ Rectificar Decreto 16-07-2013 que concedió a HIGUERA TRADING, SL, licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Ibn Sabin 6 parc. 133-134, PP ZU-Ñr3 La Ñora, siendo la dirección correcta C/ Pedro Jara Carrillo 6 parc. 133-134, PP ZU-Ñr3 La Ñora.

Fecha	Asunto
Día 1	Acepta la renuncia de M ^a ICO y dejar sin efecto Decreto 04-09-2013 que autorizó construir vado en C/ Polvorines 24, Javalí Viejo.
“	Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (9 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - GARDEN LOBOSILLO, SL, construir pérgola en C/ José Balsalobre nº 7, Lobosillo. - BSP, construir vivienda en Carril de los Gonzales s/n, Los Garres. - ADHESIVOS ROMERO GARCIA, SL, construir nave en Carril Torre Amores, Beniaján. - MTC construir vivienda en Vereda de la Ermita, s/n, Polígono 35, parcela 475, Zeneta. - FHM, rehabilitación de vivienda en Parcela 247, Diseminado Boltetas 56, nº 74, Sangonera la Seca. - AGROMASE, SL, construir cobertizo en Polígono 50, parc. 110, Llano de los Cegarras, Avilese. - BGP, construir nave en Finca Los Cantalares s/n, El Esparragal. - SBC, construir albergue en Vereda de Solís, s/n, Llano de Brujas. - M^aLMS, construir vivienda en Carril Los Pelanas, s/n, El Esparragal.
Día 1	Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de determinar la responsabilidad penal por realizar obras sin licencia de varios promotores: (4 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - MIR, construir vivienda en Carril de los Dieguillos nº 25, Alquerías. - SPG, construir vivienda en Camino de la Sal, Polígono 73, parcela 523, Sangonera la Seca. - GRG, construir almacén en Polígono 148, parcela 108, Los Gea, Gea y Truyols. - JIL, construir vivienda en Camino Paralelo a Vereda de Los Matías. Polígono 28, parcela 393, El Raal.
	“ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 29-04-2013 a JHF por construir vivienda en Polígono 34, parc. 85, El Reguerón, Alquerías.
	“ Rectificar acuerdo 11-01-2002 que legalizó a NHR vivienda y fábrica de embutidos en Camino Torre de Los Martínez, Guadalupe, en el sentido de que la legalización sólo corresponde a vivienda.
	“ Desestimar recurso de reposición a MRG contra Decreto 02-07-2013 que revocaba licencia de café bar en C/ Vara del Rey nº 8, Murcia.
Día 1	En cumplimiento de resolución del Pleno del Consejo Económico Administrativo reducir la multa impuesta por Decreto por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - JMD, Decreto 13-01-2011 por construir vivienda en C/ Benabia, Urb. La Glorieta nº 6, Churra. De 2.798 € a 2.680,35 €. - JMS, Decreto 19-02-2013 por construir vivienda en Callejón Doctor Fléming nº 7, La Alberca. De 10.980,51 € a 100 €.
Día 1	Proceder a devolver a JFTM la garantía del expte. 10064/2012 de la Sección de Licencia de Edificación por importe de 900 €.
	“ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria llevada a cabo para ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (7 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - JOSÉ LÓPEZ REJAS, SL, parcela con escombros en Carril Depuradora 7575, UA7 del PP ZM-ZN3, Murcia. Importe: 3.188,41 €.

- DML, parcela con matorrales en C/ Penchos, Partido de San Benito, Patiño. Importe: 6.848 €.
 - GESTIÓN DE SUELO Y NAVES 04, SL, solar con matorrales en C/ Los Almendros, UA IV del Sector ZM-CH5, Churra. Importe: 1.174,32 €.
 - GAN, solar con abundante maleza en C/ San Antonio junto nº 4, La Alberca. Importe. 4.532,06 €.
 - RETAIL CAPPONTS, SL, parcelas con matorrales en Avda. de la Libertad, s/n, Barrio del Progreso. Importe: 12.246,53 €.
 - NUEVA VEGA MEDIA, SL, solar con vallado inadecuado en C/ Iniestas 3, Santiago y Zaraiche. Importe: 875,80 €.
 - ACHALAY, SL, solar con escombros en Carril Mendrugo 34, Los Dolores. Importe: 10.876,93 €.
- Día 1 Designar como instructor del expediente sancionador nº 429/2013 a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística ILA.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios promotores: (7 Decretos)
- RML, Decreto 05-12-12 por construir vivienda en Polígono 73, parc. 76, Sangonera la Seca.
 - Idem., construir almacén en Polígono 74, parc. 38. (Expte. 1929/2012).
 - Idem., Decreto 07-12-12, parcela 174. (Expte. 1934/2012).
 - Idem., construir vivienda, parcela 38. (Expte. 1935/2012).
 - Idem., Decreto 29-01-13, construir cerramiento de parcela en polígono 73, parc. 76. (Expte. 3/2013).
 - Idem., Decreto 08-01-13 en polígono 74, parc. 38. (Expte. 4/2013).
 - Idem., expte. 5/2013.
- Día 2 Aceptar el desistimiento de EHM y ordenar el archivo del expte. 7447/2012 de solicitud de licencia para construir vado en C/ Quijote 3, Cabezo de Torres.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- CHEM BIOLOGIC, SL, vivienda en Plan Especial PU-GT18, UA-1, Parc. 22-2, Urb. Valle del Sol, Gea y Truyols.
 - MÍRAME PUBLICIDAD, SL, instalar vallas publicitarias en Avda. Nueva de Beniaján, Beniaján.
- Día 2 Tomar conocimiento a GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de Café bar en C/ Obreros de la Tana nº 2, Bajo, Beniaján.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a TANATORIOS MARTÍNEZ, SL, licencia conjunta de obra para construir edificio y de actividad para Tanatorio en C/ Abanilla, s/n, Murcia.
- “ Emitir a ACR certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril Transformador 78-D, Arboleja.
- “ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (4 Decretos)
- MªBL, fina en El Palmar pago de Sangonera la Verde.
 - GCR en El Palmar pago de Sangonera la Seca.
 - MªISC en Alquerías.

- CGF en El Palmar.
- Día 2 Autorizar a ARG para construir vado en C/ Cubanos s/n, Torreagüera.
- “ Declarar la caducidad del expte. 9854/02 promovido por SL, ESTRUCTURAS MARPU para construir nave industrial en Valladolides.
- Día 2 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- DNP, ejercer café bar “+Fenix” en Plaza de las Flores nº 12, Murcia, sin licencia.
 - DNP, ejercer Café bar en Plaza Santa Catalina 1, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- “ Conceder a TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, licencia de puesta en marcha para Estación base de telefonía móvil en C/ San Pedro nº 27, Murcia.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de NSS de cambio de titularidad de Guardería en Pza. Tomás y Valiente esqu. C/ Antonio Peñalver nº 20, Puente Tocinos.
- Día 3 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- LARAMIE, SL, finca en Balsicas.
 - INVEROVIDE, SL, finca en La Alberca paraje de Santo Angel.
- “ Conceder a licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- JGG en Ctra. F-48, Km. 0.9, Cabezo de la Plata, Cañadas de San Pedro.
 - JCG en Carril los Pepines nº 61, Arboleja.
- “ Declarar en ruina inminente la edificación en C/ San Fermín 2, esq. Carmen La Roja, Espinardo.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de PIZZERIA RESTAURANTE LA REGENTA 2012, SL, por ejercer café bar en C/ Periodista Antonio Herrero nº 9, Murcia, transmitiendo nivel de ruido superior al permitido.
- Día 3 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- IMR, construir vivienda en parcela 349, nº 74, Sangonera la Seca.
 - EMB, rehabilitación total de vivienda en C/ Mayor nº 159, Santa Cruz.
- Día 3 Autorizar para construir vado a varios interesados: (13 Decretos)
- JMM en Camino de los Pinos, San José de la Vega, Murcia.
 - CP, EDF. CANOVAS en C/ de la Cruz 34, Espinardo.
 - FBGen C/ Cuatro Caminos 76, Murcia.
 - CP, ALBERCANATURA en Camino de la Paloma 21, La Alberca.
 - Idem., JATP en C/ Gloria 30.
 - Idem., JMGL en C/ Carretas 1B.
 - JMV en C/ Huerta de Murcia, El Raal.
 - JOM en C/ Acequia 12, Guadalupe.
 - M^aCBM en Avda. Zarandona 40, Zarandona.
 - JMBR en C/ Felipe 15, Santiago y Zaraiche.
 - ATG en C/ Los Almendros 6, Sangonera la Verde.
 - Idem., CRM en C/ Manuel de Falla 18.
 - AVN en C/ Los Lages 22, Algezares.
- “ Aceptar la renuncia a la licencia concedida por Decreto 18-01-2005 a NUOVA OMSA ESPAÑA, SA, para venta de lencería en Gran Vía Escultor Salzillo, nº 23-25, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar el proyecto y conceder a FUTURINES, SLL, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad de Escuela Infantil en Avda. Joven Futura nº 29, bajo, Espinardo.
“	Designar como instructor del expediente sancionador 441/2013 a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística ILA.
Día 4	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expte. de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (10 Decretos)
	- JMC, expte. 3508/2001. Importe: 115.634,73 €.
	- MªMFA, expte. 7917/2009. Importe: 6.015 €.
	- MªIGS, expte. 3370/2006. Importe: 900 €.
	- CONSTRUCCIONES VILLEGAS, SL, expte. 4978/2008. Importe: 6.000 €.
	- MCA, expte. 9679/2004. Importe: 55,13 €.
	- MMA, expte. 4412/2011. Importe: 3.000 €.
	- PJB, expte. 7776/2010. Importe: 600 €.
	- PSS, expte. 9342/2009. Importe: 273,59 €.
	- RMF, expte. 9375/2007. Importe: 3.484,42 €.
	- JRG, expte. 6259/2003. Importe: 264,44 €.
Día 4	Conceder a DNC licencia para vallar terreno en Camino Viejo de Aljucer, nº 12, El Palmar.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (18 Decretos)
	- MªBY en C/ Cuartel, Santo Angel.
	- APG en C/ Tusos, 25, Sangonera la Verde.
	- PTSM en C/ Greco 33, Sangonera la Seca.
	- AIGR en C/ Constitución 15, Guadalupe.
	- MªDPC en C/ Santa Cristina 80, Sangonera la Seca.
	- Idem., JAMP en C/ Salzillo 132.
	- Idem., ABL en C/ Camilo José Cela.
	- Idem., AGN en C/ Cabo de Palos, 26.
	- JCMP en C/ Julián Romea 6, Los Dolores.
	- CP CRISTINA X, en Carril de Los Lucas 1-3, Casillas.
	- Idem. CP RESIDENCIAL VILLA REAL V, en C/ Travesía Aire Cuatro.
	- PDG en C/ Alfonso X El Sabio 6, El Palmar.
	- Idem., JALC en Avda. Primero de Mayo 80.
	- FCJ en Avda. Huerto San Blas, Urb. Montegrande 42, Torreagüera.
	- JBH en C/ Paraíso 1, Los Garres.
	- Idem., ASF en C/ Gloria.
	- Idem., SMP en C/ Pablo Iglesias 8.
	- CML en C/ Mayor 76, El Raal.
“	Ordenar a PROMOCIONES ENESMUR, SL, el restablecimiento de la legalidad por obra paralizada en cimentación en C/ Rejas con C/ Quijote, Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 4	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Pozo 7 A, 7 B, 7 C y C/ Brazal del Salar, 20, 22 y 24, Llano de Brujas para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
Día 4	Levantar el precinto ordenado por Decreto 02-07-2013 a CREDIT-ORO, SL de la actividad de compra de Objetos de Oro en C/ Hernández del Aguila, esq. C/ Aladros, Murcia.
“	Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística ILA de varios expedientes sancionadores: (3 Decretos) - Expte. 625/2013. - Expte. 166/2013. - Expte. 497/2013.
“	Conceder a VODAFONE ESPAÑA, SAU, licencia de puesta en marcha con carácter provisional para Estación Base de Telefonía móvil en C/ Mayor nº 37, Puente Tocinos.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, PROTEC de cambio de titularidad de Oficina de informática en C/ María Guerrero nº 10, Murcia.
Día 7	Denegar a SOLA Y VIDAL REFORMAS, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, la devolución de la garantía del 10% de la evaluación económica de los gastos de urbanización de la U.A. III, Sector EU-GL1, Los Garres.
“	Rectificar licencia de segregación concedida por Resolución 08-09-2008 a GRUPO CHOCORO 2006, SL, de finca en La Albatalía.
“	Solicitar del Registro de la Propiedad nº 6 el levantamiento de las afecciones que gravan la finca registral nº 40.504 de la Sección 11ª del Proyecto de Reparcelación de la UA, I-A del P.P. Zb-SV3, Sangonera la Verde.
“	Aprobar el proyecto y conceder a BBC licencia conjunta para acondicionamiento de local y actividad de Clínica Dental en Avda. Alfonso X El Sabio nº 11, Entlo. B, Murcia.
“	Rectificar Decreto 05-09-2013 que acordó devolver a CONSTRUCCIONES PÉREZ CÁNOVAS, SL, aval por importe de 75.375,25 €, siendo el importe correcto 74.375,25 €.
Día 7	Conceder a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA “LA CAIXA” licencia de apertura para Oficina bancaria en C/ Torre de Romo nº 25, Murcia.
“	La licencia que por Decreto 22-07-2006 se concedió a RETEVISION MOVIL, SA, para Estación base de telefonía móvil en C/ Ingeniero José Alegría nº 10, Zarandona, se entenderá otorgada a favor de FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU.
Día 8	Ordenar que se proceda a descargar de vía de apremio la multa urbanística de 30.324,71 € impuesta a DSG por construir sin licencia vivienda en Camino de Los Almendros, Sangonera la Seca.
“	Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos) - MªAGL y otro, construir vivienda en parcela 17F, U.A. III del P.Parcial ZM-SJ1, San José de la Vega. - AMJ, construir piscina en Carril Rodenas 25-A, La Albatalía. - JLA, reforma de parte de local en Avda. de la Inmaculada 9-bajo, esquina C/ Inmaculada, Santiago y Zairaiche. - CP SAN MARTIN DE PORRES, reparación de fachada en C/ San Martín de Porres, 11, Murcia.

- LLM, construir muro en Soto Rocamora, Javalí Nuevo.
 - MADRISUR, SL, obras de arreglo de fachada en local comercial en C/ Montijo 7, Murcia.
- Día 8 Legalizar a HENNES & MAURITZ, SL, obras de cerramiento de lamas en patinillo de instalaciones para ocultar el paso de conductores frigoríficos de equipos de climatización del local en Gran Vía Escultor Salzillo 9, esquina C/ Santa Catalina, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- RBB, café bar en Ctra. del Palmar, km. 3, Polígono Industrial Buenavista, Travesía 1, Aljucer.
 - JVPG, Centro de asistencia bucodental en C/ Miguel Angel Blanco nº 28, 1º C, Murcia.
- Día 8 Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- FSM, Taller de taxidermia en Carril de los Torbillos, Camino del Badén nº 217, Era Alta. Contra Decreto 16-04-2013 que impuso multa de 10.001 €.
 - LX, comercio menor de alimentación “Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Contra Decreto 04-04-2013 que impuso multa de 1.200 €.
 - ODS, café bar “Sabroso” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Piso Bj, Murcia. Contra Decreto 21-03-2013 que impuso multa de 600 €
 - WZ, comercio menor de alimentación en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia. Contra Decreto 09-04-2013 que impuso multa de 1.200 €.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad por carecer de licencia de apertura a varios interesados: (2 Decretos)
- GARREFRES, SL, sala de despiece y fabricación de embutidos en C/ Conde de Almodóvar nº 12, Alquerías.
 - MARTINA BOATS NAUTIC, SL, venta, mantenimiento, etc. de embarcaciones en Avda. de Murcia nº 107, Puebla de Soto.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- CPRA, ejercer café bar “Kroker” en C/ Mayor nº 42, Santa Cruz, sin licencia. Multa: 3.000 €.
 - Idem., JAPL, Discoteca “Open Morning Club” en Carril de los Noguerras s/n, Mota del Reguerón, San José de la Vega, Beniaján. Multa: 10.001 €.
 - Idem., MEF, residencia canina en Ctra. Torres de Cotillas, Javalí Nuevo.
 - Idem., TRIMAGES, SL, café bar “Espit Chupitos” en C/ Enrique Villas Bar, Murcia.
 - Idem., AP, Café bar Kebab en C/ Merced nº 14, Murcia. Multa: 5.000 €.
 - ROPISER, SL, café bar “Prive” en C/ Riquelme, esq. C/ Segado del Olmo, Murcia. Multa: 300 €.
 - LX, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €.

- PNM, café bar “Tira la Caña” en Avda. Reina Sofia nº 3, Guadalupe. Multa: 1.001 €.

Día 8 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)

- ENM, expte. 1486/12-AC y 1586/13-DAV. Importe: 1.500 €.
- AKI BRICOLAGE ESPAÑA, SL, expte. 1203/08-AC. Importe: 18.000 €.
- ZEN PLACE EXPLOTACIONES 2.010 SL, expte. 2044/11-AC y 1542/13-DAV. Importe: 1.080 €.

“ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Santa Isabel, esq. C/ Posada, Santa Catalina, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Conceder a EMVS licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de vivienda en C/ Triunfo, 3-5º-A, Murcia.

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)

- AFM, vivienda en Carril Torresalinas esquina Carril Bernabeles 206, Aljucer.
- ARR, vivienda en Polígono 99, parcelas 177-178, Rincón de Seca.
- MGG, vivienda en Camino de Salabosque, parcela 306, Aljucer.

“ Conceder a FPM cédula de habitabilidad de segunda ocupación en Avda. Constitución nº 143, Murcia.

“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal por realizar obras sin licencia de varios promotores: (5 Decretos)

- RAL, construir vivienda en Polígono 226, parcela 50, Paraje Los Roques, Cañadas de San Pedro.
- M^aDCL, construir cuadra en Paraje El Llano, polígono 42, parcela 16, Sucina.
- EIRA, construir vivienda en Camino Reguerón nº 101, Letra B, Alquerías.
- MHR, construir caseta de bloques de hormigón en Polígono 34, parcela 23, Las Viqas, Alquerías.
- FJBP, construir vivienda en Polígono 74, parcela 193, Sangonera la Seca.

Día 8 Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (10 Decretos)

- M^aRVM, construir vivienda en Vereda de Los Cuencas, Santa Cruz. Multa: 18,737,77 €.
- Idem., FBP en Carril Morales, Monteagudo. Multa: 31.846,10 €.
- Idem., ARL y otros, en Urbanización Monte Blanco, nº 130, Letra C, Cañadas de San Pedro. Multa: 5.231,72 €.
- JMM, construir cerramiento en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca. Multa: 603,63 €.
- EMS, construir vivienda en C/ Almodóvar nº 17, Los Ramos. Multa: 23.292,25 €.
- MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS, SL, instalar valla publicitaria en C/ Cartagena y Matadero, Murcia. Multa. 1.216,89 €.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, instalación de telefonía móvil en Camino de la Fuensanta, nº 113, Murcia. Multa: 3.770,06 €.
- JDMB, construir almacén en Carril Chornos nº 30, La Arboleja. Multa: 3.116,55 €
- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL, instalar

- valla publicitaria en Carril del Molino nº 24, Aljucer. Multa: 251,42 €.
- INICIA PUBLICIDAD SL, instalar valla publicitaria en Carril del Molino nº 24, Aljucer. Multa: 335,23 €.
- Día 8 Suspender el procedimiento administrativo sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- MDG, construir caseta de madera en Carril Alquibla, parcela 617, Algezares.
 - Idem., construir almacén-trastero en polígono 195.
- “ Designar instructor, a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA, de varios expediente sancionadores: (2 Decretos)
- Expte. 1865/2012.
 - Expte. 430/2013.
- Día 9 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a JL na multa de 1.200 € por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación en C/ Ceuta nº 2, Puerta A, Murcia.
- Día 9 Considerar viable con carácter de uso provisional la instalación de Taller mecánica rápida en Paraje Torre Machuela, Polígono 163, parcela 103, Corvera, solicitada por JMF.
- “ Denegar a POLIGAS RONDA SUR, SL, licencia de apertura con carácter provisional de Unidad de Suministro de Carburante en Paraje de Los Alburquerque, Aljucer.
- “ Conceder a JC licencia de apertura para Comercio menor de alimentación en C/ Ronda de Garay nº 27, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a LICORES Y DERIVADOS, SA, (LIDESA) licencia de actividad para Industria de elaboración y envasado de licores en C/ Juan de la Cierva, parcela 22/6-B, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.
- “ Designar instructor, a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA, de varios expediente sancionadores: (2 Decretos)
- Expte. 16/2013.
 - Expte. 62/2013.
- Día 9 Ordenar a JAO el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
- Día 10 Desestimar las alegaciones, calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto a JSS para legalización de instalaciones destinadas a pistas de tenis en Camino Mundo Nuevo, Monteagudo.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (4 Decretos)
- GENERALI ESPAÑA, SA, expte. 946/13-AC y 1511/13-DAV. Importe: 3.300 €.
 - RECREATIVOS MAR MENOR, SL, expte. 772/10-AC y 1473/13-DAV. Importe: 10.848 €.
 - SIVERUME 104, SL, expte. 1039/12-AC y 1467/13-DAV. Importe: 3.000 €.
 - JSF-D, expte. 193/13-AC y 1383/13-DAV. Importe: 900 €.

Fecha	Asunto
Día 10	Conceder a PRM licencia de apertura para café bar en C/ Periodista Antonio Herrero nº 3, Bj, Murcia.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Gloria y Avda. San Ginés nº 125, San Ginés, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	Autorizar el cambio de titularidad de licencia concedida a ADV por Resolución 25-09-1992 para construir vado en Avda. Dr. Miguel Ballesta 18, La Ñora, a favor de GZZ.
“	Conceder a M ^a CM licencia para segregar finca en Beniaján.
“	Rectificar Decreto 10-12-2012 que requirió el ingreso de 2.124 € a LUZ Y SOL PROMOCIONES Y OBRAS, SL, por la ejecución subsidiaria realizada en edif. en Senda de Granada 137, Churra, en el sentido de incluir desglose con IVA.
“	Conceder a M ^a CCP licencia para vallar terreno en Carril de la Enera nº 117, Los Dolores.
“	Emitir a JMM certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril Felipes nº 1, El Raal.
“	Desestimar la solicitud de prestación económica para alquiler de vivienda por no figurar inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Municipal a varios interesados relacionados en el Decreto.
“	La licencia concedida por Acuerdo 21-09-2000 a AHE para actividad de Comida rápida en Avda. Juan Carlos I, C.C. Zig-zag, local 104, 1 ^a planta, Murcia, se entenderá otorgada a favor de SGP.
“	<p>Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JABC, expte. 1750/2006. Importe: 3.000 €. - SAA, expte. 7477/2004. Importe: 1.800 €. - M^aDEC, expte. 6126/2009. Importe: 201,46 €.
Día 10	Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
-	QUESERÍAS DEL LEVANTE, SA, almacenamiento de productos lácteos en Polígono Cítmusa, parcela 11,2 nave 3, Sangonera la Verde.
-	SECOEMUR, SL, taller de reparación de automóviles en Carril de la Condesa, s/n, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador a TMC por construir sin licencia vivienda en Polígono 34, parcela 85, El Reguerón, Alquerías.
“	Designar instructor, a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA, del expediente sancionador nº 1530/2012.
Día 11	Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra e instalación de actividad con carácter provisional a varios interesados: (2 Decretos)
-	DEPOR EXPAN, SL, pistas de pádel en Ctra. N-340 de Murcia-Alicante nº 157, Murcia.
-	FRUTAS POVEDA, SA, nave de manipulación y envasado de frutas en Parcela TC-BJ4-13. Plan Parcial ZT-BJ4, San José de la Vega.
“	<p>Autorizar a para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JMG en C/ Santa Eulalia, 12, El Secano, Torreagüera. - DOM en C/ San Amancio 5, El Palmar. - JMG en C/ Carmen 22, Alquerías.

Fecha	Asunto
Día 11	<p>Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Andrés Baquero nº 3, Murcia. - Idem., nº 1.
Día 11	<p>Procede a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - HIJOS DE PACO LANAS, SL, expte. 5002/2011. Importe: 25.000 €. - URBANIZACIÓN COSTA CALIDA, SL, expte. 8855/2007. Importe: 12.000 €. - PNA, expte. 5864/2011. Importe: 8.979 €. - PGT, expte. 3642/2012. Importe: 1.500 €. - FGE, expte. 8748/2010. Importe: 9.540 €. - LA RENAULT DE MURCIA, SCLV, expte. 9300/2007. Importe: 16.202 €. - CONSTRUCCIONES RUIZ MERCADER, SL, expte. 9225/2007. Importe: 5.033,69 €. <p>“ Conceder a EMA y otro licencia para segregar finca en El Esparragal.</p>
Día 11	<p>Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 01-10-2012 a FRV.</p> <p>“ Designar instructor, a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA, de varios expedientes sancionadores: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expte. 581/2013. - Expte. 580/2013. - Expte. 579/2013. - Expte. 578/2013. - Expte. 572/2013. - Expte. 570/2013. - Expte. 562/2013. <p>“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SAGA BONPERAL, SL, instalar valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. - Idem., expte. 579/2013. - Idem., expte. 580/2013. - Idem., expte. 582/2013. - Idem., BONPERAL, SL. Expte. 578/2013. - Idem., expte. 570/2013. - Idem., expte. 572/2013. - JGM, construir vivienda en Carril de Los Alonsos, Santa Cruz.
Día 11	<p>Requerir para que proceda a ajustar situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CYP REPARACIONES Y CONSERVACIÓN, SL, solar con abundante

- maleza en C/ Amorós y C/ Mayor, Era Alta.
 - SL, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LAMINACION, parcela en mal estado de conservación en C/ Pedro Hernández nº 4, Guadalupe.
 - INVERSIONES EN ACTIVOS INMOBILIARIOS CIUDAD DEL SOL, SL, parcela con abundante matorral en Carril Ermita Vieja nº 34, Puente Tocinos.
 - ACTIVOS INMOBILIARIOS BARBA, SA, solar sin vallar en Camino Viejo de Monteagudo, junto al nº 1, UA-7 del Plan parcial ZM-ZN3, Zarandona.
- Día 14 Autorizar para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- MCC en C/Ardal 4, El Palmar.
 - FBL en C/ Azucena 5, Torreagüera.
- “ Aceptar la renuncia de Fuensanta Liza Alcázar y dejar sin efecto Resolución 23-03-2010 que autorizó construir vado en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe 72, Guadalupe.
- Día 14 Iniciar procedimiento sancionador a FRV por construir sin licencia semisótano y vivienda en Cañada del Trenque, Beniaján.
- “ Desestimar a SE la solicitud de prestación económica para alquiler de vivienda por no acreditar la titularidad de un contrato de arrendamiento o precontrato.
- “ Ordenar a JMM el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Polígono 76, parcela 57, Cañada Hermosa.
- “ Aceptar a VHP el desistimiento del procedimiento de autorización para construir vado en C/ Segura, 123, El Raal.
- Día 14 Conceder al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, licencia para segregar finca en Aljucer.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)
- ASPAYM-MURCIA ASOCIACION PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIAS, expte. 6554/2004. Importe: 930,79 €.
 - CONST-EUROMUR, expte. 7879/1999. Importe: 4.890,92 €.
 - URBANO DIVERTIA, SL, expte. 4746/2011. Importe: 72.000 €.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias, adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Pozo nº 8, Llano de Brujas.
 - Idem., nº 5.
- Día 15 Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Los Martínez, s/n, Guadalupe.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal de JACM por construir sin licencia rampa en C/ Segura s/n, El Raal.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Ctra. Alcantarilla, nº 149, Nonduermas, para que mediante las obras necesarias, adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Levantar el precinto de la instalación a varios titulares de actividad: (2 Decreto)
- PASARELA VICMAR, SL, café-bar “Imagine” en C/ Andrés Baquero, Murcia.
 - NEO FOODS RESTAURACION, SL, café-bar “Temporáneo” en Plaza de los Apóstoles nº 5, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 15	<p>Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AMG, vivienda en C/ Fundador Maciascoque, parcela 4-32, Polígono III, P.P. Sector NP-0, Guadalupe. - MMP, vivienda en C/ Luna nº 2, Cabezo de Torres. - ATR, vivienda en C/ Pino nº 1, Churra.
Día 15	<p>Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - DARMA VIVIENDA, SA, Decreto 28-07-2011 para construir 22 viviendas en Parcela C, UD-MC3, C/ Abenarabi y C/ Marqués de los Vélez, Murcia. - IMPERIAL VALLEY IBERICA, SL, Decreto 21-12-2006 para construir 15 viviendas en C/ De la Huerta, Cobatillas. - JFF, Decreto 03-04-2012 para construir local y vivienda en C/ Mirasierra, El Palmar.
Día 15	<p>Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GESTION INMOBILIARIA NOVEL STAMP, SL, expte. 8963/2012. Importe: 3.177 €. - MICC, expte. 6918/2007. Importe: 7.420 €. - AMM, expte. 168/2013. Importe: 2.415 €. - APS, expte. 1604/2013. Importe: 600 €. <p>“ Emitir a FSB certificado de inexistencia de cargas de finca en Ctra. de Mula nº 38, Cañada Hermosa.</p> <p>“ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALVM, acondicionar local comercial en C/ Alejandro Seiquer 9, Murcia. - PAS y otros, rehabilitación de almacén agrícola en Finca “El Pollo” y “Hacienda de Pedro Antolinos”, Baños y Mendigo. <p>“ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada para terminación de obras de urbanización a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRUIZMAR, SL, obras en C/ Abelardo Valero, La Alberca. Importe: 1.399,73 €. - KUKIGAS, SL, obras en Avda. Juan Carlos I, esquina C/ Felipe II, Santo Angel. Importe: 2.979,50 €. <p>“ Aceptar a EGG la renuncia y dejar sin efecto Resolución 03-05-2006 que autorizó construir vado en C/ José Manuel Serrano de Galván, El Palmar.</p>
Día 15	<p>Aceptar a M^aLES el desistimiento del procedimiento solicitando vado en C/ Las Palmeras nº 3, Corvera.</p> <p>“ Tener por desistida de su solicitud de licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PPE, ampliación a cocina de café bar en Avda. Juan de Borbón nº 47, Edif. Santa Ana, Piso Bj, Murcia. - EMM, café bar en C/ Jardín Aljada, esquina C/ Salzillo, Puente Tocinos. <p>“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)</p>

- CP, C.C. NUEVA CONDOMINA, construir almacén auxiliar en C.C. Nueva Condomina, Cota 104, Parking Oeste, Murcia.
 - MEL, acondicionar local en C/ Párroco José María Belando 9, Santiago y Zairaiche.
 - SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA JOSE LOUSTAU, mejora de acceso a la escalera de evacuación en C/ Santa Úrsula 5, Murcia.
- Día 15 Designar instructor, a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA, del expediente sancionador 1794/2012.
- “ Imponer a SIGNO EXTERIOR, SL, una multa de 235,01 € por instalar sin licencia valla publicitaria en Camino de Servidumbre paralelo a la Autovía Cartagena, Barriomar.
- “ En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto sanción de 5.337 € impuesta a VODAFONE ESPAÑA, SA, por instalar sin licencia Estación de telefonía móvil en C/ Diego Hernández nº 35, Edif. Estación, Murcia.
- “ Dejar sin efecto medidas de restablecimiento ordenadas a JLT por construir sin licencia cobertizo en C/ Pantano Camarillas, Sangonera la Seca.
- “ Dejar sin efecto multa de 5.964 € impuesta a MªJPM por construir sin licencia vivienda en Vereda Lechugas, El Raal.
- Día 15 Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- DICONARAQ, SL, construir cuatro edificaciones en Plan Especial PU-GT18, UA 1.3, parc. 10, Urb. Valle del Sol, Gea y Truyols. Multa: 54.881,57 €.
 - CAJAMAR CAJA RURAL, SCC, acondicionar bajo comercial en C/ Mayor, esq. a C/ Herederos, Los Dolores. Multa: 889,41 €.
 - JAFC, ampliar vivienda en C/ Mayor, nº 467, El Raal. Multa: 104,30 €.
 - EMV, construir cobertizo en Polígono 151, parcela 82, Gea y Truyols. Importe: 642,88 €.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- CSB, construir vivienda en Polígono 228, parcela 139, Bancalicos, Algezares.
 - AGS, construir almacén en Vereda de los Zapatas, s/n, El Raal.
- “ Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por MSF y otro al Decreto 22-06-2013 y declarar la ruina económica del edificio en C/ Lepanto 2 y 4.
- Día 16 Autorizar a PCE para construir vado en C/ Sierra Espuña 4, Sangonera la Verde.
- “ Conceder a JAPL un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado como titular de Discoteca “Open Morning Club” en Carril de los Nogueras, Mota del Reguerón, San José de la Vega.
- Día 17 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, ejercer actividad de Central telefónica y oficinas en C/ San Antón nº 4, Murcia, sin licencia.
 - Idem., transmitiendo al exterior un nivel de ruido superior al permitido.
- Día 17 Iniciar procedimiento sancionador a MNN y otro por ampliar sin licencia vivienda en C/ Santa Ana, nº 23, Rincón de Seca.

Fecha	Asunto
Día 17	<p>Requerir para que proceda a ajustar situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herederos de DDG, parcela en estado de abandono en Camino Hondo, Barriomar. - JTD, solar con matorral en Estudio Detalle Beniaján-E, C/ Maestra Celia Cid Pérez, Beniaján. - JMMM, Chabola construida mediante plásticos en Vereda de los García s/n, El Raal.
“	<p>Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - DFT, café bar “El Tío Pencho” en C/ Obispo Frutos nº 1, Murcia. - CARAVANAS, S.H., SL, venta de casas móviles prefabricadas en Carril de los Muchachos-NA 1, junto autovía A-7, Guadalupe.
“	<p>Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AHG, finca en C/ Príncipe Juan Carlos 3-A, La Cueva-Monteagudo. - Idem., FJHG, 3-B.
“	<p>Conceder a RQG licencia para segregar finca el La Alberca.</p>
Día 18	<p>Conceder a GALBAMAR CENTRO DE FISIOTERAPIA, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación de Centro de Fisioterapia en Avda. Francisco Jiménez Ruiz nº 3, bajo izq. Edif. Elio, Murcia.</p>
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, responsable de Almacén de manipulado de hortalizas “Verdura hermanos Lucas” en C/ Mayor nº 20, Letra D, El Raal, por obstrucción a la labor inspectora.</p>
“	<p>Archivar el expediente de solicitud de licencia de obra y actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SL, HIJOS DE MANUEL LUCAS, ampliación de nave para oficinas en C/ Mayor nº 28, El Raal. - Idem., almacén de productos Hortofrutícolas.
Día 18	<p>Requerir a la propiedad de la edificación en Carril de la Villa nº 2, La Alberca para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p>
“	<p>Requerir a IH INVERSIONES PRODIMAR, SLU, el ingreso de 15.157,76 € de la ejecución subsidiaria realizada para terminación de obras de urbanización en C/ Mayor, C/ Cura Barqueros y C/ Acequia, Puebla de Soto.</p>
Día 18	<p>Tomar conocimiento de la comunicación que realiza de cambio de titularidad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOSTRAREA, SL, restaurante en Avda. Juan Carlos I, nº 40, bajo, Murcia. - ARM, café bar en C/ González Adalid nº 7, Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 11	Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Julio/2013. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre/2013.
Día 12	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a RAV para el cargo de Técnico de Educación Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles. “ Conceder la reducción de jornada de una hora y media diaria a M ^a DLM adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles por hijo menor. “ Autorizar de modo excepcional a APF adscrita a Servicios Sociales la adecuación horaria por hijo menor. (3 Decretos). - MAMJ. - CCB
Día 12	Desestimar la solicitud de JCSL por no darse las circunstancias necesarias para la interrupción del periodo de vacaciones y su disfrute en un periodo distinto. “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a ESM para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles. “ Reconocer la deuda que NAL en concepto de anticipo reintegrable por importe de 900,- € y requerirle para que proceda a su reintegro.
Día 13	Abonar a AMCS adscrita al Servicio de Bienestar Social, la cantidad de 86,73 € importe del descuento efectuado el día 14 de Noviembre de 2012 al encontrarse dicho día de permiso por hospitalización de un familiar de primer grado. “ Incoar expediente disciplinario al Técnico Deportivo de 1er. Nivel del Servicio de Deportes RPM. “ Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por JLNМ adscrito al Servicio Administrativo de Gestión Urbanística en el sentido de reconocer su derecho a disfrutar el permiso de matrimonio del día 26 de Abril al 15 de mayo y el derecho a disfrutar hasta final del año 2013 de 4 días hábiles correspondientes a su permiso de matrimonio no disfrutados.
Día 13	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por M ^a JRS adscrita a Bienestar Social, en el sentido de reconocer su derecho a disfrutar el permiso de matrimonio del día 26 de Abril al 15 de Mayo e iniciar nuevo procedimiento de descuento de vacaciones o deducción de haberes de los días disfrutados indebidamente del 16 al 20 de Mayo. “ Estimar la solicitud de TMM adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, en el sentido de reconocer su derecho a disfrutar el permiso de matrimonio del día 19 de Abril al 8 de Mayo y el derecho a disfrutar hasta final del año 2013 de 4 días hábiles correspondientes a su permiso de matrimonio no disfrutados.
Día 13	Dejar sin efecto el Decreto de adecuación horaria y volver al horario normal a M ^a CCM adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística. “ Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse con los requisitos exigidos efectuadas por varios empleados públicos y desestimar la de ARL, por no concurrir las circunstancias exigidas sobre hospitalización, intervención quirúrgica o enfermedad grave.

Fecha	Asunto
Día 16	Declarar en Comisión de Servicios a JAPA del Servicio de Escuelas Infantiles, con motivo de Curso “Competencia directivas. Liderazgo y negociación”. Murcia. Del 23 de Septiembre al 16 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados públicos del Servicio de Policía Local, con motivo de Curso “Técnicas y tácticas de operativa policial”. Murcia. Del 4 de Septiembre al 2 de Octubre de 2013.
“	Designar como nuevo instructor del expediente disciplinario nº 187/2013 incoado al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento JEPG, a JLSA, Jefe de Administración de Personal.
“	Conceder a M ^a JNA adscrita a Servicios Sociales, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013, correspondientes al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 18	Autorizar de modo excepcional la renovación y modificación de la adecuación horaria a MGR adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
“	Conceder a IGD adscrita al Servicio de Policía Local, los días 28, 29 y 30 de mayo y 12, 13 y 14 de agosto de 2013, correspondientes al permiso por ingreso hospitalario de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 18	Conceder a VGA adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a MÁHA adscrito al Servicio de S.E.I.S., permiso por traslado de domicilio el día 3 de Octubre de 2013.
“	Aprobar la obligación por la impartición del Curso de Formación “Programación neurolingüística (PNL) y Coaching” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2013.
Día 19	Aprobar el gasto por importe de 571,71 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Agosto/2013. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre/2013.
"	Aprobar el gasto por importe de 2.583,35€ en concepto de productividad Servicio de SEMAS. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre/2013.
“	Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 1.380,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 22 de Agosto 2013.
“	Abonar mediante nómina del mes de septiembre a CCG, adscrito al Servicio de Medio Ambiente, la cantidad de 5.775 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
“	Conceder a MSM adscrito al S.E.I.S. el día 7 de Mayo de 2013 correspondiente a permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
Día 20	Conceder a MSS adscrita al Servicio de Deportes de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
Día 20	Conceder permiso por maternidad a MSS adscrita al Servicio de Deportes.
“	Conceder a JASO, adscrito al Servicio de SEIS, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

Fecha	Asunto
Día 20	Conceder a FJBG adscrito al Servicio de Policía Local, los días, 2, 3, 4 y 17 de Enero de 2013 correspondientes al permiso por hospitalización de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 23	Conceder a M ^a CHB adscrita al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2013, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder licencia sin sueldo a ALM adscrita al Servicio de Alcaldía el 11 de Septiembre de 2013.
“	Conceder a EGG adscrita al Servicio de Urbanismo y Vivienda permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria por hijo menor de 12 meses.
“	Aprobar el gasto por importe de 9.940,84 € en concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2013.
“	Autorizar la renovación de la adecuación horaria a GMM adscrita a Bibliotecas por persona mayor a su cargo.
Día 24	Abonar una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento, a: (2 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 952 842 978">- AMB adscrito al Servicio de Educación. <li data-bbox="272 992 900 1019">- M^aGAT adscrita al Servicio de Contabilidad.
Día 24	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local con motivo del curso “Actuación policial en materia de transporte escolar, mercancías”. Del 23 de septiembre al 17 de octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Cultura, con motivo de entrega en la Asamblea Regional de diverso material expositivo. Cartagena. El 20 de Septiembre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de colaboración de cooperación con la prestación de ayuda humanitaria en el país de Togo dentro del proyecto oftalmológico de la ONG Azul en Acción (Togo) Del 25 de Septiembre al 20 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo de Curso “La intervención de las unidades de trabajo social ante situaciones de crisis”. Murcia. Días 7, 9 y 10 de octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JJLC del Servicio de Policía Local, con motivo de curso “Instrucción de diligencias policiales”. Murcia. Del 1 al 24 de Octubre de 2013.
“	Autorizar de modo excepcional a AM ^a LB adscrita a Servicios Sociales de adecuación horaria por hijo menor.
Día 25	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de RMLA para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles. <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="165 1953 181 1980">“ Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Francés Nivel II”, gestionado por la central sindical UGT, dirigido a empleados públicos municipales. Aprobar el gasto para su realización por importe total de 4.211,00 € y aprobar la contratación del curso con el Instituto Murciano de

- Empleados Públicos, por importe total de 3.892,00 €
- Día 25 Desestimar la solicitud de abono del incentivo por jubilación voluntaria al funcionario de carrera JRA, con la categoría de Bombero.
- “ Desestimar la solicitud de abono del incentivo por jubilación voluntaria al funcionario de carrera NPAL, con la categoría de Bombero.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre/2013 diversas cantidades en concepto de complemento de productividad del personal del Servicio de S.E.I.S., correspondiente a la liquidación del mes de Septiembre/2013, por importe total de 26.675,01 €.
- Día 26 Declarar en Comisión de Servicios a AMR del Servicio de Policía Local, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, ante el Juzgado de lo Penal nº 2 de Elche, en el procedimiento abreviado nº 83/2011. Elche (Alicante). El 24 de septiembre de 2013.
- Día 26 Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Jornada divulgativa sobre la Ley de Servicios de Pago “Objetivo 2014; encarando la recta final de la SEPA” y reunión de la Comisión de Haciendas y Financiación Local. Madrid. El 12 de septiembre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ASF del Servicio de Policía Local, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, al juicio oral nº 765/2010 del Juzgado de lo Penal nº 2 bis de Orihuela (Alicante). El 26 de septiembre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ACL del Servicio de Consumo, con motivo de Jornada técnica “Locales comerciales: nuevos usos, alternativas y oportunidades”, Vitoria. El 26 de Septiembre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a CSM del Servicio de Recaudación con motivo de “Curso “Gestión, recaudación e inspección de ingresos municipales”. Barcelona. Del 25 al 27 de septiembre de 2013.
- Día 26 Declarar en Comisión de Servicios a PGL del Servicio del SEIS, con motivo de desplazamiento a los talleres de Protec-Fire para recoger el vehículo autoescala E-7, (Alcalá de Henares (Madrid). El 1 de Agosto de 2013.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas a PLP del Servicio de Protocolo.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local con motivo de Desempeño de sus funciones propias como escolt (jun. 2013). Madrid. Junio 2013.
- Día 27 Declarar en Comisión de Servicios a RFCB del Servicio de Medio Ambiente con motivo de Feria de jardinería Iberflora. Valencia. Del 2 al 4 de octubre de 2013.
- “ Declarar el cese de RMLA como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 27/09/2013, en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de la funcionaria interina DTI a su puesto de trabajo.
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor, a SLM adscrita al Servicio de Juventud.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a LGL del Servicio de Bienestar Social.

Fecha	Asunto
Día 27	Autorizar, de modo excepcional a JBM adscrita al Servicio de Personal, de adecuación horaria por hijo menor.
“	Declarar al funcionario de carrera de ADR el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le correspondan del año 2012 interrumpidas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Declarar a SGR, Bombero-Conductor del SEIS, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave.
Día 27	Declarar el cese de AMSS, como Operaria, con efectos del día 16-10-2013 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Conceder a FJLS adscrito al Servicio de Policía Local, de permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria, por hijo menor de 12 meses.
“	Conceder a VGA adscrito al Servicio de Policía Local, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
“	Conceder un permiso por parto a VGA adscrito al Servicio de Policía Local.
“	Conceder a JARM, adscrito a Policía Local, reducción de dos horas de su jornada laboral, a contar desde 25-09-2013, concluyendo la vigencia de este permiso en caso de alta hospitalaria.
Día 30	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de septiembre/2013 diversas cantidades por plus de jornadas especiales, por importe total de 509.669,81 €.
“	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por CLH Trabajadora Social de los Servicios Sociales, contra la resolución de 22 de Julio de 2013 por la que se acordó declararla responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave.
“	Prorrogar la adscripción provisionalmente a M ^a CGL por razones de urgencia y necesidad para ocupar el puesto de Educadora Social adscrita al Equipo de Atención a Violencia de Género en el Servicio de Bienestar Social.

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Conceder a M ^a DLD los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013 correspondientes al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de segundo grado de consanguinidad.
“	Conceder a MAG los días 25 y 26 de septiembre de 2013, correspondientes al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder a JCM adscrito al servicio de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a MGM adscrito al servicio de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
Día 2	Rectificar por error material el Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013 de esta Concejalía Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, en el sentido de reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a MAHA adscrito al Servicio del S.E.I.S.
Día 2	Declarar en Comisión de Servicios a JMGM del Servicio de Urbanismo, con motivo del Curso B3E03 “Herramientas SIG aplicadas a la evaluación sobre el medio natural, de instrumentos urbanísticos”. Murcia. Del 1 al 10 de Octubre de 2013.
Día 3	Conceder a SHD adscrito al servicio de Empleo, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

Fecha	Asunto
Día 3	Conceder permiso por maternidad de 16 semanas de duración a YRV adscrita al Consejo Económico y Administrativo.
Día 3	Conceder a JGHJ adscrito al servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 5/11/2013.
“	Conceder a ELVM adscrita al servicio de Servicios Sociales, permiso por traslado de domicilio el día 12-11-2013.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.896,90 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2013.
Día 4	Declarar en Comisión de Servicios a FMM del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Feria de jardinería Iberflora. Valencia. Del 2 al 4 de Octubre de 2013.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de JAG del Servicio de Juventud, con motivo de XVI Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo. Ancona, (Italia). Del 5 al 9 de Junio de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a AMC del Servicio del S.E.I.S., con motivo de Recoger el vehículo BT-33 (5412-GWV) de los talleres Albatros una vez reparado. El Viso, (Sevilla). El 6 de septiembre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad con motivo de Jornada intermunicipal sobre gestión de los animales potencialmente peligrosos en los municipios (Las Rozas (Madrid). El 18 de septiembre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a GVCM del Servicio de Festejos, con motivo de Preparación de la exposición “El belén de Salzillo”, (Madrid). El 19 de septiembre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a DHE del Servicio del S.E.I.S, con motivo de Desplazamiento a los talleres Albatros para llevar a reparar el vehículo BT-33 (matrícula 412-GWV). El Viso (Sevilla). El 23 de agosto de 2013.
Día 4	Declarar en Comisión de Servicios a AIMS, del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Participar como ponente en la “Jornada técnica en la compra pública de productos forestales”, impartido por WWF España y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid. El 30 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a MOVIM del Servicio de Urbanismo, con motivo de Curso “Entrenamiento en estrategias de resolución de problemas en el ámbito laboral” Murcia. Del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2013.
Día 7	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por CAC adscrita a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda en el sentido de autorizarle de modo excepcional la adecuación horaria.
“	Conceder a MDCA adscrita al Servicio Municipal de Salud permiso por enfermedad grave de un familiar los días 13 y 16 de septiembre de 2013 y desestimar el permiso del día 18 de septiembre.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de varios empleados municipales del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de 3ª reunión de socios del proyecto europeo MOBISEC: Iniciativas de movilidad para unas comunidades europeas sostenibles. Oldham (Reino Unido). El 9 y 10 de Julio de

2013.

- Día 7 Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos, con motivo de reunión de la Junta Directiva de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de Titularidad Pública. Madrid. Del 17 al 18 de septiembre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aIPL del Servicio de Cultura, con motivo de Reunión de directores de Museos de Ciencia y planetarios donde se presentará la exposición “Cuando la tierra tiembla: volcanes y terremotos”. La Coruña. Del 16 al 18 de Octubre de 2013.
- Día 7 Declarar en Comisión de Servicios a RMMG del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Encuentro anual de ciudades españolas miembros de Eurocities; intercambio de información de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Red Eurocities y de las nuevas vías de financiación de la Comisión Europea a los Ayuntamientos. Barcelona. El 17 de septiembre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos, con motivo de asistir a la Comisión de Teatro de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de titularidad pública. Madrid. Del 15 al 16 de octubre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos, con motivo de reunión con SF Music y espacio. La Rambleta. Valencia. Del 10 al 11 de octubre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos, con motivo de asistir a la feria de teatro de Huesca y a la asamblea general de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de Titularidad Pública. Huesca. Del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2013.
- “ Abonar a JOM adscrito al Servicio de Policía Local una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Día 8 Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 13 de noviembre de 2013, de PAGI adscrito al S.E.I.S.
- Día 8 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CHR para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil en sustitución de la funcionaria interina ESM.
- “ Desestimar las alegaciones presentadas por FJJM, sobre devolución del importe del servicio de grúa.
- Día 8 Declarar el cese de MDMM, como Operaria con efectos del día 8 de octubre de 2013, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- “ Anular la declaración en Comisión de Servicios a favor de FMM a realizar el 25 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2013 y declarar en Comisión de Servicios a FMI durante el periodo comprendido del 25 de septiembre al 20 de octubre de 2013 con motivo de su participación en la “cooperación con la prestación de ayuda humanitaria en el país de Togo, dentro del proyecto oftalmológico de la ONG Azul en Acción”.
- Día 9 Desestimar las alegaciones presentadas por AGM sobre devolución de las tasas por retirada y custodia por la grúa municipal.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a M^aDMM para el cargo de Operario del Servicio de Escuelas Infantiles, en sustitución de la funcionaria CVM.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aCFC del Servicio Agencia Local de la Energía y C.C. con motivo de Foro Greencities & Sostenibilidad “Inteligencia

- aplicada a la sostenibilidad urbana”. Málaga. El 2 y 3 de octubre de 2013.
- Día 9 Declarar en Comisión de Servicios a RBB, del Servicio de Policía Local, con motivo de Curso “Tráfico y reconstrucción de accidentes. Nivel 2” (1ª ed.) Semipresencial. Murcia. Días 11 de Septiembre y 23 y 30 de octubre de 2013.
- “ Desestimar la solicitud realizada de abono de la parte proporcional de las jornadas especiales de 2012 correspondientes al periodo de vacaciones del mismo año por: (4 Decretos).
- AOL, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Circo)
 - DAA, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Circo).
 - ABB, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Circo).
 - TAM, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Circo).
- Día 9 Autorizar de modo excepcional la adecuación horaria a AJCP adscrito al servicio de Bienestar Social.
- Día 10 Conceder a diverso personal anticipo reintegrable por importe total de 48.000,00 €.
- “ Abonar a JALA adscrito al S.E.I.S. una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Día 10 Abonar a PAGI adscrito al S.E.I.S. una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
- “ Abonar a JMN adscrito al Servicio de Cultura y Festejos, una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Día 11 Conceder a JJBP adscrito a Policía Local, los periodos del 12 al 14 de febrero y del 17 al 20 de julio de 2013 correspondientes al permiso por enfermedad grave de familiar.
- “ Conceder a RABB, los días 3 a 5 de octubre de 2013, correspondientes al permiso por enfermedad de un familiar.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a SPLA para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de la funcionaria interina MªJRC.
- Día 11 Aprobar el gasto por importe de 7.794,13 € en concepto de notificaciones a diverso personal, correspondiente al mes de Agosto/2013. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2013.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias localizadas del personal del Servicio de Viviendas realizadas durante el mes de Agosto/2013 por importe de 758,76 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2013
- Día 14 Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse los requisitos exigidos a varios empleados municipales.

Fecha	Asunto
Día 14	Reconocer al Comité de Empresa, la ayuda anual del ejercicio 2013, por importe de 783,36 €
“	Reconocer a la Junta de Personal, la ayuda anual del ejercicio 2013, por importe de 2.472,00 €
“	Desestimar la solicitud de ÁFTV, Agente de Policía Local, por el que solicita un permiso de tres días hábiles por intervención quirúrgica y asistencia en domicilio de un familiar de primer grado
“	Reconocer a FEM los servicios prestados a efectos de cómputo de trienios en la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Septiembre/2013, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder a su abono en la nómina de Octubre/2013.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Septiembre/2013, en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en la nómina de Octubre de 2013.
Día 14	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Septiembre/2013, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en la nómina de Octubre de 2013.
“	Declarar al funcionario de carrera JJGC el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le correspondan del año 2011, ininterrumpidas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la prórroga o sustitución de las adscripciones en colaboración social de los trabajadores desempleados, que finalizan durante los próximos meses de octubre, noviembre y diciembre 2013.
“	Estimar varias solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse con los requisitos exigidos.
Día 15	Abonar mediante nómina del mes correspondiente a MRG, la cantidad de 7.350,- € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
“	Conceder a MGA adscrita al Servicio de Deportes, Juventud y Turismo, permiso por traslado de domicilio en día 30-09-2013.
“	Conceder a JVM, Agente de Policía Local, el día 26 de octubre de 2013, correspondiente al permiso por intervención quirúrgica de un familiar de primer grado de afinidad y desestimar la solicitud de los días 27 y 28 de septiembre de 2013.
“	Conceder a AMH, Agente de Policía Local, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2013, correspondiente al permiso por ingreso y los días 8, 9 y 10 de julio de 2013 por intervención quirúrgica de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Autorizar de modo excepcional a EJJ, adscrita al Servicio de Contabilidad General, la adecuación horaria.
Día 15	Autorizar, de modo excepcional a FHP adscrita a los Servicios Municipales de Salud, la adecuación horaria.
“	Renovar a TMH adscrita a la Red Municipal de Bibliotecas en adecuación horaria por hijo menor.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Cultura, con motivo de Recogida en la Asamblea Regional del material expositivo entregado el 20-09-2013. Cartagena. El 9 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a SLF del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C. con motivo de reunión técnica sobre el proyecto de la comisión

- europaea Smartspaces. Milán (Italia). El 5 y 6 de diciembre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de reunión preparatoria del grupo de trabajo tributario de la Comisión de Haciendas y Financiación Local. Madrid. El 24 de septiembre de 2013.
- Día 15 Declarar en Comisión de Servicios a RSF del Servicio de Educación, con motivo XI encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras-Educación, una constante en la vida- Gandía (Valencia). Del 15 al 18 de octubre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^aAJC del Servicio de Cultura, con motivo XXXI mesa de trabajo de administración local. Madrid. El 4 de octubre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad, con motivo de Congreso de la red española de ciudades saludables “Las ciudades saludables del siglo XXI” Santander. El 1 y 2 de octubre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JAG del Servicio de Juventud, con motivo de Asistencia a la post-bienal de jóvenes creadores de Europa y el Mediterráneo de Ancona. Salamanca. Del 25 al 27 de octubre de 2013.
- Día 16 Conceder licencia sin sueldo a ÁPM, adscrito al Servicio de Policía Local, desde el 13-11-2013 hasta el 26-11-2013 ambos inclusive.
- “ Autorizar de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a MPP adscrita al Servicio de Personal.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo del Curso “Manejo del PPA: diseño gráfico de croquis” (Ed. 2) Murcia. Del 21 al 25 de octubre de 2013.
- “ Autorizar, de modo excepcional a NGS adscrita al Servicio de Personal la adecuación horaria.
- “ Autorizar de modo excepcional a D^a Piedad Ibáñez López adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Conceder licencia sin sueldo a M^aTMM adscrita al Servicio de Juventud, licencia sin sueldo desde el 21-10-2013 hasta el 23-10-2103.
- “ Proceder al archivo de actuaciones del expediente disciplinario incoado al Cabo del S.E.I.S. FFB.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de “Seminario de trabajo en red y coordinación institucional en la intervención social” (Murcia). Del 21 al 29 de Octubre de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Curso “Tráfico y reconstrucción de accidentes. Nivel 3”. Murcia. Del 8 de octubre al 10 de diciembre de 2013.
- Día 17 Desestimar la solicitud de JALL adscrito al S.E.I.S. de reconocimiento de consolidación del grado personal 718.
- Día 17 Estimar el recurso de reposición interpuesto por JAAT, Vigilante Inspector de Plazas y Mercados y proceder a la devolución del importe descontado en nómina por importe de 292,47 € en la nómina del mes de octubre de 2013.

Fecha	Asunto
Día 18	Conceder a MSA adscrita al Gabinete de Tráfico la adecuación horaria.
“	Reconocer el derecho al abono a AJMU del Servicio de Personal, con motivo de Marster universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
“	Declarar en Comisión de Servicios a PMN del Gabinete de Tráfico, con motivo de Salón internacional de la seguridad vial y el equipamiento para carreteras. Madrid. Del 15 al 18 de octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio Agencia Municipal Tributaria con motivo de Seminario sobre “Novedades catastrales”, organizado por la Dirección General del Catastro. Madrid. El 15 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a CFC del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión de lanzamiento del proyecto europeo “Ele. C. Tra-Electric City Transport”. Génova (Italia). El 22 y 23 de Julio de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JM ^a CD del Servicio de Deportes, con motivo de Asistencia al “Campeonato mundial de ciclismo en ruta 2013”, Florencia (Italia). Del 23 al 29 de septiembre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a APF del Servicio de Bienestar Social, con motivo de curso “Fortalecimiento y desarrollo de competencias parentales”. Murcia. Del 16 al 18 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a VMS del Servicio de Policía Local, con motivo de Curso “Inteligencia emocional: un enfoque desde la psicología positiva”. Murcia. Del 18 de septiembre al 14 de octubre de 2013.
Día 18	Aprobar el pago y proceder al abono en la nómina del mes de Octubre 2013 por un importe de 1.578,00 € al funcionario REF-M en concepto de Servicios Especiales como responsable administrativo y financiero del proyecto “Plan de Desarrollo Rural para la Comarca del Campo de Cartagena-Campoder”.
“	Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos a diverso personal y su adscripción al Servicio de Empleo, para la ejecución del “Programa de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2013-14”.
Día 21	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo de Curso “Fortalecimiento y desarrollo de competencias parentales”. Murcia. Del 16 al 18 de octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JMS de Servicios Sociales, con motivo de “Seminario de trabajo en red y coordinación institucional en la intervención social.” Murcia. Del 21 al 29 de Octubre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Limpieza Viaria y de interiores, con motivo de Feria de equipamientos y servicios municipales (municipalia 2013) Lleida. Del 22 al 25 de octubre de 2013.
Día 21	Declarar en Comisión de Servicios a JGMP del Servicio de Personal, con motivo del Curso “Presupuesto, gasto público y contabilidad”. Murcia. Septiembre/Octubre 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JMP del Servicio de Personal, con motivo de curso “Especialista en procesos de ordenación de los recursos humanos en el ámbito de la administración Local. Murcia. Del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2013.
“	Estimar el recurso de reposición interpuesto por JRM, Agente de Policía Local, reconociendo el día 8 de mayo de 2013 como permiso por enfermedad.
Día 21	Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a GIMO y EGS, alumnos trabajadores de la Escuela Taller “Centro Accesible para Jóvenes, Fase II”, por ausencia al trabajo.

Fecha	Asunto
Día 21	Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a ABR.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 11	Cesión del Teatro Romea a la Fundación solidaria y Reinserción Proyecto Hombre Murcia, para la celebración de una Gala Benéfica el 11 de octubre de 2013
“	Añadir a las bonificaciones aprobadas en acuerdo de Junta de Gobierno de 26-6-2013, en relación con el espectáculo “La Bella Durmiente” que se celebrará en el Teatro Circo, una bonificación más, en el sentido de que quien adquiriera una entrada para el espectáculo “El Mago de Oz” podrá adquirir otra entrada para La Bella Durmiente bonificada en un 20%
Día 19	Rectificar y modificar datos de la programación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 26-6-2013, con respecto al espectáculo “El Lago de los Cisnes”, inicialmente previsto para el 29-10-2013
Día 23	Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
Día 25	Revisión de precios solicitada por la empresa Salzillo Seguridad S.A., del contrato de Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya: año 2012- 1.388,02 €, año 2013- 2.196,36 € y año 2014-1.141,67 €
Día 27	Ceder el Auditorio Municipal del Murcia Parque al grupo político municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la realización de un acto sobre la crisis el día 5 de octubre de 2013

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 3	Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
Día 8	Aprobar facturas a favor de Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U, correspondiente a servicio de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, meses de agosto y septiembre de 2013, por importe de 21.153,35 €/mes
“	Aprobar facturas a favor de Salzillo Seguridad S.A., correspondiente a servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, meses de agosto y septiembre de 2013, por importe de 7.405,13 €/mes
Día 9	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 5.626,51 €
Día 10	Cesión del Teatro Circo de Murcia a Radio Murcia S.A., para la celebración de un acto el 16 de octubre de 2013
Día 14	Cesión del Teatro Romea a la Concejalía de Bienestar Social para la representación de la obra “La Tetera”, por la Cía de Teatro CECA, el 22 de noviembre de 2013 y cuyos beneficios se destinarán a la Asociación Nuevo Horizonte y Asociación Murciana de Padres e Hijos de Espina Bífida

Fecha	Asunto
Día 15	Cesión del Auditorio Municipal de Algezares a RCO, para la representación el 20 de octubre de 2013 de la obra “La Vía Láctea” de la compañía El Cau de L’Unicorn S.L.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 23	Autorizar el traslado de la exposición fotográfica “Mercados del Mundo” de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres a la Plaza de Abastos de Vistabella
Día 24	Desestimar la solicitud EJG de devolución de fianza al causar baja en la licencia de ocupación del local nº 35 de la Plaza de Abastos de Vistabella, por tener deudas pendientes
Día 25	Tener por renunciados respecto a la titularidad de licencia de ocupación de puestos en plazas de abastos, a varios interesados (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JOT, puesto 174 de la Plaza de Abastos de Verónicas - Aceitunas del Sureste S.L., puestos 183,184 y 185 de la Plaza de Abastos de Verónicas - MªCGC, puestos 40 y 41 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar la petición de LJMC de baja voluntaria en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de la fianza
Día 1	Estimar la petición de TPF de prórroga en el alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, por un periodo de tres meses
“	Estimar peticiones de alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - RAA - PPM
Día 2	Conceder a ABG autorización para realizar obras de acondicionamiento en los puestos nº 26 y 27 de la planta baja de la Plaza de Abastos de Verónicas
Día 4	Decretar la apertura el día 12 de octubre de 2013, Día de la Hispanidad. De las plazas de abastos de El Carmen, Cabezo de Torres, Verónicas, Espinardo, San Andrés, La Alberca y Saavedra Fajardo
Día 7	Conceder a JJAF licencia de ocupación de los puestos 3 y 4 de la planta baja de la Plaza de Abastos de Verónicas para la venta de productos cárnicos
Día 8	Autorizar el cambio de actividad a JSS, concediendo licencia de ocupación de la castas 28 de la Plaza de Abastos de La Alberca para venta de especies, frutos secos, hierbas y golosinas

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 25	Aprobar los siguientes proyectos elaborados por el Servicio Municipal de Servicios Sociales: Servicio de apoyo y refuerzo escolar en familia para la prevención del absentismo escolar; y Aulas ocupacionales en Espinardo y El Palmar
Día 30	Autorizar al Orfeón Murciano Fernández Caballero, a utilizar el salón de actos, tres aulas y aseos del CEIP Federico de Arce, para ensayos de instrumentos musicales y del grupo de cámara, desde el 2 octubre de 2013 hasta el 20 junio 2014
“	Autorizar a la Asociación Universitaria Tuna de Distrito de Murcia-1912, a utilizar el gimnasio y aseos del CEIP Mariano Aroca, para ensayos musicales, desde el 4 octubre de 2013 hasta el 13 junio 2014
Día 30	Autorizar a la Asociación Cultural AbedayaUniversitaria Tuna de Distrito de Murcia-1912, a utilizar el gimnasio, aseos, interruptor y teclado de alarma del CEIP Félix Rodríguez de La Fuente, para desarrollar un Proyecto de Intervención Socioeducativa con menores inmigrantes y menores con dificultades escolares, desde el 4 octubre de 2013 hasta el 14 junio 2014
“	Autorizar a la Asociación Hispano-China de Murcia a utilizar dos aulas y aseos del CEIP Infante Juan Manuel, para impartir clases de chino a inmigrantes residentes en Murcia cuyo objetivo es ayudar a familias chinas asentadas en la zona a preservar el idioma chino, desde el 6 octubre de 2013 hasta el 15 junio 2014
Día 30	Autorizar a la Asociación de Ucrucianos de la Región de Murcia a utilizar cinco aulas y aseos del CEIP Barriomar-74, para la enseñanza del ucruciano a los jóvenes inmigrantes residentes en Murcia y posterior convalidación de estudios en su país de origen, desde el 5 octubre de 2013 hasta el 7 junio 2014
“	Autorizar a la Fundación FADE: Ayuda, Desarrollo y Educación, a utilizar dos aulas y aseos del CEIP San Andrés, para el desarrollo del Proyecto Mundos jóvenes más jóvenes, cuyo objetivo es reforzar el rendimiento escolar y la integración social de menores inmigrantes, desde el 2 octubre de 2013 hasta el 28 mayo 2014

Octubre 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar al Grupo Scout Gilwell-38, a utilizar el patio, aseos y pabellón deportivo del CEIP San Pablo, para realizar actividades de ocio y tiempo libre con el fin de contribuir a la formación integral de los más jóvenes, desde el 12 octubre de 2013 hasta el 14 junio 2014
Día 14	Autorizar a la Asociación de Deportistas para una Infancia Mejor (ADDIM) y Danone, la utilización de un aula, aseos y pistas deportivas del CEIP Narciso Yepes para desarrollar el proyecto Escuelas Deportivas Danones de Integración social y Cultural, destinado a escolares de 6 a 12 años, desde el 17 octubre de 2013 hasta el 29 mayo 2014

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS,
CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

Septiembre 2013

Fecha	Asunto
Día 5	Autorizar a DMF, para la venta ambulante en diversas calles de Murcia y de El Palmar
Día 6	Transmitir la titularidad del puesto núm. 59 del mercado de Javalí Nuevo en la licencia municipal núm. 67/2013 que tiene concedida CBG, con su cónyuge FMM.
"	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (10 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- ANG, licencia núm. 894/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 244- AWN, licencia núm. 921/2013 en mercados de El Palmar, puesto núm. 180 y de La Fama, puesto núm. 197- BN, licencia núm. 922/2013 en mercados de El Palmar, puesto núm. 53; Sta. M^a de Gracia, puesto núm. 170 y Sang. la Verde, puesto núm. 39- MMG, licencia núm. 923/2013 en mercado de Espinardo, puesto núm. 110- JMG, licencia núm. 924/2013 en mercados de Puente Tocinos, puesto núm.8; El Palmar, puesto núm. 29; Barriomar, puesto núm. 88 y Espinardo, puesto núm. 110- RRG, licencia núm. 925/2013 en mercados de C. Torres, puesto núm. 81; La Fama, puesto núm. 218; Beniaján, puesto núm. 63; Llano de Brujas, puesto núm. 45 y Ermita del Rosario, puesto núm. 73- JSA, licencia núm. 926/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 693- SGG, licencia núm. 927/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 683- JMV, licencia núm. 928/2013 en mercados de Era Alta, puesto núm. 4; La Fama, puesto núm. 343 y Espinardo, puesto núm. 68- JEG, licencia num. 929/2013 en mercados de La Fama, puesto núm. 711 y Sang. la Verde, puesto núm. 14
Día 9	Requerir a JM ^a PM, para que en el plazo de un mes, acredite documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal
Día 9	Estimar recursos de reposición (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- JDC, dejando sin efecto Decreto del Concejal-Delegado, de 26-6-2013 y conceder licencia municipal núm. 931/2013 para la venta ambulante en puestos núm. 62 del mercado de El Palmar y el puesto núm. 36 del mercado de La Fama- MEWM, dejando sin efecto Decreto del Concejal-Delegado, de 9-7-2013 y conceder licencia municipal núm. 277/2013 NC kpara la venta ambulante en el puesto núm. C23 del mercado de Barriomar
"	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- JJAR, licencia núm. 273/2013 NC en mercado de Barriomar, puesto núm. B22- AFC, licencia núm. 274/2013 NC en mercado de Santa Cruz, puesto núm. 6- AFC, licencia núm. 275/2013 NC en mercado de La Fama, puesto núm. 185- AFC, licencia núm. 276/2013 NC en mercado de San Ginés, puesto núm.

- JJAR, licencia núm. 930/2013 en mercados de Zarandona, puesto núm. 3; Llano de Brujas, puesto núm. 19 y Ermita del Rosario, puesto núm. 19
- Día 10 Desestimar la petición de solicitud renovación de licencia municipal de HEA
- " Reconocer la condición de colaborador o empleado a JLAT, en la licencia núm. 30/2013, que tiene concedida RAR, para los mercados de B° Progreso, puesto núm. 4; Torreagüera, puesto núm. 3; Stgo. el Mayor, puesto núm. 2; La Ñora, puesto núm. 50 y Llano de Brujas, puesto núm. 12
 - " Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por JMP, propietario del comercio minorista "Supermercado Casa Perico", situado en C/ Mayor, núm. 15 de Beniaján de Murcia e imponer una sanción de 400 € por la comisión de infracciones en materia alimentaria
 - " Imponer una sanción de 275 € a YEMM, propietariade "Bar el Sheriff", situado en Ctra. de Mazarrón, Km. 2 de El Palmar, Murcia, por la comisión de infracción en materia alimentaria
- Día 10 Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (3 Decretos):
- CTF, licencia núm. 932/2013 en mercados de El Palmar, puesto núm. 23 y La Fama, puesto núm. 269
 - AM^aF, licencia núm. 933/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 15
 - AEK, licencia núm. 934/2013 en mercado de El Palmar, puesto núm. 203
- Día 11 Ordenar la inscripción de la Asociación Proyecto Nemesis Murcia, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- " Ordenar el traslado del Mercado Semanal en la pedanía de Jerónimo y Avileses, retrotrayendo sus efectos al 28 de junio de 2013, a la Plaza de San Jerónimo y Calle Escuelas
 - " Conceder licencia municipal núm. 935/2013 a MGA para la actividad de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 125
 - " Conceder autorizaciones para la actividad de venta ambulante con motivo de la Romería del 17-9-2013 (56 Decretos):
 - EFI, núm. 2/2013
 - TLA, núm. 13/2013
 - GLLG, núm. 14/2013
 - CLI, núm. 14/2013
 - JALA, núm. 18/2013
 - JAN, núm. 23/2013
 - JMV, núm. 26/2013
 - EMG, núm. 28/2013
 - ARG, núm. 33/2013
 - JAFB, núm. 38/2013
 - ATB, núm. 42/2013
 - FJCM, núm. 45/2013
 - RCMG, núm. 64/2013
 - JLGG, núm. 65/2013

- JABG, núm. 66/2013
- M^aLTG, núm. 67/2013
- ASR, núm. 68/2013
- EMM, núm. 70/2013
- MLMA, núm. 71/2013
- MCMA, núm. 72/2013
- CCB, núm. 73/2013
- JAMG, núm. 80/2013
- M^aCCC, núm. 83/2013
- JRAA, núm. 84/2013
- MCGF, núm. 85/2013
- RMY, núm. 86/2013
- MEPM, núm. 87/2013
- CMP, núm. 93/2013
- SPL, núm. 94/2013
- JEA, núm. 97/2013
- JLSS, núm. 99/2013
- MDRH, núm. 100/2013
- EDG, núm. 101/2013
- ATG, núm. 102/2013
- CSM, núm. 103/2013
- CDB, núm. 104/2013
- MSR, núm. 105/2013
- IGB, núm. 106/2013
- ACL, núm. 107/2013
- CMMM, núm. 117/2013
- JBH, núm. 118/2013
- JBM, núm. 119/2013
- AAA, núm. 120/2013
- NMQ, núm. 121/2013
- EMCV, núm. 122/2013
- JASR, núm. 123/2013
- M^aLCM, núm. 124/2013
- JFHM, núm. 125/2013
- ERAC, núm. 126/2013
- MFAC, núm. 127/2013
- MRMQ, núm. 128/2013
- ESM, núm. 139/2013
- AMB, núm. 140/2013
- NMT, núm. 141/2013
- M^aTS, núm. 142/2013
- MM, S. L., núm. 143/2013

Día 12 Autorizar a AMMM, para la venta ambulante en varias calles de murcia
 " Conceder autorizaciones para la actividad de venta ambulante con motivo de la Romería del 17-9-2013 (32 Decretos):

- MMC, núm. 20/2013
- BMC, núm. 21/2013
- AM-AM, núm. 51/2013

- DMC, núm. 56/2013
 - JTGA, núm. 59/2013
 - JGSJ, núm. 69/2013
 - ALA, núm. 74/2013
 - AMG, núm. 89/2013
 - PGS, núm. 90/2013
 - RFG, núm. 91/2013
 - M^ºRAS, núm. 92/2013
 - RPG, núm. 95/2013
 - MAC, núm. 96/2013
 - CPTI, núm. 108/2013
 - FMG, núm. 108/2013
 - RLM, núm. 110/2013
 - AUMM, núm. 111/2013
 - CMC, núm. 112/2013
 - BC Creaciones, Soc. Coop., núm. 113/2013
 - DMF, núm. 114/2013
 - FMH, núm. 115/2013
 - JMV, núm. 116/2013
 - JMB, núm. 129/2013
 - WABB, núm. 130/2013
 - BCTS, núm. 131/2013
 - Panadería Los Villagordos, S. L., núm. 132/2013
 - REGI, núm. 133/2013
 - PLL, núm. 134/2013
 - Icelight, S. L., núm. 135/2013
 - VCN, núm. 136/2013
 - HSD, núm. 137/2013
 - ASN, núm. 138/2013
- Día 16 Conceder autorización municipal núm. 144/2013 a DRÑ, para la venta ambulante con motivo de la Romería del día 17-09-2013
- Día 16 Transmitir licencia municipal núm. 756/2013 de la que es titular FJLG, para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercados de El Palmar, puesto núm. 171 y La Fama, puesto núm. 47, a su hijo RLR
- " Idem. núm. 269/2013 NC de la que es titular ARG, para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 40, a su hijo RLR
- " Conceder licencia municipal núm. 936/2013 a RGC, para la venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 713
- Día 18 Estimar las solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a las autorizaciones concedidas para la venta ambulante en mercados municipales (7 Decretos):
- IFS, mercado de Algezares, puesto núm. 7

- ASF, mercado de Sang. la Seca, puesto núm. 13
 - IFS, mercado de El Ranero, puesto núm. 40
 - JGA, mercado de St^a. M^a de Gracia, puesto núm. 66
 - ACF, mercados de El Palmar, puesto núm. 1 y La Fama, puesto núm. 616
 - SGC, mercado de San Ginés, puesto núm. 19
 - JLGG, mercado de El Palmar, puesto núm. 207
- Día 18 Tener por desistido y proceder al archivos de los expedientes de licencias para venta ambulante en mercados, por haber transcurrido el plazo concedido para subsanación en documentos solicitados, sin que hayan procedido a la subsanación (3 Decretos):
- FF, expte. núm. 2039/2013 de transmisión de licencia
 - FMM, expte. núm. 2241/2013 de solicitud de colaborador
 - AFP, expte. núm. 2245/2013 de solicitud de colaborador
- " Transmitir la titularidad del puesto núm. 195 del mercado de La Fama y el puesto núm. 52 del mercado de Llano de Brujas, integradas en la licencia municipal núm. 794/2013 que tiene concedida JFU y conceder licencia municipal núm. 937/2013 a JFF, para la venta ambulante en mercados de La Fama, puesto núm. 195 y Llano de Brujas, puesto núm. 52; dejando subsistente en consecuencia la titularidad de la licencia municipal núm. 794/2013, de JFU en mercados del B^o del Progreso, puesto núm. 20; Beniaján, puesto núm. 79 y Ermita del Rosario, puesto núm. 36
- Día 19 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por BT, en expte. sancionador núm. 49/2013 IC, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- Día 19 Tener por desistido a FPP, con respecto a su solicitud de inclusión de un colaborador para ejercer la actividad de venta ambulante en mercados semanales en el ejercicio 2013 junto al titular y proceder al archivo del expediente núm. 2254/2013, por haber transcurrido el plazo concedido para subsanar documentos solicitados
- Día 19 Estimar las solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a las autorizaciones concedidas para la venta ambulante en mercados municipales (8 Decretos):
- AS, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 41
 - IM^oOG, mercado de Torreagüera, puesto núm. 28
 - JAC, mercado de La Fama, puesto núm. 612
 - JNF, mercado de Sang. la Verde, puesto núm. 86
 - PNH, mercado de El Palmar, puesto núm. 33
 - BSS, mercado de El Palmar, puesto núm. 148
 - AHR, mercado de La Fama, puesto núm. 203
 - DH, mercado de San Ginés, puesto núm. 12
- Día 22 Ordenar la inscripción del Club A.D. Infante en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Día 24 Autorización para ocupación de la vía pública, con motivo de la venta ambulante (2 Decretos):
- GLLG, en C/ Doctor Fleming de Murcia
 - IRF, en Ctra. subida de la Fuensanta
- Día 25 Desestimar la petición formulada por IRF de venta ambulante para el día de la Romería
- " Idem. formulada por JMV, de venta ambulante durante el concierto del día 16-9-2013 en parking de la Condomina

Octubre 2013

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 1	Ordenar inicio expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos, en materia higiénico-sanitaria (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Café Bar El Horno de Alcaraz, situado en C/ Miguel de Cervantes, 1 de San Ginés de Murcia, cuyo propietario es Hacendado Epoca, S. L.- Bar Vélez, situado en Avda. San Ginés, 118 de Sangonera la Verde de Murcia, cuya propietaria es CB
"	Desestimar la petición formulada por MAP, solicitando autorización para la ocupación de vía pública, con objeto de la venta ambulante en Urbanización el Portón de los Jerónimos de La Ñora
Día 2	Imponer una sanción a JJLM, titular del puesto núm. 71 del mercado de Sangonera la Verde de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública
"	Ordenar la inscripción de la Asociación Sociocultural Súmate, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
Día 8	Aprobar la concesión de autorizaciones para la venta de flores, en diversos emplazamientos de Murcia, con motivo de la Festividad de Todos los Santos
Día 8	Ordenar la inscripción de la Asociación Cirugía Solidaria, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
Día 9	Ordenar la iniciación del expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos a la sociedad ORENES FRANQUICIA, S. L., propietario de "Cafetería Golden Play", situada en Avda. San Ginés, s/n de San Ginés (Murcia), por deficiencias higiénico-sanitarias
Día 10	Transmitir licencia municipal de venta en mercados del termino municipal de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- YJS, licencia municipal núm. 782/2013, mercados de La Fama, puesto nú. 743 y Ermita del Rosario, puesto núm. 23, a su hijo MMJ- ACM, licencia municipal núm. 804/2013, mercados de Santa M^a de Gracia, puesto núm. 7 y Beniaján, puesto núm. 51, a su hijo MCM
Día 11	Ordenar la inscripción de la Nueva Asociación de Vecinos de Santiago el Mayor, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
"	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (10 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- M^aAJA, licencia núm. 278/2013 NC en mercado de Santiago y Zaraiche, puesto núm. 3- M^aAJA, licencia núm. 279/2013 NC en Santiago el Mayor, puesto núm. 50- M^aAJA, licencia núm. 280/2013 NC en Sangonera la Verde, puesto núm. 116- M^aAJA, licencia núm. 281/2013 NC en Ermita del Rosario, puesto núm. 82- GMD, licencia núm. 938/2013 en mercados de Santiago el Mayor, puesto núm. 45 y Beniaján, puesto núm. 4- M^aJGL, licencia núm. 939/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 702

- AMB, licencia núm. 940/2013 en mercados de El Palmar, puesto núm. 3; Zarandona, puesto núm. 7; Sta.Mª de Gracia, puesto núm. 178; Sangonera la Verde, puesto núm. 72 y Ermita del Rosario, puesto núm. 47
 - ASF, licencia núm. 941/2013 en mercados de Sta. Mª de Gracia, puesto núm. 68; Javalí Nuevo, puesto núm. 31 y Sangonera la Verde, puesto núm. 100
 - SLA, licencia núm. 942/2013 en mercados de Guadalupe, puesto núm. 28; El Ranero, puesto núm. 10 y Santa Mª Gracia, puesto núm. 48
 - AMF, licencia núm. 943/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 48
- Día 11 Ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados y sanción que proceda en materia higiénico-sanitaria (2 Decretos):
- Restaurante Niquel, situado en C/ Nicaragua, 29 de San Gines, cuya propietaria es ILG
 - Restaurante Amanecer, situado en C/ Amanecer, parcela 22/3 DI de San Ginés, cuyo propietario es JAVV
- Día 14 Transmitir licencia municipal de venta en mercados del termino municipal de Murcia (2 Decretos):
- TLG, licencia núm. 209/2013, mercados de La Alberca, puesto núm. 28; El Palmar, puesto núm. 154; La Fama, puesto núm. 411 y Espinardo, puesto núm. 117, a su cónyuge PRB
 - FGN, licencia núm. 718/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 165, a su cónyuge JRT
- " Requerir a MMB, para que en el plazo que le indican, acredite documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal
- " Conceder licencia municipal núm. 944/2013 a JMPM, para la venta ambulante en mercados semanales de El Palmar, puesto núm. 107; La Fama, puesto núm. 512 y La Ñora, puesto núm. 20
- " Desestimar la petición formulada por RGA, para la actividad de venta ambulante en la vía pública
- Día 15 Conceder autorizaciones para venta de flores, con motivo de la festividad del Día de Todos los Santos (7 Decretos):
- BAG, en C/ Mayor de Espinardo
 - CSM, en C/ Mayor de El Palmar
 - FES, en C/ Mayor de El Palmar
 - JVC, frente al Cementerio de El Palmar
 - JJAR, en Puerta de la Iglesia de Beniaján
 - PBP, en C/ Mayor de El Palmar
 - JAPB, en C/ Mayor de Espinardo
- Día 15 Ordenar la iniciación del expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados a nombre de JJGA, por comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en el mercado de La Fama, careciendo de la preceptiva licencia municipal
- " Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (2 Decretos):
- DGG, licencia núm. 945/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 741
 - MªSCA, licencia núm. 946/2013 en mercado de Stgo. el Mayor, puesto núm. 70
- " Tener por desistido y proceder al archivo del expte. 2255/2013 en el que SJ solicita la transmisión de licencia núm. 87/2013 para la venta ambulante en mercados de El Palmar, puesto núm. 190 y Barriomar, puesto núm. C38 a su

- cónyuge AEF, habiendo transcurrido el plazo para subsanar documentos y no haberlo hecho
- Día 15 Ordenar el inicio de expte. sancionador para esclarecimiento de los hechos, por la presunta comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante sin la preceptiva licencia municipal (desde CMM, expte. 2732/2013 hasta JUF, expte. 2739/2013)
- Día 16 Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (3 Decretos):
- AB, licencia núm. 947/2013 en mercados de Puente Tocinos, puesto núm. 58; Zarandona, puesto núm. 12; La Fama, puesto núm. 228; Beniaján, puesto núm. 80 y Sang. la Verde, puesto núm. 18
 - BD, licencia núm. 948/2013, en mercados de El Palmar, puesto núm. 211; Barriomar, puesto núm. C19 y Ermita del Rosario, puesto núm. 79
 - SSF, licencia núm. 949/2013 en mercados de El Palmar, puesto núm. 77 y La Fama, puesto núm. 354
- " Transmitir la licencia municipal núm. 805/2013 de la que es titular AGG, para la actividad de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 719, a su cónyuge M^aCCC.
- Día 16 Tener por desistido y proceder al archivo de los expedientes, por haber transcurrido el plazo concedido, sin subsanar deficiencias (3 Decretos):
- DLD, en expediente núm. 2341/2013
 - APP, en expediente núm. 2263/2013
 - DMV, en expediente núm. 2326/2013
- " Ordenar el inicio de expte. sancionador para esclarecimiento de los hechos, por la presunta comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante sin la preceptiva licencia municipal (desde JFP, expte. 2740/2013 hasta MFG, expte. 2744/2013)
- " Idem. desde EAF, expte. 2679/2013 hasta IFM, expte.2687/2013
- Día 17 Conceder autorización a MCCD, para la ocupación de vía pública para la Festividad de Todos los Santos, en la puerta de la Iglesia de Aljucer
- " Ordenar el inicio de expte. sancionador para esclarecimiento de los hechos, por la presunta comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante sin la preceptiva licencia municipal (desde CLC, expte. 2705/2013 hasta MN, expte. 2729/2013)
- Día 18 Imponer sanción, por la comisión de infracciones graves, en materia de seguridad alimentaria (2 Decretos):
- ZC, propietario del comercio minorista de alimentación "Alimentación y Frutos Secos Oriol", situado en C/ Rosalinda, 45 de Sangonera la Verde
 - JHN, propietario del establecimiento de alimentación "Comidas para llevar Sole", situado en C/ Lorca, 48 de El Palmar de Murcia
- Día 18 Ordenar el inicio de expte. sancionador para esclarecimiento de los hechos, por la presunta comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante sin la preceptiva licencia municipal (desde FE, expte. 2482/2013 hasta CLC, expte. 2636/2013)
- Día 21 Autorizar a FMG, para la ocupación de vía pública con motivo de venta ambulante en el Lateral de la Iglesia de Llano de Brujas

Fecha	Asunto
Día 21	Conceder licencia municipal núm. 950/2013 a MAAF, para el mercado de La Fama, puesto núm. 182
"	Conceder autorizar para la venta ambulante con motivo de la Festividad de Todos los Santos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JMMP, en la puerta del Cementerio de San Juan Bautista de Beniaján - FML, en la C/ Mayor de El Palmar
Día 22	Autorizar a la Asociación de Artesanos y Comerciantes del Mercadillo Tradicional de Todos Los Santos de Murcia, el uso de la vía pública, para la venta de productos típicos, en la Plaza de San Pedro de Murcia
"	Imponer sanción por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a criterios de riesgo para la salud pública (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - "Comidas para llevar Sole", en Avda. Primero de Mayo, de El Palmar de Murcia, cuyo propietario es JHN - "Cafetería Golden Play", situado en C/ Mayor, 45 de Sangonera la Verde de Murcia, cuya propietaria es la sociedad Orenes Franquicia, S. L.
"	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del termino municipal de Murcia (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JLPN, licencia núm. 951/2013 en mercados de Cabezo de Torres, puesto núm. 82; La Fama, puesto núm. 214 y Beniaján, puesto núm. 48 - MN, licencia núm. 952/2013 en mercados de Puente Tocinos, puesto núm. 65; La Fama, puesto núm. 569; Llano de Brujas, puesto núm. 49 y Ermita del Rosario, puesto núm. 39 - DCT, licencia núm. 953/2013 en mercados de El Ranero, puesto núm. 16; La Fama, puesto núm. 661 y Espinardo, puesto núm. 125 - MEF, licencia núm. 954/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 673
Día 23	Suprimir los puestos núm. 497 y 501 del mercado de La Fama y la eliminación de las marcas y números de dichos puestos. Trasladar y adjudicar a FSS, titular de la licencia núm. 382/2013 para la venta de flores, del puesto núm. 497 al puesto núm. 523 en el mercado de La Fama. Trasladar y adjudicar a ARO, titular de la licencia núm. 318/2013 del puesto núm. 501 al puesto núm. 405 del mercado de La Fama
Día 23	Conceder autorización para la ocupación de vía pública con el objeto de venta ambulante de flores con motivo de la Festividad de Todos los Santos (9 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - MCF, en C/ Mayor de El Palmar (Murcia) - JNM, en C/ Mayor de Sangonera la Verde (Murcia) - MPMJ, en C/ Doctor Fleming de La Alberca (Murcia) - RAGL, en C/ Mayor de La Alberca (Murcia) - SAM, en C/ Senda Alta de Aljucer (Murcia) - MSC, en C/ Mayor de El Palmar (Murcia) - SJC, en C/ Mayor de El Palmar (Murcia) - JRN, en C/ Mayor de Sangonera la Verde (Murcia) - DCG, en C/ Mayor de Espinardo (Murcia)
"	Imponer sanción a FLM, titular del puesto núm. 500 del mercado de La Fama de Murcia y licencia municipal núm. 820/2012, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública

Fecha	Asunto
Día 24	Conceder autorización a FRV, para la ocupación de vía pública con carácter provisional, para la venta ambulante en el Cementerio de El Palmar
"	Conceder autorizaciones para la venta de flores con motivo de la Festividad de Todos los Santos (desde la autorización núm. 151/2013 a nombre de CAS hasta la autorización núm. 200/2013 a nombre de MªJRH, en los emplazamientos de Plaza Sta. Catalina, Cementerio de Ntro. Padre Jesús y Ctra. de Alicante de Murcia en total 50 Decretos)
Día 25	Conceder autorización a MMRH, para la ocupación de vía pública con destino a venta de flores con motivo de la Festividad de Todos Los Santos, en C/ Mayor de Llano de Brujas (Murcia)

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

6.1. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“En el marco del llamado por el propio equipo de Gobierno ‘Plan de revitalización’, destinado a reactivar la actividad comercial del municipio, se ha incluido la instalación de vinilos decorativos en locales vacíos con imágenes de lugares y localizaciones emblemáticas de Murcia.

Esta iniciativa, realizada conjuntamente por las concejalías de Calidad Urbana y Comercio y Empresa, tiene la intención de mejorar la estética del entorno en el que son instalados, como solución a la imagen de abandono que estos locales comerciales.

Por ello, y con el objetivo de aportar mejoras a dicha iniciativa que entendemos como positiva para el municipio, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia presenta para su consideración el siguiente ruego:

- Que se proceda al estudio para instalar, con la misma técnica empleada para los vinilos ya expuestos, códigos QR que dirijan al sitio web del lugar o localización expuesta en cada uno de los vinilos. Cuando no exista sitio web de dicho lugar, se estudiará dirigir a una web municipal que exponga información sobre el lugar.

6.2. RUEGO DEL SR. SERN ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia ha recibido quejas vecinales por el mal estado de una vivienda situada en la calle de la Gloria, en la pedanía de San Ginés.

Los muros exteriores de dicha vivienda se están derrumbando, pudiendo dar lugar a situaciones de peligro que pudiera ocasionar daño a vecinos de dicha localidad.

Con el fin de evitar cualquier posible percance, especialmente con menores que pudieran acercarse a la vivienda, ruego:

Que desde la concejalía de Urbanismo se pongan las medidas necesarias para evitar situaciones que supongan un peligro para los vecinos de la zona debido al mal estado de la vivienda indicada.”

6.3. RUEGO DEL SR. SERN ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia ha recibido quejas vecinales por la situación de suciedad que presenta los alrededores de un bajo situado en la calle de la Gloria, en la pedanía de San Ginés (detrás del local comercial ‘Cerrajería Hernández’).

En dicho bajo, tal y como nos exponen los vecinos, se llevan a cabo reuniones casi diarias de una asociación a la que acuden numerosas personas, que acarrea problemas de limpieza y resulta en una situación de suciedad continuada. RUEGO:

Que desde la concejalía de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, tomando las medidas que se consideren oportunas para dar con una solución a este problema de limpieza viaria.”

6.4. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia ha recibido quejas vecinales por la situación de suciedad que presenta la zona trasera y alrededores del conocido como Parque Maserco, situado en la pedanía de Sangonera la Verde.

En la parte de atrás del parque, menos visible a viandantes y usuarios de la zona ajardinada, pueden encontrarse de manera habitual botellas de cristal, papeles y demás restos. RUEGO:

Que desde la concejalía de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, tomando las medidas que se consideren oportunas para dar con una solución a este problema de limpieza.”

6.5. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia ha tenido conocimiento de que una caja de registro eléctrico, situada en la Avenida de la Constitución, Urbanización Montegrande, en la pedanía de Torreagüera, se encuentra con la tapa arrancada y su interior totalmente desprotegido.

Dicha caja de registro, al estar visible y en una zona peatonal, con los cables eléctricos al descubierto, puede dar lugar a situaciones de peligro que pudiera ocasionar daño a vecinos de dicha localidad. RUEGO:

Que desde la concejalía de Obras y Servicios Comunitarios se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, tomando las medidas que se consideren oportunas, bien sea cerrando la caja de manera adecuada o cualquier otra que los técnicos municipales consideren, para dar con una solución a este problema.”

6.6. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia ha tenido conocimiento de un agujero de grandes dimensiones que se encuentra situado en una acera en el cruce entre las calles Poeta Vicente Medina con la Avenida José María Guillamón, Urbanización Montegrande, en la pedanía de Torreagüera.

Dado que dicho socavón puede revestir cierto peligro a los vecinos de la zona que transiten por dicha acera RUEGO:

Que desde la concejalía de Obras y Servicios Comunitarios se dé una solución a la situación arriba mencionada, tomando las medidas que se consideren oportunas.”

6.7. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Vecinos de la localidad de San Ginés nos informan que, actualmente, el cruce situado en las calles de La Gloria y salida a Avenida San Ginés (junto a cafetería Vélez) de dicha localidad, carece de la visibilidad necesaria.

Dado que dicha situación puede ocasionar situaciones de peligro, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le transmite el siguiente RUEGO:

Que desde la concejalía de Tráfico y Transportes se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, y se valore la posibilidad de instalar un espejo o cualquier otra medida que los técnicos municipales consideren necesaria en dicho cruce mejorando así la visibilidad.”

6.8. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Vecinos de la localidad de Sangonera la Verde nos informan que, en ciertos eventos deportivos que tienen lugar en el interior del pabellón municipal de dicha loca-

lidad, los asistentes tienen que observarlos de pie, dado que los asientos actuales son insuficientes.

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia da traslado de dicha información, y asimismo le transmite el siguiente RUEGO:

Que desde la concejalía de Deportes, Juventud y Turismo se valore la posibilidad de ubicar más plazas de asiento en el interior del pabellón municipal de la localidad de Sangonera la Verde, bien sean gradas móviles, banquetas o cualquier otra solución que los técnicos municipales estimen oportuna.”

6.9. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Vecinos de la localidad de Sangonera la Verde nos informan que el piso del parque infantil situado en el Parque conocido como La Fuente, en calle Nueva, se encuentra bastante deteriorado.

Dado que un suelo irregular, con el caucho en mal estado, puede revestir cierto peligro a los menores que usen dicho parque infantil, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le transmite el siguiente RUEGO:

Que desde la concejalía de Medio Ambiente se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, y se valore la posibilidad de renovar el piso de caucho del parque infantil, o cualquier otra medida que los técnicos municipales oportuna para dar una solución.”

6.10. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia tiene constancia de la situación de suciedad que presenta la zona aledaña al aparcamiento de coches público ubicado en el paseo de El Malecón de la capital del municipio.

En dicha zona los ciudadanos pueden encontrarse de manera habitual con botellas de cristal, papeles y demás restos orgánicos. RUEGO:

Que desde la concejalía de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, tomando las medidas que se consideren oportunas para dar con una solución a este problema de limpieza, no ya de una manera puntual, sino con su debida prolongación en el tiempo.”

6.11. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Con motivo de la Junta municipal de la pedanía de Los Ramos de fecha 13.05.2013, su alcalde pedáneo, D. Juan Antonio Cárcel López, expone a los asistentes que, ante la noticia propagada entre los vecinos de dicha localidad sobre el cierre del consultorio médico, éste *“se dirigió a la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de*

Murcia y a la Consejería competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde le manifestaron expresamente que esa noticia era totalmente falsa”, tal y como consta en el acta correspondiente.

Asimismo, D. Juan Antonio Cárcel López manifiesta que *“ha tenido varias conversaciones con la concejal responsable Maruja Pelegrín, quién la ha manifestado de forma clara y concisa que apoyaría al pueblo de Los Ramos si fuese necesaria cualquier actuación”* sobre un posible cierre de dicho consultorio.

Ante el conocimiento de estos hechos, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia le manifiesta la siguiente pregunta:

¿Qué información posee la concejalía de Bienestar Social y Sanidad sobre un posible cierre del consultorio médico de Los Ramos?”

6.12. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Vecinos residentes de las calles Santa Teresa y Arrixaca de la capital del municipio trasladan al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia su extrañeza ante el sellado de tres contenedores soterrados situados en la intersección de dichas calles, al parecer desde hace algún tiempo.

Ante el conocimiento de estos hechos, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia le manifiesta las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo fueron instalados los contenedores arriba mencionados?
- ¿Desde cuándo permanecen sellados dichos contenedores soterrados?
- ¿Por qué motivo están sellados e inutilizado su uso para los vecinos de la zona?
- ¿En qué fecha se tiene pensado habilitar su uso para los vecinos?”

6.13. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tal y como refleja la Junta de Gobierno de fecha 02.10.2013, con la conformidad de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda y el concejal delegado de Cultura, al no prorrogar la contratación del “Mantenimiento y soporte de la licencia corporativa de uso del aplicativo de contabilidad Eurosical”, se promueve la contratación del contrato mixto para la “Adquisición e implantación de un sistema integral de gestión contable para el Ayuntamiento de Murcia” por un precio máximo de 670.000 euros más el 21% de IVA, lo que hace un total de 810.000 euros. Preguntas:

- ¿En qué consiste el sistema integral de gestión contable para el Ayuntamiento de Murcia?
- ¿Qué mejoras y ventajas, si las hubiere, representará para ésta administración el contrato mixto “Adquisición e implantación de un sistema integral de gestión contable para el Ayuntamiento de Murcia” con respecto al anterior “Mantenimiento y soporte de la licencia corporativa de uso del aplicativo de contabilidad Eurosical”?
- ¿Qué ha motivado el cambio al nuevo contrato mixto? ¿Es posible acceder a una copia del informe emitido por la Jefe de Servicio de Contabilidad y el Jefe del Servicio de Informática?”

6.14. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Vecinos de las pedanías murcianas de Santo Ángel y La Alberca han transmitido al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia su preocupación por la existencia de focos de los conocidos como ‘mosquitos tigre’ y *Phlebotomus sp*, popularmente llamados ‘beatas’.

La aparición de estos focos se centra principalmente en el cauce del Reguerón, y afecta a la zona del municipio de la Costera Sur, causando enormes molestias a los vecinos de las zonas colindantes. Por otra parte, la picadura del *Phlebotomus sp*, transmisor de la enfermedad *Leishmania*, además de ser un peligro para los perros, entraña un serio peligro para personas con las defensas bajas. Por ello, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le transmite el siguiente, RUEGO:

Que desde la concejalía de Medio Ambiente se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) a que inicie los tratamientos pertinentes y necesarios en el cauce del Reguerón a su paso por las pedanías de Santo Angel y La Alberca, para erradicar cualquier foco existente de las especies anteriormente mencionadas.”

6.15. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tras el cierre de las instalaciones de la piscina pública situada en el término municipal de Espinardo, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia le realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué afecta dicho cierre al personal que desempeñaba su trabajo en las instalaciones de la piscina municipal de Espinardo?
- ¿Cómo se ha realizado la redistribución de personal que desempeñaba su labor en esas instalaciones en otros centros municipales?
- ¿Cuál es el estado actual de la piscina municipal de Espinardo?”

6.16. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tras el anuncio realizado por el Ayuntamiento de Murcia de un nuevo Plan de Seguridad Vecinal para mejorar la atención a la población extranjera asentada en las pedanías del campo de Murcia, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el número de efectivos totales que conforman dicho servicio?
- ¿Qué titulación en lengua extranjera se exige para formar parte de dicho servicio?
- ¿Qué titulación en lengua extranjera poseen los efectivos destinados a este servicio actualmente?
- ¿Se ha registrado un incremento de delitos en el Campo de Murcia?”

6.17. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia ha tenido conocimiento de un establecimiento hostelero (Boston Café) situado en la calle Travesía General Torres 1- esquina Avenida Alto De Las Atalayas, de la pedanía de Cabezo de Torres, el cual invade el perímetro de lo que parece ser una zona ajardinada municipal colindante.

Dado que se ha procedido a la instalación de césped artificial, mesas, sillas, sombrillas de la zona y se aprecia que falta un trozo de valla del perímetro (ver fotografías adjuntas), e incluso se anuncia como poseedores de *“una amplia terraza en pleno jardín de 130 mt, con césped artificial”*, la cual, como mencionamos, parece ser una zona ajardinada municipal, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia le realiza las siguientes, PREGUNTAS

- ¿Tenía su concejalía conocimiento de estos hechos con anterioridad a esta Pregunta al Pleno?
- El acondicionamiento de una terraza comercial con el mobiliario mencionado anteriormente en lo que parece ser una zona ajardinada municipal, ¿cumple la ordenanza vigente?
- En el caso de que efectivamente hubiera alguna irregularidad, ¿qué medidas piensa tomar desde su concejalía?”

6.18. PREGUNTA DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“Dado que hay un contrato de “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Medianas y Rotondas Municipales”, y a la vista de la situación de acumulación de maleza y abandono en la que se encuentra la mediana del vial de la nueva carretera de Beniaján RM-300, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de octubre las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuáles son todos los viales recogidos en dicho contrato? ¿Se ha producido una ampliación de dicho contrato?
- ¿Está el citado vial incluido en el contrato de “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Medianas y Rotondas Municipales”? En caso afirmativo, ¿cuándo se piensa llevar a cabo su limpieza y acondicionamiento?
- ¿Qué servicio se encarga de la supervisión de dicho contrato?

6.19. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“El pasado 4 de marzo de 2013 les transmitimos las quejas de los vecinos de Torreagüera en relación con la acumulación de basuras y maleza en los siguientes solares:

- La parcela entre calle San Antonio, calle San Blas y calle Cano, Torreagüera.
- El solar sitio entre calle San Blas, calle San Antonio y calle Transformador, Torreagüera.

Dado que hasta el momento no se ha tenido conocimiento de que se haya realizado ninguna actuación, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de octubre el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Murcia de las instrucciones oportunas para que se limpien y acondicionen conforme a la normativa municipal los solares anteriormente citados.”

6.20. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“Hemos recibido quejas de los vecinos de Torreagüera y Beniaján que normalmente hacen uso de la vía de servicio de la Carretera de San Javier para salir a pasear, correr y montar en bici debido a la acumulación de maleza y basuras en el solar sitio entre Avenida Fabián Escribano y Carretera San Javier. Les recuerdo que dicha petición ya les fue tramitada mediante Comunicación Interior el 4 de marzo de 2013 y hasta el día de hoy nada se ha hecho al respecto.

Además, dicha vía sufre de una falta evidente de iluminación, ya que tiene una serie continua de farolas apagadas.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de octubre el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Murcia de las instrucciones oportunas para que se lim-

pie y acondicione conforme a la normativa municipal el solar anteriormente citado.

- Que el Ayuntamiento de Murcia encienda o solucione los problemas técnicos que puedan tener las farolas en la Carretera de San Javier a su paso por la pedanía de Torreagüera.”

6.21. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“En Junta de Gobierno de fecha 09.10.2013, se procedió la revocación del derecho de usufructo en favor de la mercantil Globalis Desarrollo Educacional, S.L., de conformidad con el auto del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia que declaró la resolución del derecho de superficie en la parcela ED 1 POLIG II CR-1D y Equipamiento Docente 3 PP CR-1 para la construcción y posterior gestión de un colegio concertado, lugar donde se ubica el colegio concertado San Antonio de Padua, denominado ahora La Flota. Por todo ello, el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes preguntas:

- Tras los hechos referidos anteriormente, ¿en qué situación queda el citado colegio y los alumnos matriculados en el mismo?
- ¿Tiene conocimiento su concejalía de la existencia de intención alguna de realizar el cambio de titularidad del citado colegio de privado a público?”

6.22. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tal y como refleja el acta de la sesión plenaria del veintiséis de abril de 2012, a instancias de una moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia! se aprobó con la unanimidad de todos los grupos políticos el siguiente acuerdo:

«Elaborar un “estudio de necesidades” para evaluar y corregir las carencias existentes en la ciudad, referentes a bancos en las aceras de las principales avenidas y calles, así como la de zonas de sombra en plazas, que puedan servir para el descanso de las personas de avanzada edad que pasean por nuestro municipio, tanto en el casco urbano de la capital como en sus pedanías». Preguntas:

¿Qué medidas o acciones se han realizado desde su concejalía en relación al acuerdo de Pleno anteriormente mencionado?

¿Se ha procedido a realizar dicho “estudio de necesidades” del municipio de

Murcia? ¿Se han producido otros documentos derivados del mismo?

Si así fuera, ¿está en condiciones su concejalía de facilitar una copia en papel o en formato digital de dicho “estudio de necesidades”, así como cualquier otro documento producido a partir de éste o del acuerdo de Pleno?

6.23. PREGUNTA DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“En el Pleno del mes de Septiembre de 2013 presente un ruego solicitando que se acondicionase el Jardín de El Secano, sito en la carretera San Javier a su paso por Torreagüera. La mayor parte de las cuestiones planteadas siguen sin resolverse, algunas de ellas alarmantes como la fuga de agua en las zonas de paso.

Es por todo ello, que el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Murcia las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo piensan ustedes proceder a dar las instrucciones necesarias para que se revisen los conductos de riego que a día de hoy siguen produciendo fugas de agua y filtraciones en la zona de paso?
- ¿Se va a hacer cargo el presupuesto de la Concejalía de Parques y Jardines del gasto excesivo producido por dichas fugas de agua?
- ¿Cuándo piensan ustedes realizar la limpieza de choque en la zona del escenario?
- ¿Cuándo van a responder a la petición vecinal que le trasladó el Grupo Municipal socialista de aumento y la mejora de la zona de juegos infantiles?”

6.24. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“Hace más de un mes que aparecieron pintadas neonazis (se adjuntan fotografías al expediente) en la pedanía de Torreagüera, una de ellas esta sobre los muros del pabellón deportivo municipal de la pedanía, dentro del recinto del Colegio Público Angel Zapata. Huelga enumerar las características de este tipo de grupos violentos que enarbolan las banderas de la discriminación y el racismo como señas de identidad. Este tipo de manifestaciones, por denominarlas de algún modo, son radicalmente contrarias a los valores que se deben difundir en el deporte y la educación. Por estos motivos, no podemos entender que ni el Alcalde Pedáneo de Torreagüera ni los propios servicios municipales no hayan dado ya las instrucciones oportunas para que éstas fuesen eliminadas, ya que dichas pintadas sigan ahí a día de hoy.

Es por esto que el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Murcia el siguiente ruego:

- Que se realice una limpieza inmediata de todas las pintadas que puedan haber de grupos neonazis en la pedanía de Torreagüera, en particular y de forma urgente de aquella situada en el pabellón deportivo de la pedanía.”

6.25. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Incluidos dentro del barrio de San Andrés de la capital de Murcia, se encuentran dos zonas de juegos infantiles próximas entre ellas, ubicadas en la zona ajardinada de Mariano Montesinos y enfrente del Centro de Especialidades Dr. Quesada.

Ambas presentan deficiencias en el pavimento o piso de caucho, o éste directamente es muy escaso para la función que tienen que desarrollar, la protección del juego de menores de la zona. Además, en el caso de una de ellas no existe un vallado lateral que impida que los menores que allí juegan puedan en un momento dado acceder directamente a la vía pública, con el consiguiente peligro.

Asimismo, en la zona ajardinada de Mariano Montesinos, la zona de juegos infantiles carece de suficiente iluminación, originando también que puedan derivarse de ello situaciones de peligro para los menores a partir de ciertas horas.

Dado que, por todo lo anteriormente mencionado puede revestir diversos grados de peligro a los menores que usen ambas zonas de juego infantiles, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le transmite el siguiente ruego:

Que desde la concejalía de Medio Ambiente se tenga en cuenta la situación arriba mencionada, y se valore la posibilidad de acondicionar, ampliar y renovar el piso de caucho existente en dichos parques infantiles. Además, se proceda a establecer un vallado que cubra todo el perímetro de la zona de juegos ubicada enfrente del Centro de Especia, o cualquier otra medida que los técnicos municipales estimen oportuna para dar una solución.”

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario que doy fe.

Murcia a 2 de diciembre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Fdo. Antonio Marín Pérez